

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30924

Mendoza, Lunes 2 de Septiembre de 2019

Normas: 31 - Edictos: 285

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	34
ORDENANZAS	38
Sección Particular	40
CONTRATOS SOCIALES	41
CONVOCATORIAS	50
REMATES	56
CONCURSOS Y QUIEBRAS	63
TITULOS SUPLETORIOS	88
NOTIFICACIONES	90
SUCESORIOS	108
MENSURAS	113
AVISO LEY 11.867	123
AVISO LEY 19.550	124
AUDIENCIAS PUBLICAS	127
LICITACIONES	129

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1964

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente N° EX-2019-02415143-GDEMZA-MGTYJ, en el cual obra el resultado obtenido en la Licitación Pública N° 1009/2019-34 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 132/19, cuya copia obra en orden N° 31, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la concesión y explotación de la confitería ubicada en el edificio de Casa de Gobierno Ala Oeste, en calle Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza;

Que de acuerdo al Acta de Apertura de ofertas obrante en orden N° 42, en la licitación de referencia se calificaron como admisibles las propuestas presentadas por los postulantes MAURICIO SEQUEIROS, ZYHUKARA S.R.L, TACUBA S.A, WALTER R. TIRAPU y JONATAN J. B. FOSCO, en razón de haberse ajustado en un todo a las condiciones dispuestas en los pliegos que rigieron la Licitación Pública N° 1009/2019-34;

Que conforme a la Evaluación Económica - Antecedentes y Propuestas en orden N° 48 y a la valoración realizada por la Comisión de Preadjudicación designada por el artículo 3° de la Resolución N° 132/19, en el Acta en orden N° 49 se aconseja adjudicar al postulante JONATAN J. B. FOSCO, de su Oferta en orden N° 41, por ser la más conveniente en términos competitivos, económicos y técnicos a los intereses del estado provincial;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares, el adjudicatario deberá firmar un Contrato de Concesión, dentro de las 72 horas de notificada la adjudicación, a los efectos de acordar la fecha efectiva de comienzo de prestación del servicio;

Por ello, en virtud de lo dictaminado en Orden N° 52 y lo establecido por el Artículo 128, inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Mendoza y por el Artículo 139 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquese al postulante JONATAN J. B. FOSCO - C.U.I.T. N° 20-27096434-7, la concesión y explotación de la confitería ubicada en el edificio de Casa de Gobierno Ala Oeste, en calle Peltier N° 351 de la Ciudad de Mendoza, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares de Orden N° 25.

Artículo 2° - Autorícese al Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia a realizar todos los actos útiles y necesarios a los efectos de suscribir un contrato de concesión entre el concedente y el concesionario según lo establecido en el Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Particulares.

Artículo 3° - La duración de la concesión y explotación de la confitería será por 48 (cuarenta y ocho) meses, con opción a prórroga por un año más, contados a partir de la fecha establecida en el contrato

mencionado precedentemente.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1875

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00498707-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. COSILOBO SALCHUK, FRANCO RENZO, designado mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. COSILOBO SALCHUK, FRANCO RENZO, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 21 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º. Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. COSILOBO SALCHUK, FRANCO RENZO, D.N.I. N° 37.518.266, Clase 1993, C.U.I.L. N° 20-37518266-2, designado mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1876

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00498123-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. GARCIA, OSCAR ANTONIO, designado mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario..."

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. GARCIA, OSCAR ANTONIO, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- GARCIA, OSCAR ANTONIO, D.N.I. N° 31.715.112, Clase 1985, C.U.I.L. N° 20-31715112-9, designado mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1877

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00480362-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. LESCANO, PABLO ANDRES, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario..."

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Muy Bueno y Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. LESCANO, PABLO ANDRES, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 16 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- LESCANO, PABLO ANDRES, D.N.I. N° 33.164.622, Clase 1987, C.U.I.L. N° 23-33164622-9, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1878

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-03036384-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones tramita la confirmación en el cargo de la Agente S.C.S. PONCE NARVAEZ, YARA YANET, designada mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...";

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Muy Bueno y Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que la agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo de la agente Ponce Narváez, Yara Yanet, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 15 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por confirmada, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. PONCE NARVAEZ YARA YANET, D.N.I. N° 37.413.722, Clase 1993, C.U.I.L. N° 27-37413722-6, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo

02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1900

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00498672-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo de la Agente S.C.S. VILLEGAS, ERIKA GABRIELA, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno de la mencionada agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que la agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo de la Agente S.C.S. VILLEGAS, ERIKA GABRIELA, se concluye que la misma ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 16 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUIVO

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmada, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. – VILLEGAS, ERIKA GABRIELA, D.N.I. N° 48.752.180, Clase 1994, C.U.I.L. N° 27-48752180-4, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1902

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el Expediente N° EX-2019-00480373-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. CORRO, FRANCO ALEXIS, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno y Excelente del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. CORRO, FRANCO ALEXIS, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 16 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- CORRO, FRANCO ALEXIS, D.N.I. N° 37.513.986, Clase 1993, C.U.I.L. N° 20-37513986-4 designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1903

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el Expediente N° EX-2019-00480387-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. CHOQUE, CRISTIAN GONZALO, designado mediante Decreto N° 2272 de fecha 17 de noviembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará

sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Muy Bueno y Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. CHOQUE, CRISTIAN GONZALO, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 22 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. – CHOQUE, CRISTIAN GONZALO, D.N.I. N° 33.093.738, Clase 1987, C.U.I.L. N° 20-33093738-7, designado mediante Decreto N° 2272 de fecha 17 de noviembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1904

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-02802190-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. VALDEZ BAZAN, ERIC EMANUEL, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Muy Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. VALDEZ BAZAN, ERIC EMANUEL, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- VALDEZ BAZAN, ERIC EMANUEL, D.N.I. N° 39.086.754, Clase 1994, C.U.I.L. N° 23-39086754-9, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1905

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2019-00480383-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo del Agente S.C.S. MINNI, CRISTIAN MARCELO, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario...”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno del mencionado agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde

consta que el agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo del Agente S.C.S. MINNI, CRISTIAN MARCELO, se concluye que el mismo ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 17 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por confirmado, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- MINNI, CRISTIAN MARCELO, D.N.I. N° 34.627.757, Clase 1989, C.U.I.L. N° 20-34627757-3, designado mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1887

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

Debiendo ausentarse de la Provincia, la señora Ministra de Hacienda y Finanzas, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO;

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del 21 de agosto de 2019, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte, Contadora NELIDA ELISABETH CRESCITELLI.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y Finanzas y de Salud, Desarrollo Social y Deporte.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
CDRA. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1952

MENDOZA, 27 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente N° EX-2019-03636442-GDEMZA-UF1#MHYF, mediante el cual se tramita la obtención de financiamiento en los términos de lo autorizado por la Ley N° 9171 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U\$D 50.000.000,00) a ser otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en forma directa a la Provincia de Mendoza, en el marco del Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N°82; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Ley N°9171 autoriza al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en el marco de lo dispuesto por los Artículos 60 y 66 de la Ley N° 8706, por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U\$S 50.000.000), en los términos y condiciones del contrato de préstamo que como Anexo I forma parte de la misma, con destino al financiamiento de los costos de inversión del Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 –Provincia de Mendoza.

Que el mencionado proyecto tiene como objeto la realización de obras básicas de infraestructura vial y turística, con lo cual se contribuye a incrementar la productividad de la economía de la región, el que comprende la realización de obras civiles tales como: el mejoramiento y ampliación de calzada existente, construcción de intercambiadores, colectoras, ciclovías y banquetas pavimentadas, mejorar la señalización turística de todo el corredor de la Ruta Provincial N°82 y el área de servicios de la localidad de Cacheuta.

Que los objetivos específicos del proyecto son: contribuir a la mejora de la calidad de circulación y de la seguridad vial, a través del aumento de capacidad, la rehabilitación y mejora del corredor de la Ruta Provincial N°82, lo que resultará en la reducción de costos de operación, de tiempos promedio de viaje y de la tasa de siniestros viales y contribuir a mejorar la competitividad turística del área Cacheuta a través de intervenciones de infraestructura urbana y del fortalecimiento de la capacidad de gestión territorial y de turismo de dicho distrito.

Que el Artículo 3º de la Ley N° 9171, autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) que como Anexo I forma parte de la mencionada Ley, sobre la base de las condiciones usualmente estipuladas con dicho Banco.

Que el Artículo 4º de la Ley N° 9171, faculta al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y/o adicionalmente otros recursos provinciales en el marco de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley N° 8706, por un importe total igual a las cuotas de amortización, ajuste, gastos e intereses que demanden la operatoria autorizada, estableciendo asimismo que, a tal efecto, la misma facultad alcanza los convenios y/o documentación que deba suscribirse con el Estado Nacional para hacer efectiva la garantía mencionada.

Que por el Artículo 7º de la Ley N° 9171, el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Honorable Legislatura

Provincial copia de toda la documentación suscripta en el marco de esta ley, dentro de los diez días hábiles de su suscripción.

Que el financiamiento solicitado, conforme al Anexo I de la mencionada Ley, es en dólares estadounidenses, compromiso habitual en el marco de operatorias que involucran fondos de Organismos Multilaterales de Crédito.

Que la instrumentación del préstamo necesariamente abarca las siguientes tres (3) etapas:

1) Contrato de Préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y la Provincia de Mendoza, conforme sus estipulaciones especiales, normas generales y su anexo único, que se incluyen como Anexo I de la Ley N° 9171.

2) Contrato de Garantía entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) incluido en el Anexo I de la Ley N° 9171.

3) Contrato de Contra garantía entre la Provincia de Mendoza y la Nación Argentina.

Que este tipo de proyectos impactan favorablemente tanto en las generaciones actuales como futuras, con lo cual resulta loable su financiamiento a largo plazo, sobre todo, atendiendo a las condiciones blandas de financiación que a tal efecto provee el Banco Interamericano de Desarrollo, las que se destacan por su conveniencia en función de la elevada Tasa Interna de Retorno (TIR) social propia del Proyecto, como asimismo, en comparación con la prácticamente nula disponibilidad de crédito con condiciones razonables existente en el mercado.

Que en este sentido, la financiación a ser provista por el Banco Interamericano de Desarrollo se presenta actualmente como la única opción para la concreción de proyectos de esta envergadura y trascendencia.

Que asimismo, resulta importante destacar que el extenso plazo y la baja tasa de financiación reportan un reducido impacto en el perfil de vencimientos de la deuda provincial permitiendo mantener en niveles sostenibles los servicios de deuda y los ratios relevantes relativos a la capacidad crediticia de la Provincia.

Que en relación a los aspectos presupuestarios, no se devenga gasto alguno para el presente ejercicio, por lo que no corresponde la confección de volante de imputación del gasto, y si bien la operatoria afectará presupuesto de ejercicios futuros, no existe obstáculo alguno para su correspondiente y oportuna imputación, en virtud de la excepción prevista por el Artículo 100 inc. c) de la Ley N° 8706.

Que la administración de los fondos, recepción, pagos, rendiciones, entre otros, estará a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 2, lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N°7, lo informado por la Dirección General de la Deuda Pública en el Orden N° 13 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 18, por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en el Orden N° 21, por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 25 y por Fiscalía de Estado en el Orden N° 28, todos del expediente N° EX-2019-03636442-GDEMZA-UFI#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Autorícese al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía a suscribir, en representación de la Provincia de Mendoza, con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), el Contrato de Préstamo N°4779/OC-AR en el marco del "Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 – Provincia de Mendoza" por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES (U\$S50.000.000,00), conforme al modelo aprobado por la Ley N° 9171.

ARTÍCULO 2º- Autorícese a la señora Ministra de Hacienda y Finanzas a suscribir, en representación de la Provincia de Mendoza, el Contrato de Contra garantía entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional, en el marco del "Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 – Provincia de Mendoza-Préstamo BID N° 4779/OC-AR" conforme al modelo que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar los gastos que deban efectuarse en ejercicios futuros con cargo a las Cuentas Generales y Unidades de Gestión Ejecutoras del Presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 4º- Remítase a la Honorable Legislatura Provincial copia de toda la documentación que se suscriba en el marco de la presente operatoria de endeudamiento, en los términos y plazos estipulados por el Artículo 7º de la Ley N° 9171.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y Finanzas y el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía.

ARTÍCULO 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO
C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 640

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2019.

Visto la nota 1030-D-17-77770, en la cual se tramita situación planteada en relación al ex agente Cristian Eduardo Salinas; y

CONSIDERANDO:

Que el ex agente Salinas fue cesanteado por Resolución N° 46 de fecha 24 de enero de 2017 y continuó percibiendo íntegramente los haberes correspondientes a los meses de enero y febrero de dicho año;

Que consta en las presentes actuaciones que el ex agente fue intimado a la devolución de los haberes percibidos incorrectamente, resultando infructuosa dicha intimación, por lo que deberá emplazárselo a la restitución de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.941,71), según informes del Departamento de Remuneraciones obrantes a fs. 21

y 29;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 35,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o cualquiera de los abogados auxiliares de esa repartición, para que inicien, prosigan y concluyan las acciones judiciales previstas tendientes al recupero de la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 23.941,71), en concepto de haberes percibidos incorrectamente por el ex agente CRISTIAN EDUARDO SALINAS, DNI N° 29.386.404, por lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI.

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 642

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2019

Visto el expediente EX-2018-02151744—GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual se solicita la exclusión de la tutela sindical de la agente GRISELDA ESTER MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría de Gobierno aconseja cumplir con el trámite de exclusión de tutela sindical previsto en los Arts. 48 y 50 de la Ley N° 23.551 a fin de lograr la resolución judicial, que permita intimar válidamente a la Sra. Griselda Ester Martinez a iniciar los trámites jubilatorios e impedir una nueva postulación o elección;

Que asimismo tiene dicho nuestra jurisprudencia sobre el tema: “Esta causal de extinción del contrato de empleo público contemplada en el Art. 59 del Decreto-Ley N° 560/73 y sus modificatorias, en consonancia con el Art. 32 de la Ley N° 6921 ya transcrito y prevista para los trabajadores privados en los Arts. 91 y 252 de la Ley de Contrato de Trabajo, queda configurada como una causal objetiva de extinción de la relación de empleo sea público o privado y ajena a la voluntad de las partes. Ello por cuanto, el contrato de trabajo tanto de empleo público de carácter permanente, como privado por tiempo indeterminado, conforme las normas citadas, tiene como límite temporal hasta que el trabajador se encuentre en condiciones de obtener una de las prestaciones previstas en el régimen previsional. Y ello resulta plenamente aplicable al trabajador que ejerce un cargo gremial. Esto no significa de ninguna manera el desconocimiento de la tutela particular de la que goza aquel, sino que por el contrario, como consecuencia de esa tutela se exige que su empleador transite por el procedimiento establecido por la propia Ley que le confiere dicha protección para poder obtener la aprobación judicial para excluirlo del amparo especial y de esa manera poder cumplir con la obligación que le impone el Art. 32 de la Ley N° 6921”;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a orden 24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o cualquiera de los abogados auxiliares de esa repartición, para que inicien, prosigan y concluyan las acciones judiciales de los Arts. 47 y 52 de la Ley N° 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

Da. GRISELDA ESTER MARTINEZ, DNI N° 10.738.581, C.U.I.L. N° 27-10738581-4, Clase 013 – Cód. Esc. 15-2-01-04 - Enfermera Profesional – Carácter 1 - Unidad Organizativa 50 – Área Sanitaria Maipú.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo

02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 680

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2019

Visto el expediente 4852-D-18-20108 y su acumulado 130-D-16-04495, en el cual la Lic. ELENA GONZÁLEZ interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 156/16 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente 130-D-16-04495 la Lic. Elena González solicita su reescalafonamiento, en virtud de las funciones asignadas por Resolución N° 427/15 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra, que fuera rechazada por Resolución N° 156/16 del mismo órgano emisor, obrante a fs. 07 y vta., en contra de la cual interpone el presente recurso;

Que los requisitos formales de procedencia del recurso han sido cumplimentados, toda vez que fue interpuesto en legal tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que el mismo es formalmente admisible;

Que la recurrente solicita la inmediata revocación del acto que impugna por entender que el mismo se encuentra viciado en la etapa de preparación de la voluntad administrativa por vulnerar derechos adquiridos, agraviándose de haber cumplido efectivamente funciones de Jefatura en el Servicio e invocando la aplicación normativa de la Ley N° 7759 y no la de la Ley N° 7799;

Que la competencia para otorgar adicionales como el de Subrogancia es del Sr. Gobernador, para otros adicionales como el de función jerárquica, existe delegación a los Ministros, la cual se dispuso por Decreto N° 565/08, Art. 6: "Deléguese en los Ministros y Secretarios del Poder Ejecutivo la facultad de otorgar, modificar, dejar sin efecto y reconocer la incorporación de agentes de la Planta Permanente o Temporaria a todo tipo de Adicionales o Suplementos previstos en los distintos regímenes escalafonarios mediante Resolución, excepto el Suplemento por Subrogancia o similares, el será tramitado únicamente por decreto

del Poder Ejecutivo”;

Que la asignación de Función Jerárquica como Supervisora de Enfermería Ambulatoria del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra de la Lic. González, fue dispuesta por Resolución del Director Ejecutivo del mencionado Hospital, sin ratificación ministerial o decreto del Sr. Gobernador, requisito de competencia, indispensable para la validez del acto administrativo;

Que tiene dicho Asesoría de Gobierno en su Dictamen N° 694/11 que: “dentro del empleo público, la asignación de funciones supone el ejercicio de la facultad de dirección del Estado, en su carácter de empleador, quien puede echar mano a tal fin a las llamadas facultades discrecionales.” “Vale decir, que el agente del Estado debe aceptar la asignación de funciones que haga el Estado en uso de sus facultades, la que debemos decir que inicialmente no implica mayor retribución salarial”;

Que en el mismo sentido, aunque referido al Suplemento por Subrogancia, Asesoría de Gobierno ha dicho que: “Toda asignación de funciones que disponga otorgar la misma, debe ser realizada en el mismo acto en que se identificará la partida presupuestaria afectada al gasto que se compromete...” “Vale decir que no toda asignación de funciones distintas de las que se vienen ejerciendo supone el derecho al suplemento por Subrogancia, ya que en muchos casos la misma estará absorbida dentro del deber de colaboración que tiene todo agente del Estado”. Las mismas consideraciones resultan válidas para el caso del Suplemento por Función Jerárquica;

Por ello, en razón de lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 29 y vta. del expediente 4852-D-18-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Admítase formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 156/16 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra, interpuesto por la Lic. ELENA GONZÁLEZ, DNI N° 6.438.055, C.U.I.L. N° 27-06438055-4, por lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1718

MENDOZA, 01 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-02261881-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual el Doctor DIEGO CARBONELL, en representación de la firma LIBERTAD S.A., CUIT N° 30-61292945-5 interpone recurso jerárquico por vía de apelación contra la Resolución N° 464 emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 11 de julio de 2018; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 594/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Que el recurso interpuesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que la empresa alega en esta oportunidad ilegitimidad del acto administrativo atacado sobre la base de que ha sido sancionada aplicando una norma que no tipifica la situación de hecho que fuera descrita en el Acta de Infracción;

Que esgrime que ha sido condenada en base a una comprobación que no ha quedado suficientemente demostrada y demás supuestos no aplicables al caso en particular;

Que en Orden 8 obra el Acta de Infracción N° 44885/6 por violación a lo que prescribía el Artículo 9° de la Ley N° 22802, donde se deja constancia que la firma sancionada incumple con el tipo legal descripto: se publicitaba la existencia de productos a la venta que no se encontraban a disposición de los consumidores, circunstancia que queda asentada en el Acta mencionada;

Que la empresa registra antecedentes de violación a la misma norma por lo que no solo incumple sino que reincide en la misma conducta;

Que al momento de constatarse la infracción por el funcionario público de la ex Dirección de Industria y Comercio, el Artículo 9° de la Ley N° 22802 se encontraba plenamente vigente y sin modificación alguna por otra norma legal;

Que la referida normativa determinaba el deber del funcionario público, quien labrará un acta conforme a la comprobación de una infracción y en ella hará constar concretamente el hecho verificado, dejando asentada la disposición infringida y dándole intervención a la infraccionante, tal cual se puede apreciar en el Acta de Infracción en donde se ha descripto el hecho generador de la intervención como así también la normativa pública infringida;

Que el Acta constituye medio de prueba suficiente de los hechos reflejados y comprobados, asimismo se advierte que se adjuntan como prueba los folletos y la descripción de los productos faltantes en góndola firmada por los funcionarios actuantes;

Que el Acta de Infracción es un instrumento público realizado por un funcionario público en ejercicio del poder de policía y además adjunta elementos de prueba suficientes para constatar la falta, por lo que la alegación de la recurrente no es el medio idóneo para atacar dicho instrumento público;

Que, además, consta el acta verificatoria intervenida por el funcionario actuante en presencia de personal de la empresa, lo que prueba de manera indubitable la falta cometida;

Que la recurrente confunde la normativa al mencionar la Ley N° 24240 y modificatorias cuando ha sido sancionada por incumplimiento de la Ley N° 22802 y modificatorias, siendo esto informado en todo momento ante cada una de sus alegaciones defensivas;

Que teniendo presente que la simple conducta objetiva contraria a los preceptos normativos configura la infracción formal a lo que prescribía la Ley N° 22802 y modificatorias, por lo que se estima que la sanción impuesta por el órgano administrativo es razonable y corresponde confirmarla;

Que alega además la recurrente que no se sustanció oportunamente la prueba ofrecida, siendo que de los dictámenes precedentes se constata que se dio estricto cumplimiento a lo establecido para la sustanciación de los recursos, en la entonces vigente Ley de Procedimientos Administrativos N° 3909;

Que, siendo que el bien jurídico en juego está dado por la protección al consumidor y que dicha tutela no se reproduce en el Código Penal, cabe concluir que la autoridad no aplica multas por delitos, sino sanciones por infracciones a las normas de policía mercantil cuya observancia debe controlar, con el recaudo de garantizarse la posterior revisión judicial de sus decisiones;

Que respecto de la exorbitancia de la multa planteada por la recurrente, se considera que el monto de la misma es adecuado ya que ha sido graduada por el organismo competente teniendo en cuenta la reincidencia del infractor y su quantum está más cerca del mínimo legal que de su máximo;

Que, en conclusión, corresponde aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la referida firma por resultar su conducta violatoria de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley 22802;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en Orden 15 y en Orden 27 y por Asesoría de Gobierno en Orden 22 del expediente de referencia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico por vía de apelación obrante en Orden 2 del expediente EX-2018-02261881-GDEMZA-MESA#MEIYE, interpuesto por el Doctor DIEGO CARBONELL, en representación de la firma LIBERTAD S.A., CUIT N° 30-61292945-5, contra la Resolución N° 464, emitida por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en fecha 11 de julio de 2018, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1747

MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el EX -2018-01198233-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se eleva para su aprobación la Addenda al Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A., OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. U.T.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato, ratificado por el Decreto N° 29/2018, está relacionado con la ejecución de la obra CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CUYO – COMPLETAMIENTO DE OBRA - CAMPO CACHEUTA – LUJAN DE CUYO – MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto 2311/2017.

Que según se desprende del expediente citado se produjo la incorporación a la U.T. contratista, de las empresas PROCON S.R.L. y LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A.. Dicha modificación fue solicitada por la Administración por motivos de conveniencia técnica, financiera, jurídica y operativa para el mejor desarrollo de los trabajos contratados.

Que por tal motivo corresponde ahora, aprobar la Addenda al Contrato de Obra Pública ya citado, por la que se aprueba la incorporación de los nuevos miembros de la U.T.

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Addenda al Contrato de Obra Pública, ratificado por Decreto N° 29/2018, celebrada en fecha 30 de abril del año 2019, entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, representado por su titular C.P. Pedro Martín Kerchner TOMBA Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A., OHA CONSTRUCCIONES S.R.L., PROCON S.R.L. Y LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. U.T., representada por su representante legal, Señor FERNANDO ARIEL PORRETA, contratista de la obra CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CUYO – COMPLETAMIENTO DE OBRA - CAMPO CACHEUTA – LUJAN DE CUYO – MENDOZA.

El referido instrumento integra como Anexo el presente decreto en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1824

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el expediente EX-2018-04314616-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se gestiona la baja de la agente de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Señora MARIA ELINA FERREYRA, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden 2 se encuentra agregada la renuncia presentada por la citada agente, C.U.I.L. N° 27-12481244-0, a partir del 13 de diciembre 2018 al cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05 – Código Escalafonario 1-02-00).

Que en el Orden 7 se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata.

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto - Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto – Acuerdo 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada, a partir del 13 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la agente de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Señora MARIA ELINA FERREYRA, D.N.I. N° 12.481.244, C.U.I.L. N° 27-12481244-0, al cargo de CLASE 003 (Régimen Salarial 05– Código Escalafonario 1-02-00) de la citada repartición, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º - La agente mencionada en el artículo anterior, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1825

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el EX-2019-02752919-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual el señor DAVID GARCIA, presenta su renuncia al cargo CLASE 08 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 1-03-02) de la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía; y

Considerando:

Que en Orden 2 se encuentra agregada la renuncia presentada por el citado agente a partir del 01 de junio de 2019 al cargo antes mencionado, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en Orden 14 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente del que se trata, producido por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con Sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en Orden 21, lo dispuesto por el Artículo 12, segundo párrafo del Decreto Acuerdo N° 109/96 y Artículo N° 32 de la Ley N° 6921 y modificatoria,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 01 de junio de 2019, la renuncia presentada por el señor DAVID GARCIA, C.U.I.L. N° 20-10980016-4, clase 1954, al cargo efectivo CLASE 08 (Régimen Salarial 05 - Código Escalonario 1-03-02) de la Dirección Provincial de Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2° - El señor DAVID GARCIA en el término de Sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1832

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° 16312-E-2013-18006 y Expedientes acumulados N° 5208-D-2010-10036, N° 5106-E-11-10036 en el cual la Empresa EL CACIQUE S.A., presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 4828/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte actual Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que analizada la procedencia formal del recurso, el mismo ha sido interpuesto dentro del marco establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo que corresponde admitirlo formalmente.

Que analizado el recurso en lo sustancial, por acta de infracción se constata que la unidad FGK-997 circulaba sin poseer inscripta en su parte posterior la leyenda del número telefónico 0800-999-2001, para la realización de reclamos.

Que dicha acta se ciño la presunción de veracidad que consagra el artículo 143 de la Ley N° 6082 el cual resulta aplicable por reenvío del Artículo 217 del mencionado texto legal.

Que la empresa estuvo incurso en el incumplimiento de los deberes impuestos por el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Particulares bajo lo conminado por el Artículo 108 del Pliego General de Bases y Condiciones.

Que en el recurso jerárquico interpuesto se expresa que el encargado de playa revisa diariamente el estado de los autoadhesivos que deben ser adheridos a las carrocerías con la leyenda se hizo constatar. Señala que el calco puede ser robado durante el trayecto sin que lo haya podido advertir el chofer. Dicho calco se repone inmediatamente, matizando que la leyenda del 0800 no hace a la prestación del servicio. Destacando que la tarea de reposición se realiza en la noche posterior a la inspección, aduciendo que al haberlo sancionado se actúa con falta de razonabilidad y arbitrariedad, solicitando que por todo ello se deje sin efecto las resoluciones recurridas.

Que en su aspecto sustancial el recurso interpuesto no puede prosperar, la recurrente no refuta propiamente a los argumentos de la resolución denegatoria ni hace lo propio en forma regresiva y exhaustiva con la resolución condenatoria. Simplemente se limita a formular una discrepancia que no se puede asimilar a una crítica razonable de las normas dirimientes de las decisiones impugnadas y con apoyo en las constancias objetivas de los actuados.

Que no hubo falta de razonabilidad ni arbitrariedad, ni nulidad que haya que atender o atacar, que el recurso en trato debe rechazarse en lo sustancial y confirmarse las resoluciones recaídas en el asunto que se ventila pero en relación a la empresa recurrente.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y el Área Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Admítase en su aspecto formal y rechácese en su aspecto sustancial el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa EL CACIQUE S.A., CUIT N° 30-54636240-6 contra la Resolución N°

4828/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos,

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1837

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

Visto el Expediente N° 4337-T-2013-18006 y Expedientes acumulados N° 7816-D-2007-10036, N° 7760-T-2007-10036 y N° 6221-T-2008-10036 en el cual la Empresa TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A., presenta Recurso Jerárquico por vía de apelación contra la Resolución N° 748/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte actual Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que analizada la procedencia formal del recurso, el mismo ha sido interpuesto dentro del marco establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo que corresponde admitirlo formalmente.

Que analizado el recurso en lo sustancial, por acta de infracción se constata que la unidad TFH-294 presentó una emisión de contaminantes que rebasó el umbral de lo que es asumible al hilo de lo establecido por Resolución N° 828/2006, la que dispuso que un grado mayor de 4,0 de la escala de Bacharach equivale y ha de concitar el rechazo tras el control de humos.

Que la referida acta de infracción se ciño la presunción de veracidad que consagra el Artículo 143 de la Ley de Tránsito y Transporte N° 6082.

Que sustancialmente el recurso jerárquico no puede prosperar, la recurrente no refuta propiamente los argumentos de la resolución denegatoria.

Que el hecho comprobado del exceso en la emisión de contaminantes resultó correctamente calificado por la resolución condenatoria de la Administración como una transgresión a los deberes impuestos por los Artículos 43 y 85 inciso a) de la Ley 6082 y normativas concordantes, bajo lo conminado por el Artículos 213 y siguientes del citado texto legal.

Que la normativa fundante para la tarea del control de contaminación por emisión de humo es la Resolución 828/2006, en tanto, reglamento luce incuestionable al no constar su declaración judicial de inconstitucionalidad.

Que la Administración de Transporte, de conformidad con el artículo 88 del Decreto 867/94 pudo y puede mandar a verificar técnicamente en forma aleatoria, cualquier unidad afectada a los diversos servicios, por ende no hubo vulneración de la garantía de la defensa ni hay nulidad que atender o declarar.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría de Gobierno y el Área Jurídica de la Secretaría de Servicios Públicos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Admítase en su aspecto formal y rechácese en su aspecto sustancial el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A., CUIT N° 30-54636295-3 contra la Resolución N° 0748/2013, emitida por la ex Secretaría de Transporte, actual Secretaría de Servicios Públicos,.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1854

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el EX -2019-00241157-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual obran los antecedentes del Decreto N° 1000/2019 relacionado con el pago del Suplemento por Organismo Colegiado a favor del agente CARLOS ALFREDO ORLANDO del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía por haber sido designado como Secretario Administrativo del Consejo de Obras Públicas, según Resolución N° 734 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la citada jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que según surge del informe elaborado por Contaduría General de la Provincia agregado en el Orden 76, se ha deslizado un error involuntario en el Artículo 3º del mencionado Decreto, ya que se consignó como importe a reconocer por el período comprendido entre el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 la suma de \$ 17.140,71, siendo el importe correcto \$ 21.555,84 monto que incluye aportes y contribuciones conforme se informó en el orden 4, lo que contaba con el Visto Bueno de la citada Contaduría en el Orden 15.

Por ello, en virtud de lo establecido en los Artículos 77 Inciso a) y 78 de la Ley N° 9003 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 1000/2019, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Reconózcase de legítimo abono a favor del agente CARLOS ALFREDO ORLANDO, D.N.I. N° 25.354.960, C.U.I.L. N° 20-25354960-3, quien revista en un cargo de CLASE 005 (Régimen Salarial 05 Código Escalafonario 6-02-02) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía la suma de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.555,84), - incluye aportes y contribuciones, por el período comprendido entre el 1 de noviembre y hasta

el 31 de diciembre de 2018, en concepto de pago del Suplemento por Organismo Colegiado, según designación como Secretario Administrativo del Consejo de Obras Públicas, dispuesta por Resolución N° 734 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la citada jurisdicción.

Asimismo, reconózcase de legítimo abono a favor del mencionado agente el pago del citado Suplemento, desde el 1 de enero de 2019 y hasta la fecha del presente decreto.”

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1880

MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el EX-2019-02814638-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona el pago de los aportes correspondientes al Tercer Bimestre del Ejercicio 2019 y las diferencias de los Bimestres Primero y Segundo del mismo año, que la Provincia de Mendoza debe realizar para atender gastos de funcionamiento y estudios a favor del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO.); y

CONSIDERANDO:

Que los aportes, que deben ser efectivizados por cada jurisdicción a favor del citado organismo, fueron determinados en el Plan de Aportes del año 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 9 de mayo de 2019 según Acta 72 agregada en el orden 2.

Que la Provincia de Mendoza tiene pendiente el pago del Tercer Bimestre y las diferencias del Primer y Segundo Bimestre, por lo que corresponde arbitrar las medidas necesarias para su cancelación.

Por ello y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese el pago a favor del COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DEL RIO COLORADO (CO.I.R.CO.), de la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 890.316,00), en concepto de cancelación de los aportes correspondientes al Tercer Bimestre del Ejercicio 2019 y las diferencias de los Bimestres Primero y Segundo del mismo año, que la Provincia debe realizar para atender gastos de funcionamiento y estudios de ese organismo, conforme el siguiente detalle:

- Diferencia del 1º Bimestre del 2019 \$ 211.633,00
- Diferencia del 2º Bimestre del 2019 \$ 211.633,00

- Tercer Bimestre del 2019 \$ 467.050,00
- TOTAL \$ 890.316,00

Artículo 2º - El gasto autorizado por el presente decreto será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito: C96065-413-01-000, Unidad de Gestión de Consumo: C30852.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1888

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

VISTO el expediente EX-2019-02307018-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se eleva para su aprobación el Acta Complementaria por Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación para la Ejecución de la OBRA ACUEDUCTO GANADERO BOWEN CANALEJAS celebrada entre la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación; y

CONSIDERANDO:

Que por el ARTICULO TERCERO "FINANCIAMIENTO" del Convenio aprobado por Decreto N° 676/2017, se estableció que la Provincia transferiría al mencionado Departamento los fondos para hacer frente a las erogaciones correspondientes a la licitación de la obra citada. Para ello, aportaría hasta la suma total de U\$S 14.465.000,00.

Que de lo informado en el Orden 05 surge que la Provincia transfirió al mencionado Departamento una primera remesa de \$ 100.000.000,00, que equivalen a U\$S 6.622.516,00, según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al 5 de mayo del año 2017 (\$15,10), para el Ejercicio 2017 y por la suma de U\$S 3.019.931,65 equivalente a \$ 109.321.504,55 según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al 09 de octubre de 2018 (\$ 36,20) para el ejercicio 2018.

Que el saldo restante se afrontaría con partida presupuestaria del Ejercicio 2019, para lo cual las partes han acordado el mecanismo de desembolso mediante el Acta Complementaria cuya aprobación se gestiona.

Que la referida Acta, suscripta en fecha 23 de julio del 2019, establece que el desembolso se realizará del siguiente modo: Un pago -que se efectuará mediante moneda de curso legal- a partir de la entrada en vigencia del presente convenio, mediante su aprobación por el Sr. Gobernador, y el Honorable Tribunal Administrativo, por la suma de Dólares Estadounidenses DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 (U\$D 2.298.850,57) equivalente a PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,-) según el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina al 19/07/19 \$ 43,50 para el presente ejercicio.

Que debido al remanente pendiente de pago y sin perjuicio de haber efectuado la previsión del cálculo del impacto presupuestario para el Ejercicio 2020, se deberá firmar oportunamente otra Acta Complementaria

en la que las partes determinarán la forma de los desembolsos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Acta Complementaria por Convenio entre la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación para la Ejecución de OBRA ACUEDUCTO GANADERO BOWEN CANALEJAS, celebrada en 23 de julio del año 2019, entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Público Pedro Martín Kerchner y el Departamento General de Irrigación, representado por el Señor Superintendente, Ingeniero Agrimensor Sergio Leandro Marinelli. El citado instrumento integra la presente norma legal como Anexo, en fotocopia autenticada, constancia de DOS (2) fojas.

Artículo 2º - Autorícese el pago de la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,-), al Departamento General de Irrigación con destino a la obra arriba mencionada, lo que será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2019, Unidad de Gestión de Crédito: C35261-552-02-351, Unidad de Gestión de Consumo: C35261.

Artículo 3º - Establézcase que, para el saldo restante del Convenio, las partes suscribirán un Acta Complementaria, en la que se determinará la forma del desembolso. Dicho instrumento será aprobado por decreto.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI
Mº Salud, Desarrollo Social y Deportes.
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1923

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2019.

Visto el expediente N° 1066-D-2018-20108 y acumulados expedientes N° 465-D-2013-03840, 650-D-2013-03840 y 651-D-2013-03840, vinculado con el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. María Eugenia Cabus Marengo, en representación de los Sres. José Venicio Masiel Méndez y Miguel Ángel Masiel Méndez en los términos de los Artículos 162 y 179 de la Ley N° 9003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Eugenia Cabus Marengo, en representación de los señores José Venicio Masiel Méndez D.N.I. N° 16.077.811 y Miguel Ángel Masiel Méndez, D.N.I. N° 16.954.447, solicita la adjudicación a sus representados de doscientos cuarenta hectáreas (240 has.), conformadas por los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de tierras ocupadas y trabajadas por ellos, ubicadas en la Colonia Forestal Forrajera, Malargüe y sujetas a planes de colonización por aplicación de la Ley N° 4711.

Que de los lotes mencionados, ciento setenta y seis hectáreas, doscientos tres metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados (176 has. 0.203, 37 m²), conformadas por los lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Colonia Forestal Forrajera, del Departamento de Malargüe, inscripta en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial, bajo el N° 14.861, fs. 297, Tomo 97-A, Malargüe, Padrón Rentas N° 19, Nomenclatura Catastral 19-01-88-0000-005400/5401/5402/5403/5404/5405, con derecho de riego eventual para toda su extensión, inscripta en el Departamento General de Irrigación, Padrón General N° 169, Padrón Parcial N° 49, Código Contable N° 8.234, con las medidas perimetrales y angulares indicadas en el plano de mensura N° 25 (oficial), archivado al N° (30 25) de la Dirección Provincial de Catastro, fueron adjudicados al Centro Alternativo de Producción Pelífera de Malargüe S.H., señores Oscar Marcelo Pacheco, D.N.I. N° 13.192.820 y Mario Luis Bruseghini, D.N.I. N° 13.234.126 por Decreto N° 1125/92 (obrante a fs.120/221 expediente N° 465-M-2013-03840).

Que no obran registros que los lotes mencionados en considerando anterior hubiesen sido desadjudicados, por lo cual no es posible acceder a la adjudicación que se solicita, por cuanto no pueden concurrir sobre una cosa varias relaciones de poder de la misma especie que se excluyan entre sí (Artículo 1913 del Código Civil y Comercial de la Nación).

Que a fs. 41 del expediente N° 465-M-2013-03840 obra Acta de Inspección de fecha 14 de septiembre de 1993, donde se constata que en los lotes bajo análisis a esa fecha no se encontraba persona alguna y no se había realizado en los mismos mejora alguna.

Que Asesoría Legal de la Coordinación de Políticas de Tierras, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en dictamen de fs. 54/56 del expediente N° 465-M-2013-03840, indica que al año 1993 los señores José Venicio Masiel Méndez, D.N.I. N° 16.077.811 y Miguel Ángel Masiel Méndez, D.N.I. N° 16.954.447, no se encontraban ocupando o trabajando el terreno que solicitan, por lo que se deduce que la Dra. Cabus induce a error cuando expresa que los Sres. Masiel han ocupado, trabajado y/o habitado durante toda su vida las tierras que solicitan.

Que el Centro de Producción Pelífera de Malargüe S.H. ha incumplido las obligaciones impuestas por el Compromiso de Compra Venta (obrante a fs. 8/10 del expediente 650-D-2013-03840) suscripto en fecha 28 de agosto de 1991 y en fecha 8 de febrero de 1995 se les otorgó a los señores José Venicio Masiel Méndez D.N.I. N° 16.077.811 y Miguel Ángel Masiel Méndez, D.N.I. N° 16.954.447 la tenencia precaria del predio en cuestión (obrante a fs. 44 del expediente N° 465-M-2013-03840), específicamente ciento setenta y seis hectáreas, doscientos tres metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados (176 has. 0.203, 37 m²), ubicado sobre calle N° 1 de la denominada Colonia Forestal Forrajera, Distrito Ciudad, Malargüe, como complemento de la explotación ganadera que realizan en el lote N° 8 de la Colonia Ganadera Cañada Colorada, cuya adjudicación se encontraba en trámite.

Que oportunamente se deberá evaluar y analizar la solicitud de adjudicación de los señores Masiel a tenor de las disposiciones de la Ley N° 4711.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 9003 y dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Asesoría de Gobierno;

EL

**PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los argumentos expuestos en los considerandos del presente decreto, el Recurso Jerárquico presentado por la Dra. María Eugenia Cabus Marengo, en representación de los señores José Venicio Masiel Méndez D.N.I. N° 16.077.811 y Miguel Ángel Masiel Méndez, D.N.I. N° 16.954.447, por el reclamo administrativo de adjudicación de doscientos cuarenta hectáreas (240 has.) ubicadas en Colonia Forestal Forrajera, Departamento de Malargüe.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1934

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-03903712-GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con la finalidad de participar de la Inauguración de la Exposición "Argentina Terres de Contraste", en el museo del vino "La Cité du Vin", Burdeos, República Francesa, misión que se extenderá desde el 3 al 9 de setiembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descrita ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1717/16 elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para la solicitud de autorización de la misión, para la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo,

Por ello,

EL

**PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Viviana Testa, C.U.I.L. N° 27-20112746-2, con la finalidad de participar de la Inauguración de la Exposición "Argentina Terres de Contraste", en el museo del vino "La Cité du Vin", Burdeos, República Francesa, misión que se extenderá desde el 3 al 9 de setiembre del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1945

MENDOZA, 22 DE AGOSTO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-04323067-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN; y

Considerando:

Que por Decreto N° 661/14 fue creado el Programa "AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN" entre cuyos objetivos se encuentra la necesidad de estrechar vínculos entre quienes producen alimentos, quienes generan trabajo para su producción, los que distribuyen y aquellos que consumen dichos alimentos, entre otros;

Que a los efectos de dinamizar y ejecutar dicho Programa resultó conveniente generar un patrimonio de afectación mediante la figura de Fideicomiso, de modo de concretar la finalidad del mismo;

Que por Decreto N° 2162/14 se aprobó el CONTRATO DE FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA";

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con notificación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en Orden 16,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 52401 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente Ejercicio 2019.

Artículo 3º - Comuníquese lo dispuesto por el Presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO AGENCIA MENDOCINA DE COMERCIALIZACIÓN.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
02/09/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Resolución N°: 7

MENDOZA. 28 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

Que la publicidad de propiedades en venta o en locación es una herramienta esencial a los fines de la concreción de la actividad de los corredores inmobiliarios.

Que el avance de la tecnología ha generado una modificación en los medios publicitarios tradicionales, siendo la más relevante actualmente la publicidad realizada a través de internet, posibilitando no sólo dar a conocer la venta en sí, sino también permitiendo la incorporación de fotografías y demás datos que facilitan la venta y/o locación de inmuebles por parte de las inmobiliarias.

Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza ha decidido invertir recursos en la creación de un portal web denominado www.mendozaprop.com con el objeto de facilitar a los corredores inmobiliarios matriculados que se encuentren con el pago de la matrícula profesional al día la publicación de las propiedades que ofrecieren en el mercado para el alquiler o la venta denominado MENDOZAPROP.

Que en consecuencia, resulta necesario establecer las pautas y condiciones a los fines de acceder al mismo.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; HACIENDO USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 7372; RESUELVE:

ARTICULO 1º: CREACION DEL SITIO WEB

Se establece la creación del sitio web denominado MENDOZAPROP (www.mendozaprop.com) de titularidad y gestión por parte del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza que se subordinará a las siguientes normas:

ARTICULO 2º: ACCESO:

1.-Tendrán acceso al portal web MENDOZAPROP para la publicación de propiedades en venta y/o

alquiler, los corredores públicos inmobiliarios de la Provincia de Mendoza que se encuentren debidamente matriculados ante el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza en forma exclusiva, siendo condición necesaria que se encuentre al día en el pago mensual de la matrícula profesional.

2.- A los fines de permitir el acceso al portal web, el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza hará estricta aplicación de la normativa vigente en la materia, esto es: las disposiciones de la ley N° 20.266 y sus modif., ley 7.372 y sus modificaciones, el Reglamento Aprobado por Asamblea General Extraordinaria el día 02 de octubre de 2006 y sus modif. y Resoluciones del Consejo Directivo denegando la publicación a todo matriculado que no dé estricto cumplimiento a la normativa vigente.

3.-Cada matriculado en condiciones de acceder al sitio obtendrá un nombre de usuario y contraseña, siendo condición previa para el acceso al sitio la lectura y aceptación de las condiciones de uso.

ARTICULO 2º:- CADUCIDAD:

La mora en el pago de la cuota mensual determinada por el Colegio por tres (3) periodos consecutivos y/o alternados y/o la falta de pago de multas impuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina generará la caducidad automática del derecho al uso del portal web, generando la suspensión automática del servicio hasta tanto se cancele la totalidad de lo adeudado e intereses en caso de corresponder.

ARTICULO 3º: OBJETO:

El acceso y uso del portal web tendrá como único objeto la publicación de bienes inmuebles para la venta y/o alquiler por parte de corredores públicos inmobiliarios de Mendoza, debidamente matriculados y con la matrícula profesional activa y al día.

ARTICULO 4º: PROHIBICIONES:

Se encuentra estrictamente prohibida la publicación de fotografías de logos, distintivos y marcas de inmobiliarias en el sitio web en lugar de las fotos de inmuebles. La violación a la prohibición generará la caducidad automática del derecho al uso del portal web y hará pasible al infractor de sanciones por parte del Tribunal de Ética y Disciplina.

ARTICULO 5º: RESPONSABILIDAD:

Cada corredor inmobiliario será responsable de cada publicación que efectuare en el portal web, asumiendo en forma personal y exclusiva toda responsabilidad derivada de información que por cualquier motivo no esté ajustada a la realidad y/o presente datos erróneos y/o falsos, comprometiéndose a mantener indemne al Colegio frente a cualquier reclamo.

ARTICULO 6º: CONTROL:

El Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza, a través del Consejo Directivo, ejercerá el control de las publicaciones realizadas por los matriculados en el sitio web en cuanto a la sujeción de las mismas a la presente normativa así como también a toda la legislación vigente, reservándose el derecho de dar intervención ante cualquier irregularidad detectada al Tribunal de Ética y Disciplina.-

REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por un día.

ESTANISLAO PUELLES MILAN
PRESIDENTE

SILVIO GIGLI
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_4659999 Importe: \$ 368
02/09/2019 (1 Pub.)

Resolución N°: 8

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

Que se ha detectado la existencia de numerosas suspensiones voluntarias de matrículas fundamentadas en motivos que no revisten la seriedad necesaria que justifica la solicitud de la suspensión, observándose en múltiples casos un uso abusivo de esta herramienta eludiendo el pago mensual de la cuota.

CONSIDERANDO:

Que la suspensión de la matrícula profesional es una instrumento que debe ser utilizado en forma restrictiva y excepcional, toda vez que implica la imposibilidad del ejercicio de la profesión de corredor inmobiliario.

Que, teniendo en cuenta que el Colegio profesional no subsiste por el presupuesto público sino de las cuotas que aportan los propios matriculados lo que constituye una carga natural y necesaria y están destinados al logro de objetivos comunes.

Que en la actualidad se plantea la necesidad de crear una herramienta que desaliente las solicitudes de suspensión de matrícula profesional por motivos poco relevantes ni prolongados en el tiempo.

Que en consecuencia, se entiende apropiado fijar un arancel consistente en el treinta por ciento (30%) del derecho de inscripción vigente al momento de solicitar la reincorporación para obtener el alta de la matrícula profesional.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 36° de la ley N° 7372 y sus modificatorias.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; HACIENDO USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 7372; RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: A los efectos de obtener la reincorporación y alta en la matrícula, el profesional con la matrícula suspendida en forma voluntaria, deberá abonar el 30% del derecho de inscripción vigente a la fecha de la reincorporación.

ARTICULO 2º: REGISTRESE y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por un día.

ESTANISLAO PUELLES MILAN
PRESIDENTE

SILVIO GIGLI
SECRETARIO

Boleto N°: ATM_4659982 Importe: \$ 152
02/09/2019 (1 Pub.)

E.P.R.E

Resolución N°: 225

Mendoza, 20 de Agosto de 2.019

VISTO:

Las actuaciones EPRE N° 135/2.019, caratuladas "DELEGACIÓN DE FUNCIONES GTR APROBACIÓN DDJJ TFyC DISTRIBUIDORAS".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución EPRE N° 115/18, se asignó al Área de Administración (AA) la función de proponer al Directorio la Tasa prevista en el Artículo 64 de la Ley N° 7.543 y, una vez aprobada, gestionar la recaudación respectiva.

Que por su parte, el citado acto administrativo, asignó a la Gerencia Técnica de la Regulación (GTR) la función de aprobar mediante Disposición Gerencial las Declaraciones Juradas de facturación (que incluyen la aprobación de la Tasa de Fiscalización y Control de Usuarios) y las correspondientes a energía declarada a CAMMESA.

Que a fin de unificar en un sólo ámbito el análisis de las tareas encomendadas, este Directorio considera conveniente delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación el cálculo y aprobación de la Tasa de Fiscalización y Control correspondiente a Distribuidoras. Ello, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que a los efectos de propender a una transición ordenada de las funciones precedentemente individualizadas, se entiende conveniente y oportuno requerir al Área y/o dependencia que tiene bajo su órbita la aprobación de Declaraciones Juradas de Tasa de Fiscalización y Control de Distribuidoras, un informe detallado y debidamente desagregado del estado de situación actual y antecedentes existentes a la fecha vinculados a periodos pendientes de aprobación en caso de existir.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 54 inc. r) de la Ley 6.497 normas concordantes y complementarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO**

RESUELVE:

1. Delegar en la GERENCIA TÉCNICA DE LA REGULACIÓN la facultad de dictar las Disposiciones Gerenciales referidas al cálculo y aprobación de las Declaraciones Juradas de Tasa de Fiscalización y Control Distribuidoras.
2. Requerir al Área de Administración informe detallado y debidamente desagregado del estado de situación actual y antecedentes existentes a la fecha de notificación de la presente Resolución vinculados a periodos pendientes de aprobación, en caso de existir, de Declaraciones Juradas de Tasa de Fiscalización y Control de Distribuidoras.
3. Dejar sin efecto, a partir de la notificación de la presente, toda normativa que se oponga a la misma.
4. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. JIMENA LATORRE

Presidente Directorio EPRE

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA
Director EPRE

Boleto N°: ATM_4660374 Importe: \$ 192
02/09/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6950

VISTO:

El Expediente N° 246-H-18, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL SANCHEZ MARCOS - E/PROYECTO DE ORDENANZA INCLUIR EN WEB MUNICIPAL UN ESPACIO PARA HACER CONOCER NÓMINA E IMAGEN DE NIÑOS/AS EXTRAVIADOS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Concejal Sánchez eleva un proyecto destinado a establecer la obligatoriedad por parte del Ejecutivo Municipal de incluir en la página web oficial un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños y niñas perdidos que figuren en el registro de niños y niñas extraviados de la Provincia de Mendoza.

Que el Registro Nacional de información de Personas Menores Extraviadas ha sido creado dentro de la órbita del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños de los delitos contra su identidad.

Que el Registro tiene por objetivo centralizar, organizar y entrecruzar la información en todo el País en una base de datos sobre las niñas, niños y adolescentes que son buscados por sus familiares o adultos responsables de su cuidado, como así también a aquellos que son encontrados en la vía pública o se hallan alojados en instituciones de asistencia y resguardo sin datos de filiación o identificación y también con los resultados de las búsquedas emprendidas por los organismos pertinentes (policía, fiscalía y juzgados intervinientes).

Que la Provincia de Mendoza no permanece ajena a esta problemática y sigue trabajando con celeridad, eficiencia y eficacia debido a la información y a la carencia de mecanismos útiles y ágiles para la búsqueda y localización de niños, niñas adolescentes, en cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente.

Que a través de las presentes se pretende cumplir con el deber del Estado de proteger en forma integral los derechos de los menores.

Que se estima procedente sancionar la Ordenanza correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Establézcase la obligatoriedad por parte del Ejecutivo Municipal de incluir en la página web:

www.godoycruz.gob.ar un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niñas y niños perdidos que figuren en el Registro de Niñas y Niños extraviados de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2: Desígnese como autoridad de aplicación para el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Dirección de Prevención, Participación Comunitaria y Derechos Humanos y a la Dirección de Comunicación Social de la Municipalidad de Godoy Cruz o a las áreas que en el futuro las remplace.

ARTÍCULO 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro Municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6950/19- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA, 23 de Agosto de 2019.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Secretario Legal y Técnico

Boleto N°: ATM_4659838 Importe: \$ 256
02/09/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“FUN GAMES BRO S.R.L.” - Conforme lo prescripto en el artículo 10, del apartado a) de la Ley N° 19.550: “Comunicase la conformación de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: la Sra. SANDRA ELIZABETH REMENTERIA, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1964, D.N.I. N° 17.126.345, CUIT N° 27-17126345-5, casada, comerciante, domiciliada en calle El Cuyano N° 3.069, B° Ferroviario, Luzuriaga (C.P.: 5513), Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina; y la Sra. MONICA GABRIELA DANIELA REMENTERIA, argentina, nacida el 19 de abril de 1968, D.N.I. N° 20.424.013, CUIT N° 27-20424013-8, divorciada, comerciante, domiciliada en calle El Cuyano N° 3.069, B° Ferroviario, Luzuriaga (C.P.: 5513), Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Constituida por escritura privada del día 22 de agosto de 2019, ante la Sra. Romina Golfieri, Notario Público, Titular del Registro Notarial Número 953 de Capital. 3º) DENOMINACIÓN: “FUN GAMES BRO S.R.L.”. 4º) DOMICILIO: El domicilio especial, social, legal y fiscal se ha fijado en calle Godoy Cruz N° 233, Ciudad (C.P.:5 500), Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, provisión, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital bajo cualquier modalidad de: 1) videojuegos, máquinas, equipos y sistemas informáticos de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido como Hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programas y todo aquello conocido como Software; la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y videojuegos. En los casos en que sea necesario, para el cumplimiento del objeto social, la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), dividido en CIENTO CUOTAS iguales de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo, hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del Señor DANIEL FRANCISCO ÁLVAREZ con D.N.I. N° 16.092.723 que queda designado como Gerente en este acto. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación y uso de la firma social, estará a cargo, hasta que la asamblea de socios revoque el mandato, del Señor DANIEL FRANCISCO ÁLVAREZ con D.N.I. N° 16.092.723. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año. 12º) DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD: la liquidación estará a cargo del o los gerentes o de quien designen los SOCIOS, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. 13º) JURISDICCIÓN: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 14º) Los SOCIOS y GERENTES declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, concursados o fallidos y de no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que determina la Ley N° 19.550 y el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, bajo apercibimiento del Art. 293 del Código Penal. 15º) Los SOCIOS y GERENTES en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución D.P.J. N° 3436; declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluidos y/o alcanzados dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, (Res. U.I.F. 11/2011). 16º) FACULTAR Y AUTORIZAR: Se decide facultar y autorizar al Gerente y a los Sres. Luis Emilio Miguel Zea, D.N.I. N°: 12.138.617, al Señor Roberto Carlos Diaz, D.N.I. N°: 29.222.823 y al Señor Jonathan Matías Olivares, D.N.I. N°: 31.643.512, para que en forma conjunta, separada, o indistinta uno en defecto del otro, realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, como así también todos los trámites ante los organismos centralizados y descentralizados del estado nacional, provincial y municipal, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad. Leída la presente a los comparecientes, la

aceptan en todas sus partes, ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe.”

Boleto N°: ATM_4655733 Importe: \$ 400
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

“**CONCEPT DESIGN AB S.A.S.**” Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: la Señora ANDREA NATALIA ARENA, DNI N° 25.348.303, CUIT 2725348303-8, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 06/09/1976, profesión: diseñadora, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Laprida 1105 – Barrio Pescarmona, casa 31, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y el Señor JOSÉ ANTONIO BAHAMONDE, DNI: 21.374.524, Nacionalidad: Argentino, CUIT: 20-21374524-8, de estado civil Soltero, Licenciado en Publicidad, nacido el día 22 de febrero de 1970, con domicilio en Barrio Cerro Alto, Calle Benito de San Martín, Manzana E, Casa 10, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06 de Agosto de 2019. 3°) DENOMINACIÓN: CONCEPT DESIGN AB S.A.S. 4°) JURISDICCIÓN: tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Vicente López 425, Ciudad de Mendoza, de esta Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES. B) DISEÑO, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN. C) MANDATOS. D) FINANCIERA. E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), y estará representado por veinte (20) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscribieron el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) la Socia Andrea Natalia Arena suscribe la cantidad de quince (15) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, y b) el Socio José Antonio Bahamonde suscribe la cantidad de quince (15) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500.-) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación certificado de depósito en plazo fijo, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administrador Titular de la sociedad a la Señora ANDREA NATALIA ARENA, DNI N° 25.348.303, y como Administrador Suplente al Señor José Antonio Bahamonde, DNI: 21.374.524, los que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o Administrador que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4656263 Importe: \$ 512
02-03/09/2019 (2 Pub.)

(*)

SAKRISOY S.A. Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones. Socios: RAQUEL LILIANA MILORDO, documento nacional de identidad 13.218.435, nacida el 10 de diciembre de 1958, C.U.I.T. 27132184351, ingeniera agrónoma, casada en primeras nupcias con César Francisco Costana, domiciliada en calle Nueve de Julio 463 de la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza; MARÍA ELIZABETH MILORDO, documento nacional de identidad 10.275.436, nacida el 19 de setiembre de 1951, C.U.I.T. 27102754366, docente jubilada, divorciada de primeras nupcias de Jorge Arturo Dattilo, domiciliada en calle San Lorenzo 49 de la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza; SILVIA ESTELA MARÍA MILORDO, documento nacional de identidad 5.659.086, nacida el 17 de febrero de 1947, C.U.I.T. 27056590868, docente jubilada, viuda de primeras nupcias de Gustavo Eugenio Conte,

domiciliada en calle San José manzana "C" casa 6 de la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza; JUAN JOSÉ MILORDO, documento nacional de identidad 11.844.768, nacido el 14 de diciembre de 1955, C.U.I.T. 23118447689, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María del Carmen Busso, domiciliado en avenida Salta 421 de la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza.

Constitución: por escritura pública número 23, fojas 55, del nueve de Abril de 2019 pasada ante el Notario C. GUILLERMO CHAMORRO, Reg. 65. Denominación: SAKRISOY S.A. Domicilio Social: Coronel Isidro Suárez N° 459 de la Ciudad de General San Martín, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS. B) INDUSTRIAL. C) COMERCIAL. D) MANDATARIA. E) INMOBILIARIA. F) FINANCIERAS. Duración: se establece en 90 años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN MIL (\$ 1.000.000,00) representado por MIL (1.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar un número igual o menor de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. Director Titular-Presidente: Juan José Milordo, Director Suplente: Juan María Milordo, documento nacional de identidad 32.652.139, nacido el 30 de octubre de 1986, C.U.I.L. 20326521397, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Erica Anabel Aguilera, domiciliado en ruta provincial 50 km. 1.027, Distrito Alto Verde, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_4656489 Importe: \$ 280
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

"CORPORACIÓN DEL SUR S.A. LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. AQUAPARK S.A. U.T."

Comunicamos que las Empresas Corporación del Sur S.A., Laugero Construcciones S.A. y Aquapark S.A. constituyen una U.T. bajo la denominación "CORPORACIÓN DEL SUR S.A. LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. AQUAPARK S.A. U.T." a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.550 conforme lo establecido en su artículo 380 y a fin de realizar la inscripción correspondiente en la Dirección de Personas Jurídicas, se informa lo siguiente: 1) Miembros: a) Corporación de Sur S.A. registrada bajo el Legajo 7516 representada por el Lic. Luis Dalmiro Barbeito DNI 22.512.481. b) Laugero Construcciones S.A. sociedad inscripta en fecha 11 de agosto de 2000, en los R.P.S.A. al N° 5387, fojas 10 representada por el Ing. Alberto Pablo Laugero DNI 6.434.895, y c) Aquapark S.A. contrato inscripto bajo el Legajo 2586, fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas el 4 de octubre de 1993, con domicilio en la calle Mitre 660 Piso 2 Oficina 8 Capital, Mendoza, República Argentina, representada en este acto por su Apoderado, el señor Juan Fernando Barbeito, identificado con D.N.I. N° 23.184.879. 2) Denominación: "CORPORACIÓN DEL SUR S.A. LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. AQUAPARK S.A. U.T." 3) Objeto: "MODERNIZACION SISITEMA DE RIEGO LUJAN OESTE 1° ETAPA – 2do LLAMADO", convocada por el Departamento General de Irrigación. 4) Representantes: Las partes deciden designar de común acuerdo como Representante Legal al Lic. Santiago Laugero, Documento Nacional de Identidad N° 22.049.557 y como Representante Técnico al Ingeniero Civil Manuel Horacio Barbeito, Documento Nacional de Identidad N° 23.184.878 conforme lo establecido en el artículo 380 de la ley 19.550. 5) Duración: Desde la firma del contrato de U.T. hasta que se haya cumplido íntegramente el objeto, incluyendo el plazo de garantía, o hasta que haya transcurrido un año desde su firma, y las Partes no decidan renovarlo. 6) Domicilio: para todos los efectos legales constituyen domicilio especial, fiscal,

legal, y comercial y social en calle Necochea N° 661 Ciudad de Mendoza, República Argentina. 7) Obligaciones: Las partes asumen responsabilidad principal, solidaria e ilimitada frente al comitente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. 8) Fecha de contrato: 28 de agosto de 2019. 9) Fecha de cierre de balance: 31 de mayo.

Boleto N°: ATM_4658918 Importe: \$ 184
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad **"REHABILITAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: 1) Csizmas, Guillermo Ariel, Documento Nacional de Identidad número 28.137.299, CUIL/T 20-28137299-9, Argentino, Comerciante, nacido el 17 de Mayo de 1980, con domicilio en calle Montecaseros 1809, Ciudad, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias 2) Suler, Daniel Andrés, Documento Nacional de Identidad número 33.051.483, CUIL/T 20-33051483-4, Argentino, Comerciante, nacido el 04 de Julio de 1987, con domicilio en calle Almafuerte 886, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias 3) Neumann, Diego Alberto, Documento Nacional de Identidad número 28.598.399, CUIL/T 20-28598399-2, Argentino, Técnico Mecánico, nacido el 21 de Julio de 1981, con domicilio en Barrio Petroleros M° D C° 17, General Gutierrez, Maipú, Provincial de Mendoza, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias 4) Csizmas, Pablo Andrés, Documento Nacional de Identidad 22.903.120, CUIL/T 20-22903120-2, Argentino, Comerciante, nacido el 28 de Noviembre de 1972, con domicilio en calle Tupac Amaru 298, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias 5) Jofre, Ricardo Reinaldo, Documento Nacional de Identidad 24.866.467, CUIL/T 20-24866467-4, Argentino, Ingeniero Civil, nacido el 31 de Diciembre de 1975, con domicilio en calle Besares 1365, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias. 2º) Fecha del acto constitutivo: quince de Agosto del año 2019 .- 3) Denominación: "REHABILITAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en calle Almafuerte 886, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MEDICINA; COMERCIAL; MANDATARIA; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; SERVICIOS DE TRANSPORTE; FIDUCIARIA.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su constitución.- 7º) Monto del capital social: Pesos Doscientos mil (\$200.000).- 8º) Órgano de Gobierno y Administración: Administrador Titular: Csizmas, Guillermo Ariel, Documento Nacional de Identidad número 28.137.299, CUIL/T 20-28137299-9, Argentino, nacido el 17 de Mayo de 1980, con domicilio en calle Montecaseros 1809, Ciudad, Provincia de Mendoza 9º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_4659697 Importe: \$ 184
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

WOODALOO MENDOZA S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo el 27 de agosto de 2019, conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: Maria Dominguez, argentina, Documento Nacional de Identidad 31.286.308, CUIT 27-31286308-7, casada en primeras nupcias, nacida el 30 de Diciembre de 1984, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle O'Higgins N° 1357, Depto 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y la señora Dana Tregea, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 31.285.984, estado civil soltera, de profesión diseñadora industrial y nacida el 14/11/1984 CUIT/CUIL N° 27-31285984-5, con domicilio en calle San Martin 2400, Mayor Drummon del departamento Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 27 de agosto de 2019. 3º) Denominación: WOODALOO MENDOZA S.A.S. 4º) Domicilio social, legal y fiscal en calle Boedo y Accesos sur , centro comercial Álamo Strip Center, del departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Guardería infantil : Servicios de

guardería y jardín maternal desde los 45 días hasta niños de 3 años. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.-6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del Capital Social: pesos ochocientos mil (\$800.000). 8º) Órgano de administración: Administradora titular Dana Treghea y administradora suplente Maria Dominguez, por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de este órgano. 10º) Organización de la Representación legal: a cargo del administrador titular denominado GERENTE TITULAR o administrador suplente que lo remplace en su ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4659721 Importe: \$ 216
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de **DROGUERIA CORDILLERA S.A.S.**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios Titulares: 1) Carla Ayelen Cortez Nieva, argentina, DNI 35.091.991, CUIT/L 27-35091991-6 De 29 años, nacida el 04/04/1990, domiciliada en B° Boulogne Sur Mer, manzana B, casa 1 de Godoy Cruz, Mendoza, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Alejandro Sebastián de la Rosa empleado público. 2) ISABEL ROSA MARGARITA BATIZ, argentina, D.N. I 11.091.207, CUIT/L N° 27-11091207-8, de 66 años, nacida el 25/08/1953, quien manifiesta ser divorciada en primeras nupcias y estar domicilia en calle Navarro 1161 Barrio Amaro, Godoy Cruz, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo 18 /06/2019. 3º) Denominación: "DROGUERIA CORDILLERA S.A.S.". 4º) Domicilio calle MAURE 875 Departamento 6, sexta sección, distrito ciudad, departamento capital Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: A) Comercialización, distribución, aprovisionamiento, deposito, fraccionamiento, envase, venta, representación, publicidad, importación y exportación de drogas y materias primas para la industria farmacéutica, productos químicos, productos farmacéuticos, reactivos, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana, en las condiciones y dentro de las normas que establezca la reglamentación vigente: B) instalación, explotación, administración, gerenciamiento, compra, venta, permuta y participación en farmacias y droguerías y organización redes de distribución de productos a fines a su objeto social. C): representación a empresas nacionales o extranjeras e intervención en la intermediación de operaciones de comercio internacional de bienes y servicios en cuanto sean atinentes a las actividades mencionadas precedentemente, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 26000) representado por VEINTISEIS (26) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: a) CARLA AYELEN CORTEZ suscribe trece (13) acciones por la suma de pesos trece mil (\$ 13000). b) ISABEL ROSA MARGARITA BATIZ suscribe trece (13) acciones por la suma de pesos trece mil (\$ 13000).- Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir, la suma de veintiséis mil (\$ 26000). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo. La suscripción se realiza de la siguiente manera: la Sra. Isabel Rosa Margarita Batiz suscribe cincuenta (50) acciones por un total de pesos trece mil (\$ 13.000), la Sra. Carla Cortez suscribe cincuenta (50) acciones por un total de pesos trece mil (\$ 13.000). 8º) Órgano de administración: Designar como Administradores titulares a: Diego Rodrigo

Sánchez DNI: 24.467.664 y Andrea Nieva DNI: 23.840.041 quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. Las convocatorias a las reuniones se realizarán por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53 segundo párrafo, Ley N° 27.349. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de la Sr. Diego Sánchez y Andrea Nieva. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año”.

Boleto N°: ATM_4659775 Importe: \$ 312
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

PUERTA AMARILLA S.A.S: Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIO: Santos Federico Luis, argentino, Documento Nacional de Identidad 27.717.496, CUIT/CUIL 20-27717496-1, nacido el día 14/10/1979, estado civil soltero, de profesión productor audiovisual, domiciliado en calle Mitre 753 piso 12 dpto 1205 Capital, Provincia de Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento Constitutivo de fecha 18 de julio de 2.019. Escribana: Arienti Estefania, Titular del Registro Notarial número 184 de capital, Mendoza.- 3) DENOMINACIÓN: PUERTA AMARILLA S.A.S.- 4) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Mitre 753 piso 12 dpto 1205 Capital Mendoza 5) OBJETO SOCIAL: producción de contenidos audiovisuales tanto Cine, Series de TV y WEB, Videos, Video Clips, tanto en imagen real como en animación, producción de cualquier producto que comprenda imágenes en movimiento sincronizado con sonido. Servicios de fotografía fija. Servicios Scouting, Servicios de Casting, alquiler de equipos cinematográficos y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (b) Culturales y educativas; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; y (g) Transporte y playas de estacionamiento de todo tipo de vehículos sea mensual o por hora, h) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.-6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00) y está representado por cuatro mil acciones (4000) de un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción. El Sr. Santos Federico Luis suscribe la cantidad de cuatro mil acciones (4000) ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción de un valor nominal de pesos CIEN (\$ 100.-). El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en bienes según inventario de constitución, debidamente certificado por contador público, Cdr. Puchol David Sebastián DNI: 29.650.281 Matrícula Consejo profesional de ciencias económicas de Mendoza nro: 7193. 8) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular Sr. Santos Federico Luis, Director Suplente Srta. Da Pra Marilem Alejandra.- 9) ORGANO DE FISCALIZACION: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Director Titular o Director Suplente en caso de impedimento de aquél. 11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4659794 Importe: \$ 232
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

E.F.G.E. S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada “E.F.G.E. S.A.S”, conforme las siguientes previsiones: 1) SOCIO 1: PEDRO RICARDO MARTÍNEZ, DNI 10.989.628, CUIT 20-10989628/5, casado, argentino, de 65 años de edad, Contador, casado, y SOCIO 2:

VIRGINIA MARÍA ORALLO, DNI: 12.458.152, CUIT: 23-12458152/4, casada, argentina, Ingeniera, de 63 años, ambos con domicilio real en Mathus Hoyos 2.857 – Bermejo, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha de estatuto social: 14 de agosto de 2019. 3) DENOMINACIÓN: “E.F.G.E. S.A.S”. 4) DOMICILIO: el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Colón 475, Godoy Cruz, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta de bienes muebles, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, y mercaderías en general. B) ADMINISTRACIÓN FIDEICOMISOS: Administrar Fideicomisos en su carácter de Administradora Fiduciaria. C) MANDATOS: podrá asimismo ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 6) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de su constitución. 7) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscripto, es de pesos CIENTO CINCUENTA MIL y es integrado por los socios en efectivo según acta notarial, POR PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS, que representa el VEINTICINCO POR CIENTO del capital social y el resto SETENTA Y CINCO POR CIENTO será integrado en un plazo no mayor de dos años. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: PEDRO RICARDO MARTÍNEZ, DNI N° 10.989.628, ADMINISTRADOR SUPLENTE: VIRGINIA MARÍA ORALLO, DNI: 12.458.152. 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del Administrador Titular el que durará en su cargo por plazo indeterminado. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4659816 Importe: \$ 168
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

ESALUD S.R.L. 1) Socios: Sr. Gerardo Andres De Blas, argentino, mayor de edad, titular de D.N.I. n° 21.840.810, casado, nacido el 02/06/1971, de profesión Farmacéutico, con domicilio en calle La Perla 155, Mzna H Casa 4 Barrio Furlotti, Maipú, Mendoza, y el Sr. Roberto Morandini, D.N.I. N° 17.118.532, divorciado, nacido el 08/09/1964, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad, con domicilio en calle Guayaquil 285, Godoy Cruz, Mendoza. -2) Fecha de constitución: 14/08/2019; 3) Denominación Social: ESALUD S.R.L.; 4) Domicilio Social: Guayaquil 285, Godoy Cruz, Mendoza; 5) Objeto: a) Farmacia: compra, venta, permuta, consignación, distribución, fraccionamiento y envasado de productos químicos, drogas, medicamentos, y formulación de materias primas relacionadas para uso humano, veterinario, antibióticos, medicamentos cosméticos, perfumes, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora y Mandataria; 6) Duración: Noventa y nueve (99) años; 7) Capital social: Es de pesos doscientos mil (200.000); 8) Administración y Representación: Socio Gerente: Gerardo Andrés De Blas DNI n° 21.840.810, Cuit n° 23-21840810-9; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4660302 Importe: \$ 80
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

DAFTRADE S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Da Fré Fernando Andrés, edad 40 años, estado civil casado en primeras nupcias, argentino, profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Calle Emilio Civit N° 15 Piso 4to, Of 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI N° 27.036.568, CUIT N° 20-27036568-0. 2) Fecha del acto constitutivo: 24 de Julio de 2019. 3) Denominación: DAFTRADE S.A.S. 4) Domicilio: Provincia de Mendoza. 5) Sede: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Emilio Civit N° 15 Piso 4to, Of 2, de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. 5) Objeto: las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL, B) COMERCIAL, C) GASTRONOMICA, D) CONSULTORIA, E) SERVICIOS, F) MANDATARIA. 6) Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representados por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal

Pesos Cien (\$ 100) cada una y con derecho a Cinco (5) votos por acción. El Sr. Da Fré suscribe el 100% del capital en dinero efectivo, en el acto constitutivo. 8) Órgano de administración: Administrador Titular Sr. DA FRÉ FERNANDO ANDRÉS, DNI N° 27.036.56, Administrador Suplente Sr. DIEGO ESTEBAN DA FRÉ, D.N.I N° 28.598.381. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4660391 Importe: \$ 120
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

HELARTIA S.R.L Comunicase la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1) Marcela Blanca Peltier, nacida el 12 de marzo de 1976, de 43 años, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.666.880, Cuil N° 27-25666880-2, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Agustín Álvarez 271, Ciudad de Mendoza quien manifiesta tener plena capacidad; 2) Fernando Javier Halpern, nacido el 8 de julio de 1972, de 47 años de edad, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.824.229, CUIL 20-22824229-3, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Dalvian Manzana 18 casa 21 Ciudad de Mendoza, quien manifiesta tener plena capacidad; y 3) Gastón Federico Piay, nacido el 4 de Febrero de 1973, de 46 años, argentino, DNI N° 23.159.561, CUIL: 23-23159561-9, comerciante, soltero, domicilio calle Salta 835 P.B 1 Ciudad de Mendoza, quien manifiesta tener plena capacidad. 2º) Fecha del acto constitutivo: 29 de enero de 2019. 3) Denominación: "HELARTIA S.R.L.". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Agustín Álvarez número 271, Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país, a: (1) AGRÍCOLA – INDUSTRIAL (2) TURISMO Y GASTRONOMÍA. 6º) Plazo de duración: Será de 49 años a partir de la fecha del contrato social. 7º) Monto del capital social: pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. Designese como socio gerente al señor FERNANDO HALPERN quien acepta el cargo, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: la representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. Designese como socio gerente al señor FERNANDO HALPERN. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico cerrará el día 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4660396 Importe: \$ 200
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

FARFAREUEY PA SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA Comunicase el acta por la constitución de una Sociedad Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Godoy Miguel Angel, D.N.I. n° 23.747.988, CUIT 20-23747988-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Octubre de 1974, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio Manzana J, Casa 24, Barrio 25 de Mayo, Pedregal, Maipú, Provincia de Mendoza y Lamagna Patricia Angela, D.N.I. N° 23.713.412, CUIT 27-23713412-0, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de Enero de 1974, profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle San Miguel 644, Las Heras, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha acto constitutivo: 30-08-2019. 3º) Denominación: Farfareuey PA Sociedad Acciones Simplificada. 4º) Domicilio: Vieytes Sin número, Esquina Manuel A. Saez, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Barrio Terruño de Aroaz III, lote I, casa 12. Provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios gastronómicos, realización de eventos gastronómicos y similares. 6º) Duración: 99 años. 7º) Capital Social: pesos cuatrocientos mil (\$ 400000).

8°) Órgano de administración: el señor Godoy Miguel Angel, D.N.I. n° 23.747.988, CUIT 20-23747988-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Octubre de 1974, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio Manzana J, Casa 24, Barrio 25 de Mayo, Pedregal, Maipú, Provincia de Mendoza a cuyo cargo se encuentra la representación legal del ente, Director Suplente: Lamagna Patricia Angela, D.N.I. N° 23.713.412, CUIT 27-23713412-0, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de Enero de 1974, profesión comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle San Miguel 644, Las Heras, Provincia de Mendoza quien representará a la sociedad en caso de vacancia de la Presidencia, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4660397 Importe: \$ 160
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme las previsiones: 1) Denominación: **"ALMIRANTE CHESCO S.A.S."** 2) Fecha del acto constitutivo: 27 de agosto de 2019. 3) Socios: Juan Ignacio Rocha, CUIT N° 20-35925543-9, con domicilio en Turín 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; José Laurentino Castro Pérez, CUIT N° 20-94624505-5, con domicilio en Pueyrredón 322, 1° piso, Dpto. 2, Ciudad, Mendoza, y Adriana Delpino, CUIT N° 27-16868348-6, con domicilio en Turín 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza, 4) Domicilio de su sede social: Turín 2636, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. 5) Objeto: a) FABRICACION Y COMERCIALIZACION: de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios, pastelería y panadería; b) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, agrimensura pertinentes; c) INMOBILIARIA: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. 6) Duración 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social: \$ 100.000, representado en 100 acciones de \$ 1000 cada una, de las cuales suscriben, Juan Ignacio Rocha 70 acciones, José Laurentino Castro Pérez 20 acciones y Adriana Delpino 10 acciones. Los socios integran el 25% en efectivo. 8) Administrador Titular: Juan Ignacio Rocha, argentino, DNI N° 35.925.543 y Administrador Suplente: Adriana Delpino, DNI N° 16868348-6. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los Estados Contables.

Boleto N°: ATM_4660401 Importe: \$ 120
02/09/2019 (1 Pub.)

CITY-SERVICE SERVICIOS EN GENERAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2019 unificando instrumento privado de fecha 9 de noviembre de 2016 y acta de subsanación con fecha 25 de abril de 2019, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: señor Claudio Alejandro Páez, Argentino, nacido el 21 de mayo de 1980, Documento Nacional de Identidad 27.842.479, CUIL 20-27842479-1, soltero, profesión empleado - autónomo, domiciliado en calle 1° Junta 600 B° CEC M – E , C-5, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y la señora Melisa Belén Sosa, Argentina, nacida el 09 de agosto de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.504.705, CUIT 23-32504705-4, soltera, profesión Técnica Gastronómica - autónoma, domiciliado en calle 1° Junta 600 B° CEC M – E , C-5, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del Acto constitutivo: treinta de julio de dos mil diecinueve. 3°) Denominación: CITY-SERVICE SERVICIOS EN GENERAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4°) Domicilio: calle El Parral N° 2214 Dpto. N° 101, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5°) Objeto Social: SERVICIOS: Realización de servicios a empresas estatales o privadas, en trabajos continuos o por contrataciones menores, servicios en calidad de contratistas o como prestadoras de servicios para aquellas, realizando todo tipo de servicio de mantenimiento, limpieza o seguridad privada. 6°) Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del Capital: se constituye por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOS MIL cuotas

sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una. 8°) Órgano de Administración: GERENTE TITULAR al Señor Paez Claudio Alejandro D.N.I. 27.842.479. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4658996 Importe: \$ 320
30/08 02/09/2019 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Convocamos a los señores asociados del **INSTITUTO DE REHABILITACION INFANTIL SAN RAFAEL (I.R.I.S.)** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 2019, partir de la hora 17,00 en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria en la Sede de I.R.I.S., cita en calle Alsina 276 de San Rafael, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura , consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado al 28/02/2019.

Boleto N°: ATM_4638975 Importe: \$ 80
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

EL RADIO CLUB SAN RAFAEL LU9MAB, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 10:30 hs, en segunda convocatoria, cita en la calle Venezuela 87 – del Departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 31 de Marzo de 2019. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas. Siendo Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes, Un Revisor de Cuentas Titular, Un Revisor de Cuentas Suplentes.

Boleto N°: ATM_4640919 Importe: \$ 104
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de “**UNIÓN VECINAL JUVENTUD UNIDA DE CARRIZAL**” del distrito Carrizal, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 2019, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, nuestra sede, sita en B° Libertad, M:I C: 8 del Distrito de Ugarteche, del departamento de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2) Aprobación de Memoria. 3) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas 4) Aprobación de balance General cerrado al día 31/07/19.

Boleto N°: ATM_4647928 Importe: \$ 56

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MAYORES UNIDOS EL MOLINO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de SETIEMBRE de 2019 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria, cita en AV. EL LIBERTADOR S/Nº - SUM Bº EL MOLINO - San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 31/12/2018.-4- Elección de cargo vacante (1º Vocal Titular).

Boleto N°: ATM_4654787 Importe: \$ 88

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION DE DEPORTES DEL SUR MENDOCINO**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Setiembre de 2019 a las 15:00 hs, en primera convocatoria y a las 16:00 hs, en segunda convocatoria, cita en Paraná 11, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 31/12/2018. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM_4654850 Importe: \$ 88

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados del **CENTRO DE SUOFICIALES RETIRADOS DE GENDARMERÍA NACIONAL MALARGÜE** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre del año dos mil diecinueve a la hora 17.30, en el domicilio Cuarta División N° 818, sede Club San Lorenzo, Malargüe, Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1-Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2-Consideración de memoria y balance económico 2018.3-Lectura y consideración de informes del auditor y comisión revisora de cuentas. 4-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se recuerda que según los estatutos del centro de retirados de Gendarmería Nacional solamente podrán participar de la asamblea los asociados activos y que entre este solo podrán votar aquellos que tengan al día sus cuotas mensuales. Así mismo se recuerda que por aplicación del estatuto la asamblea comenzará a sesionar la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y transcurrida una hora desde la que fuera fijada, la asamblea sesionará validamente con la mitad de asociados presentes, sea cual sea la cantidad.

Boleto N°: ATM_4656305 Importe: \$ 96

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES PUEBLO DIAMANTE,

Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Setiembre de 2019 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria, cita en calle Iaccarini 42 San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.-2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM_4656112 Importe: \$ 88
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN SOLIDARIA HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE SAN RAFAEL, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Septiembre de 2019 a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21. hs, en segunda convocatoria, cita en calle Mendoza 229, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios, Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora De Cuentas.

Boleto N°: ATM_4656546 Importe: \$ 96
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS DEL CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25/09/19 a las 10.00 hs (con una (1) hora de tolerancia para dar inicio a la Asamblea) en su sede social ubicada en Olegario V Andrade 510, planta baja, en la Ciudad de Mendoza. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta. 2) Elección de autoridades para el período correspondiente 2.019-2.021.

Boleto N°: ATM_4658956 Importe: \$ 48
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La **Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Servicios Públicos Los Naranjos Ltda.**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/09/2019, a las 20,00hs. en el local del Centro de Jubilados San Roque, sito en Ruta Provincial N°50 S/N, de San Roque, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1° punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea; 2° punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3° punto: Consideración del Ejercicio Económico N° 1,2,3,4 y 5, cerrados los días 31-03-2015, 31-03-2016, 31-03-2017, 31-03-2018 y 31-03-2019, respectivamente, y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes

de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4° punto: Elección de 6(seis) Consejeros Titulares, 2(dos) Consejeros Suplentes, 1(uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Roque Fabian Costantini – Presidente; Analía Patricia Carridondo - Prosecretario

Boleto N°: ATM_4659680 Importe: \$ 128
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La **Cooperativa de PROVISION VIVIENDA Y CRÉDITO BARRAQUERO Ltda.**, en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 23/09/2019, a las 20 hs. en el local social de la entidad ubicado en San Martín 2 esquina Hipólito Irigoyen, Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta en representación de la asamblea. 2°) Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3°) Consideración del Ejercicio Económico N° 60 iniciado el 01/07/2013 y finalizado el 30/06/2014, Ejercicio Económico N° 61 iniciado el 01/07/2014 y finalizado el 30/06/2015, Ejercicio Económico N° 62 iniciado el 01/07/2015 y finalizado el 30/06/2016, Ejercicio Económico N° 63 iniciado el 01/07/2016 y finalizado el 30/06/2017, Ejercicio Económico N° 64 iniciado el 01/07/2017 y finalizado el 30/06/2018; y que comprende: Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración. 4°) Elección de TRES (3) Consejeros titulares y TRES (3) Consejeros suplentes, UN (1) Síndico titular y UN (1) Síndico suplente. Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Boleto N°: ATM_4659752 Importe: \$ 720
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL RED DE MANOS UNIDAS - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA: De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de septiembre de 2019 a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Primitivo de la Reta 555, departamento Capital de esta provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados, que junto con el Presidente y secretario firmarán el acta de la asamblea. 2) Aprobación de los balances correspondientes a los años 2017 y 2018. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Designación de los nuevos miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas, por vencimiento del cargo.-

Boleto N°: ATM_4659765 Importe: \$ 72
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

UCOVIN ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO VITIVINÍCOLA DEL VALLE DE UCO, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 2019, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 20:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen

(Sur) 481 del departamento de Tunuyán Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 30/04/2017, 30/04/2018 y 30/04/2019. 3- Evaluación de la Gestión de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas vigente. 4- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la nueva Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años y de la Comisión Revisora de cuentas. 5- Establecer el valor de la cuota social. 6- Establecer el valor de la cuota social extraordinaria para los socios adherentes. 7- Puesta a consideración de los puntos resueltos en acta de asamblea celebrada con fecha 26 de setiembre de 2017, la cual fue transcrita a libro de actas fs. Nro. 38 y 39.

Boleto N°: ATM_4660290 Importe: \$ 112
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La **FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, CUIT N° 30-67194900-1, llama a Asamblea Extraordinaria, según lo resuelto en Acta de Consejo Directivo del día 01 de Julio de 2019, para el día 16 de Setiembre del 2019, a las 20:00 hs en las Instalaciones de la Federación, sito en calle OLEGARIO V. ANDRADE N° 890, quinta sección, Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR- 2- RATIFICAR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 10/03/2018 (donde se modificó el estatuto), asimismo ratificar ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RATIFICATORIA de la anterior de fecha 03/09/2018. Los artículos oportunamente modificados fueron: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8 ; 9; 13; 24; 27;30; 32; 35; 41; 44 y 63. El presente trámite es a los efectos de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_4660378 Importe: \$ 64
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **CAMARA DE TURISMO DE SAN RAFAEL** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de setiembre de 2019, a las 19.30 horas, en el local ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 77 piso 1 oficina 6 de la ciudad de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Apertura del acto por parte de un miembro de la Comisión Directiva y lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. 4) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y comisión revisora de Cuentas. 5) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.

Boleto N°: ATM_4660385 Importe: \$ 80
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

“**UNIÓN VECINAL LOTE O CASTAÑEDA**”, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Setiembre de 2019, a las 19:30 hs, en primera convocatoria y a las 20:30, en segunda convocatoria, en el local de calle José Zapata y Bandera Nacional 98, Coquimbito, Maipú con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación del Inventario General al 21/06/2019.

Boleto N°: ATM_4660398 Importe: \$ 64
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

CLUB ATETICO HURACAN LAS HERAS. Comunica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 29/08/2019, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16/09/2019 a las 20:00 hs. 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, informe de revisores de cuenta e informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2018. 3) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4661089 Importe: \$ 112
02-03/09/2019 (2 Pub.)

El Consejo Directivo del **CLUB DE RECREACION Y DEPORTES GRUPO ANDESMAR (CRyDGA)** convoca a Asamblea General Ordinaria en el domicilio social de calle AVELINO MAURE N° 746 en el Distrito de Bermejo, Guaymallén a las 12:30 hs del día 28 de septiembre de 2.019 para tratar el siguiente orden del día: Punto 1. Designación de tres asambleístas para que firmen el acta; Punto 2. Lectura del acta anterior; Punto 3. Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor del ejercicio económico n° 46, cerrado el 31 de marzo de 2.019; Punto 4. Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuenta. Mandato 2019 / 2021; Punto 5. Consideración de acta Consejo Directivo ad-referéndum. Resolución.

Boleto N°: ATM_4657331 Importe: \$ 160
30/08 02/09/2019 (2 Pub.)

LUIS TONELLI S.A. Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de setiembre de 2019 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la sede social, sito en calle Beltrán 326, planta baja, departamento 1, Godoy Cruz, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente; 2º) Consideración del motivo del llamado a Asamblea fuera del término legal; 3º) Aprobación de la gestión del Directorio; 4º) Consideración de la documentación establecida por el Art 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 93 finalizado el 30 de junio de 2018, 5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 6º) Determinación de la cantidad y elección de directores suplentes, conforme lo establecido por el artículo 8º del Estatuto Social; 7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. Para el caso de no lograrse a la hora indicada, el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4653052 Importe: \$ 560
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

S Y A S.A. Se convoca a los señores accionistas de S Y A S.A. a asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día viernes 20 de setiembre de 2019 a las 17:00 horas en ruta provincial 50 n° 2.852, el pedregal, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente: orden del día 1º- consideración de la documentación contable, correspondiente al ejercicio n° 17, cerrado el 30 de abril de 2019(art. 234 inc. 1º ley de sociedades comerciales). 2º- Consideración y distribución de los resultados del ejercicio 3º- gestión del

directorio. 4º- Remuneración del directorio. 5º- Designación de miembros titulares y suplentes del directorio, en reemplazo de los que cesan en sus cargos. 6º- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Boleto N°: ATM_4654881 Importe: \$ 320
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

CCA GREEN B S.A. Convocase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en el Hotel Sheraton en la Ciudad de Mendoza sita en Primitivo de la Reta 989, Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de un aumento de capital por el monto resultante en Pesos Argentinos de la conversión de hasta la suma de US\$ 25 Millones. Reforma de estatuto; y 3) Otorgamiento de autorizaciones." Según el art. 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con al menos 3 días hábiles de anticipación por notificación fehaciente o personalmente en la sede social entre las 10:00 y 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_4657610 Importe: \$ 360
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

REMATES

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES autos 691 BRU JULIO ESTEBAN p/ Quiebra rematará próximo SEIS (6) DE SETIEMBRE A LAS DIEZ Y TREINTA (10,30) HORAS en oficina subastas calle San Martín 322 planta suelo Ciudad, Mendoza. El 50% indiviso de un inmueble, propiedad de la fallida Julio Esteban Bru DNI N° 4.985.135. en estado material y de ocupación que se encuentra, siendo propietario del otro 50% el Sr. Dalsoglio Hugo DNI N° 6.545.251 mediante la modalidad mixta art. 277 inc. IV del CPCCT y concordante con acordada de la corte 19863/22070 y resolución de la corte 20565 en formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de internet del poder judicial (www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm); los que serán recepcionados en la secretaria del tribunal hasta LAS DIEZ TREINTA HORAS (10,30) HORAS DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 2019 con depósito en Banco Nación sucursal Tribunales del 10% de la base en concepto de garantía (CBU 0110606650099327647114y como pertenecientes a estos autos, en sobre cerrado. Inmueble ubicado en calle La esperanza s/n° Colonia Pascual Laccarini, Distrito Las Paredes, San Rafael, Mendoza, constante de una superficie s/t. de 10 Has 5.545,20 m2. s/p. 10 has. 5.765,57 m2. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matricula N° 12.329/17 Folio Real, Rentas padrón N° 17/36575. Catastro, NCN° 17-A-02:5534. Servicio de luz, agua corriente y Derecho de riego definitivo para toda su extensión por Río Diamante, canal Frugoni Morco PP 176PG 69562. Deudas: Inmobiliario \$ 1.003,29 al 14/9/2018. Irrigación \$ 4.883,11 al 1/11/2018. . Vialidad sin deuda. Agregadas en autos, montos que serán actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1º) Litis en autos 13-04246606-3 (011903-1018670) Catalán Guillermo c/ Delsoglio Hugo y Bru Julio p/ Sum (supletorio) en J-691 Bru Julio Esteban/ quiebra. del 1/8/18- 2º) Litis autos 13-04246668-3 (011903-1018671) Catalán Guillermo c/ Delsoglio Hugo y Bru Julio p/ sumario (supletorio) en J-691 Bru Julio E. p/ Quiebra (A.E.V. 1083-Origen 57714) del 3º de quiebra 1º Circ. Judicial. Del 1/8/18.Mejoras: Terreno cerrado perimetralmente, con un galpón de 80m2 construcción mixta, portón de chapa. Vivienda de 100 m2 cubiertos aproximados, construcción mixta, techo rollizos y chapa, piso cemento llaneado, carpintería madera, de 2 dormitorios, cocina, baño y despensa, Callejón de por medio otra vivienda de 50 m2 cubiertos con baño, cocina comedor, dormitorio, murallas de ladrillo, techo, rollizos y chapa. Avalúo fiscal año 2019 de \$ 393.293. Base subasta \$ 1.000.000, desde donde partirá primera oferta. Si resultare adquirente deberá abonar 3% comisión, 4,5% de impuesto fiscal y 1,5% de impuesto a las transferencias, y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificada la aprobación. Se deja expresa constancia que el depósito en garantía será mantenido a la orden de estos autos en concepto de seña. Las tres mejores ofertas Podrán mejorar estas a viva voz en el mismo acto de subasta de \$ 5.000 en 5.000 a fin de que el bien sea adquirido por mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268, inc. I C.P.C.C.T.) Los

gastos que demande la inscripción del inmueble en las distintas reparticiones serán a cargo del comprador en subasta. Títulos y plano agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falla o defectos de los mismo. Informes Juzgado autorizante o martillero French 107 de Godoy cruz, tel. 02613001481.

C.A.D. N°: 21319 Importe: \$ 1440
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909 por Orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y CONTRAVENCIONAL, MALARGUE a cargo de la Juez Dra. María Paz Zabalegui, en autos nro. 37.229, caratulado "SURCRED S.R.L C7 IBAÑEZ MARCELA ALEJANDRA P/ MONITOREO-EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DÍA CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS (11:00), en los estrados del Juzgado ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y EXHIBE, MODALIDAD A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR (Art 275 y ccs. del CPCCT). Se trata de un automotor, dominio: FHB-426, marca CHEVROLET, tipo PICK UP, modelo S10 2.8 T. I cabina doble, marca motor MWM, n° de motor M1T239366, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 9BG138AC06C406564, modelo año: 2006. Posee cinco ruedas armadas, faroles delanteros y traseros completos, con detalles de tapizado, chapa y pintura. DEUDA Y GRAVAMENES 1) DEUDA DE ATM en concepto de impuesto al automotor con fecha de emisión del 20/08/2019 por un total de \$2150.34; 2) PRENDA en 1° grado a a favor de SURCRED S.R.L CUIT: 30-67215957-8, SOLICITUD TIPO 03: 9012408, fecha de inscripción 23/03/2017 por un monto de: \$248832, DEUDOR: IBAÑEZ MARCELA ALEJANDRA DNI: 23067553; 3) EMBARGO: fecha de inscripción 13/12/2018 por un monto de \$266900, en estos autos. El comprador abonará en el acto de subasta- en efectivo- el 10% de seña, el 10% de comisión al martillero; el saldo del precio, el 4,5,% del impuesto fiscal. El saldo del precio y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan, deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 288 CPCCYT. Exhibición del bien: RUTA 40 NORTE S/N° en horario de comercio, ciudad de Malargüe ,Provincia de Mza. Mas informes: secretaria autorizante o martillero: calle Barcala n° 232, san Rafael Mza; Tel 2604-4435680// 0260-154808592, email walterdanielcaparros@yahoo.com.

Boleto N°: ATM_4657487 Importe: \$ 456
29/08 02-04/09/2019 (3 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden VIGESIMO CUARTO JUZGADO CIVIL, HOY, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO, CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 95796, caratulados, "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. C/ PEREZ MARIANO GABRIEL P/ EJECUCION HIPOTECARIA, rematará ONCE DE SETIEMBRE PROXIMO a las DIEZ HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: \$ 251.121.- (Avalúo Fiscal) y con incrementos mínimos en las posturas de \$ 1.000. DOS UNIDADES DESTINADAS UNA A COCHERA Y LA OTRA A VIVIENDA, ambas sometidas al Régimen de la Ley Nacional 13.512 de PROPIEDAD HORIZONTAL. Inscripto a nombre de PEREZ, MARIANO GABRIEL, ubicado sobre calle CANGALLO ESQUINA TEURLAY N° 866, distrito VILLA NUEVA, departamento GUAYMALLÉN, MENDOZA. UNIDAD NUMERO SEIS: PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA. DESIGNACIÓN 06 y 1-2. DESTINO: VIVIENDA, Superficie Cubierta Propia en Planta Baja de DOS METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2,67 MTS²), Superficie Cubierta Propia en Planta Alta de SETENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (73,79 MTS²), Superficie Cubierta Común de SEIS METROS OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (6,82 MTS²), Superficie Cubierta Total de OCHENTA Y TRES METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (83,28 MTS²), Superficie No Cubierta Común de uso Común de TREINTA Y OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (38,12 MTS²), Superficie No Cubierta común de Uso Exclusivo de VEINTIUN METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (21,30 MTS²) . Porcentaje de dominio: 22,72%. Y UNIDAD NUMERO CUATRO: PLANTA BAJA. DESIGNACIÓN 04. DESTINO: COCHERA, Superficie Cubierta Propia de VEINTIUN METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS (21,30

MTS2), Superficie Cubierta Común de UN METRO NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (1,90 MTS2), Superficie Cubierta Total de VEINTITRES METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (23,25 MTS2), Superficie No Cubierta Común de uso Común de TREINTA Y OCHO METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS (38,12 MTS2). Porcentaje de dominio: 6,34%. El edificio sobre el que está construido tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (253,48 MTS2). Inscripto en: UNIDAD NUMERO SEIS, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL en la matrícula N° 158.934, asiento A1, de Folio Real, PADRÓN TERRITORIAL: 04-88421-9 debe \$ 15.358,35, más deuda por apremio, Municipalidad de GUAYMALLEN padrón 46646, cuenta78192 debe \$ 23.005,61 y AYSAM cuenta 059-0120866-000-9 debe \$ 85,70. UNIDAD NUMERO CUATRO, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL en la matrícula N° 159.459, asiento A1, de Folio Real PADRÓN TERRITORIAL: 04-88419-3. GRAVÁMENES: UNIDAD NUMERO SEIS, ASIENTO B1 Reconoce HIPOTECA de U\$S 25.000 a favor de BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, escritura 753, fs. 6220, del 12/12/2000, entrada 29 del 12/01/2001; ASIENTO B2 EMBARGO de \$ 35.228 de estos autos, entrada 206780 del 27/08/04; ASIENTO B3 EMBARGO de \$ 4.755,88 de autos 99249, del 24 Civil entrada 529509 del 07/12/07, ASIENTO B4 FIDEICOMISO del ASIENTO B1, a favor de EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. Ley 24.441 escritura 107, fs 323, del 05/09/08, entrada 629622 del 16/10/08; ASIENTO B5 EMBARGO, \$80.365 de estos autos, entrada 734908 del 25-09-09, ASIENTO B6 EMBARGO, \$80.365 de estos autos, entrada 1374393 del 23-12-2014, ASIENTO B7 EMBARGO POR AMPLIACION \$202.139,51, de estos autos, entrada 1863449 del 27/12/2018. UNIDAD NUMERO CUATRO: ASIENTO B1 HIPOTECA de U\$S 25.000 a favor de BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, escritura 753, fs. 6220, del 12/12/2000, entrada 29 del 12/01/01; ASIENTO B2 EMBARGO de \$ 35.228 de estos autos, entrada 206780 del 27/08/04; ASIENTO B3 FIDEICOMISO del ASIENTO B1, a favor de EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. Ley 24.441 escritura 107, fs 323, del 05/09/08, entrada 629622 del 16/10/08; ASIENTO B4 EMBARGO, \$ 80.365 de estos autos, entrada 734908 del 25-09-09, ASIENTO B5 EMBARGO, \$ 80.365 de estos autos, entrada 1374393 del 23-12-2014, ASIENTO B6 EMBARGO POR AMPLIACION \$ 202.139,51, de estos autos, entrada 1863458 del 27/12/2018. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. MEJORAS: Construcción antisísmica con techos de machimbre, vigas laminadas, carpintería parte de aluminio y teja francesa en la planta alta y loza en cochera. En Planta baja cochera con portón metálico y puerta de ingreso al departamento por escalera. Planta Alta: Cocina comedor mono ambiente con alacenas y bajo mesada enchapados, paredes pintadas, pisos de cerámica, tres dormitorios con placares y baño completo. Paredes pintadas y carpintería metálica y puertas de madera. Terraza con churrasquera y solarium. Todos los servicios. Ocupado por PEREZ MARIANO GABRIEL DNI 20.983.311, su Sra. MARIA CECILIA LORENZETI D.N.I. 22.154.051 y sus dos hijos. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas N° 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: ATM_4657424 Importe: \$ 1960
29/08 02-04-06-10/09/2019 (5 Pub.)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden VIGESIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, HOY, TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO, CIVIL COMERCIAL Y MINAS, autos N° 108.691, caratulados, "EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. C/ LIMA, OSVALDO ALFREDO P/ EJECUCION HIPOTECARIA, rematará ONCE DE SETIEMBRE PROXIMO, a las NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: \$ 365.471.- y con incrementos mínimos en las posturas de \$1.000. Un inmueble con destino a vivienda. Inscripto a nombre de LIMA, OSVALDO ALFREDO, D.N.I. N° 13.992.934, ubicado sobre calle COTAGAITA N° 2616, Mz H, CASA 13, distrito LAS CAÑAS, departamento GUAYMALLEN, MENDOZA. Superficie de CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (146,51 MTS2) según plano 38058. LIMITES Y MDEDIDAS: Norte en 8,15 mts con lote 2, Sur: en 8,15 mts con calle Cotagaita, Este: en 17,97 mts con lote 12 y Oeste: en 17,97 mts con lote 14. Inscripto en: REGISTRO PUBLICO Y

ARCHIVO JUDICIAL, en la matrícula N° 125464, asiento A1, de Folio Real, PADRÓN TERRITORIAL: 04-71801-1 debe \$ 15.718,07, más deuda por apremio, Municipalidad de GUAYMALLEN cuenta 66389 debe \$ 32.620,74 más \$8.687,68 de apremio y AYSAM cuenta 059-0122091-000-2 debe \$ 22.226,42. GRAVÁMENES: ASIENTO B1 HIPOTECA de U\$S 39.200 a favor de BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, escritura 193, fs. 1442, del 11/09/1997; ASIENTO B2 EMBARGO de U\$S 57.588,80 de estos autos, entrada 14690 del 07/09/01; ASIENTO B3 EMBARGO de \$ 1.368,15 de autos 149.563, del TERCER JUZGADO TRIBUTARIO entrada 349033 del 28/03/06; ASIENTO B4 EMBARGO U\$S 10.300 de autos 114197, de 21 Civil, entrada 548030 del 22/02/08; ASIENTO B5 EMBARGO, U\$S 57.588,80 de estos autos, entrada 555.555 del 17/03/08; ASIENTO B6 FIDEICOMISO del ASIENTO B1, a favor de EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. Ley 24.441 escritura 86, fs 263, del 29/07/08 entrada 616191 del 10/09/08; ASIENTO B7 EMBARGO, \$ 5.000 de autos 251.046, del Sexto Juzgado de Paz, entrada 1401635 del 21/04/15; ASIENTO B8 EMBARGO U\$S 57.588,80, de estos autos, entrada 1530222 del 09/06/16. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. MEJORAS: De construcción antisísmica, con techos de loza en Planta Baja y en Planta Alta parte con loza y parte madera con pomeca y membrana. Con entrada para auto con rejas. Carpintería metálica y rejas en todos los cierres. Planta baja: Living comedor, cocina comedor con alacenas y bajo mesada de madera, tres dormitorios con placares y baño completo. Paredes pintadas y carpintería metálica. Patio con churrasquera. Planta Alta habitación en suite, sin terminar, obra gruesa. Todos los servicios. Ocupado por LIMA, OSVALDO ALFREDO, su pareja y dos hijos. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas N° 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: ATM_4657464 Importe: \$ 1240
29/08 02-04-06-10/09/2019 (5 Pub.)

AMANDA ROXANA BECERRA, Martillera, Matrícula n° 1851, con domicilio legal: Pedro Molina 277 Ciudad, por Orden del Segundo Juzgado de Procesos Concursales Mendoza, en autos n° 011902-75552, CUIJ:13-00025090-7, caratulados: "OF LEY 22172 JGDO NAC 1° INSTANCIA COMERCIAL N° 9 SEC 17 EN J: EXPTE 102354 ALIAR S.A. S/ QUIEBRA S/INSC DE CONCURSO ESP. (POR MZA CIA SERV.PROF.SAO P/ DILIG. DE OFICIO", REMATARÁ EL ONCE DE SETIEMBRE DE 2019, a las 10:00 HS en Secretaría de este Juzgado, en calle Pedro Molina 517, 1° piso, de Ciudad, Mendoza, de conformidad con lo ordenado a fs. 269. Un inmueble, oficina, en propiedad horizontal ubicada en calle Mitre 535, 1° piso, departamento 39 de Ciudad Mendoza, propiedad de Aliar S.A. cuit 30-51842246-0, (Aliar Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos SACIT Y M). Está compuesto de una sala de estar, baño, dos oficinas ,cocina o kitchenette, con dos entradas de acceso independiente, con una superficie cubierta propia de: 52,70 m2, común de 14,41 m2, total : 67,11 m2, porcentaje 1,88%, matrícula 261734/1, nomenclatura catastral 01-01-13-0006-000026-0041-3, padrón municipal 0535026040000 Deudas y gravámenes: Municipalidad de Mendoza \$ 49.154,39, ATM \$ 23.361,21, Aysam \$ 47.190,09, Consorcio de propietarios del mismo edificio, por expensas o gastos comunes \$ 136.948,02. Hipoteca: Por U\$S 50.000 a favor de Ricardo José López Seco Escrib. Marcelo A. Reta (11) esc. 232 fs. 1244 del 16/10/97 reg a fs 989 del tomo 25 C Hipotecas de Ciudad PH del 7/1/98, Cesión de crédito hipotecario: Ley 24443 a favor de Mendoza Compañía de servicios profesionales S.A. escrib. Silvestre E Peña y Lillo (122) esc 210 fs. 543 del 19/11/04. La subasta se hará conforme al Reglamento de Subasta en sobre cerrado de Acordada n° 19863 SCJMZA, los sobres de oferta se presentaran en Secretaría con requisitos y formularios del art. 2 del reglamento citado, disponibles en el tribunal y serán recepcionadas las ofertas en la secretaria hasta las 13 horas del día seis de setiembre de 2019. Base del remate : \$ 1.500.000 Se autoriza únicamente a los oferentes de sobre, puedan mejorar su postura en el acto de subasta a viva voz y que el bien sea adquirido al mejor postor, con un incremento en cada postura de \$ 10.000, Asimismo los oferentes deberán acompañar la suma fija de \$ 150.000 de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este expediente en cuenta n° 9932938625, adentro del sobre y entregarlo cerrado. El adquirente en dicho acto deberá abonar en efectivo o cheque certificado, una suma

fija de \$ 150.000 de seña, más el 3% de comisión, más el 4,5% de impuesto fiscal. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. El saldo a los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Se publicara cinco días corridos en Boletín Oficial y Diario Los Andes. Serán a cargo del adquirente los gastos de certificado catastral aprobado y actualizado bajo apercibimientos de no procederse a la inscripción del inmueble a su nombre; no se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta o acta de remate, deberán denunciarse los datos del adquirente, el mejor postor, en el mismo acto de la subasta. No se admitirán reclamos por falla o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Visitas: 2/09/2019, 11 hs en punto. Información, expediente, Secretaría del Juzgado y Martillera: 261-5076173.

C.A.D. N°: 21280 Importe: \$ 1440
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en Calle Paso de los Andes N° 330, Ciudad de General Alvear, Mendoza, designado en Autos N° 31.102, Caratulados "MARTINELLO SALVADOR C/ ROBERTO ROMERO P/ SUMARIO", Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Conjuez Dr. Lucas Rio Allaime, Secretaría Dra. Corina V. Beltramone, rematará SIN BASE en la audiencia del día LUNES NUEVE (09) de SEPTIEMBRE del 2.019 a las DIEZ (10) HORAS en sede de este Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza sito en calle Paso de los Andes N° 555, de las cuotas sociales que posee el señor Roberto Romero en la sociedad "Los Claveles S.R.L.", BASE DE VENTA Y CONDICIONES: sin base, dinero al contado a viva voz y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de remate 10% seña, 10% comisión de martillero, 1,5% impuesto fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción de las cuotas sociales subastadas, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir por terceros deberán denunciar el nombre de su mandante en el momento de confeccionar el acta, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Publíquense edictos por CINCO DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y Diario Los Andes. Realícese amplia difusión de la subasta ordenada. Informes y consultas Secretaría del Juzgado y Martillero Teléfono Cel. 2625-412481. Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino - Secretario Vespertino

Boleto N°: ATM_4645614 Importe: \$ 640
28-30/08 02-04-06/09/2019 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO, MAIPÚ, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 54.621 "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OLGA EVA QUIROGA Y SUCESORES DEL SR. CARLOS GILBERTO ESPEJO p/EJECUCION ACELERADA (HIPOTECARIA)" rematará a viva voz el 05/09/2019, 08:30 horas en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100% inmueble construcción antisísmica, ubicación: calle El Aconcagua 3510 esquina Los Plátanos (mzna 12 casa 1), II Barrio Jardín Ferroviario, Distrito General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, propiedad de los demandados. Ocupantes: Olga Eva Quiroga e hijos (demandados). Superficie s/t.: 226,70 m2.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula: 133.974/07; Catastro: 07-02-08-001-000099-0000-7; A.T.M.: Padrón: 07-28374/0, Maipú. Vialidad Provincial: fuera de radio.- Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$ 778,61 (31/05/2019); Municipalidad: \$ 1.346,00 (03/06/2019).- Gravámenes: Hipoteca: \$ 18.060,45 a favor de Banco Hipotecario S.A. (14/08/1998); Inembargabilidad (14/08/1998). Embargo: \$ 35.300 estos autos (11/08/2016).- Características-Mejoras: Sobre el terreno se levantan dos unidades habitacionales. Una vivienda en la esquina constante de un living-comedor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, garaje, patio. Pisos cerámicos, techo chapa y suspendido de tergopol, garaje con techo de madera y ladrillo visto. Contiguo a la casa se encuentra con salida a calle Los Plátanos, comunicándose a la casa por el patio, un departamento aproximadamente de 6 metros de frente por todo el ancho del inmueble (aproximadamente 10 mts.) con frente a calle Los Plátanos compuesto de Living-comedor, cocina, dormitorio y baño; puerta chapa, pisos cerámicos, techo de madera con membrana exterior.. Los servicios que posee son energía eléctrica, agua, sanitario y gas

natural.. Mas detalles concurrir exhibición, compulsar fotografías y acta de constatación en autos.- Avalúo 2019: \$ 151.199,00.- Condiciones Venta: Base: \$ 300.000,00 desde donde partirá primera oferta mejor postor, con incrementos mínimos entre posturas de \$ 10.000,00. Él comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo de precio al aprobarse el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión.- Los interesados deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Espejo 232 PB-2, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente. Martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Boleto N°: ATM_4644537 Importe: \$ 1000
21-23-27-29/08 02/09/2019 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO, MAIPÚ, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 62.170 "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ROLANDO FAVIO BENITEZ Y OTROS. p/MONITORIO" rematará a viva voz el 05/09/2019, 10:00 horas en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) una tercera avaparte (1/3) inmueble construcción antisísmica, propiedad de Lucero Andrea Paola (condóminos: Lucero Gabriel Andres (1/3) y Gabriela Mirta (1/3)), ubicación: calle Correa Sarraz N°:462, Godoy Cruz, Mendoza, propiedad de la demandada. Ocupantes: Gabriela Mirta Lucero (propietaria condómina) y familia. Superficie s/título: 45,56 m2. y s/plano: 46,15 m2. - Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: Matrícula: 0500018578; Catastro: 050116003800001400000; A.T.M.: Padrón: 05-10880-8, Godoy Cruz. Vialidad Provincial: fuera de radio.- Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$ 464,97 (10/05/2019); AYSAM \$ 1.791,89 (23/04/19); Municipalidad: \$ 11.424,34 (23/05/2019).- Gravámenes: Embargo: \$163.020 estos autos (14/12/2018).- Características-Mejoras: casa habitación, tipo departamento compuesto de una habitación dormitorio en suite, pequeño living-comedor con cocina separada por desayunador; pasillo lateral a modo de patio con salida a la calle y a living. Pisos mosaico calcáreo, muros enlucidos pintados, techos losa revestida pintada. Carpintería madera pintada; rejas en ventanas y tragaluces al exterior. Principales servicios: todos instalados. Se tomaron fotografías al momento de esta constatación que forman parte de la presente acta y se adjuntan a la misma. Mas detalles concurrir exhibición, compulsar fotografías y acta de constatación en autos.- Avalúo 2019: \$ 87.169,00.- Condiciones Venta: Base: \$ 250.000,00 desde donde partirá primera oferta mejor postor, con incrementos mínimos entre posturas de \$ 5.000,00. Él comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, 4,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo de precio al aprobarse el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión.- Los interesados deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad. Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Espejo 232 PB-2, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente. Martillero: Teléfono: 0261-154707529.

Boleto N°: ATM_4644541 Importe: \$ 880
21-23-27-29/08 02/09/2019 (5 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematará TRES DE SEPTIEMBRE PROXIMO, OCHO Y TREINTA HORAS, orden del CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, secretaria única en los autos N 251.813 , caratulados MENDOZA FIDUCIARIA C/ GANUM OMAR ANDRES. P/EJEC HIP., en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad , a viva voz y al mejor postor 100% de 1 Inmueble de propiedad de la demandada, que se ubican Departamento de Junín calle Moyano s/n ,con una superficie de s/t 108305,73 mts2 y s/m 84397,01 mts2 con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$ 1.875.569. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 371.443, Nomenclatura Catastral : 09990060043060000007, Padron Teritorial 09003062, Padron Municipal 7941 GRAVAMENES: HIPOTECA \$ 280.949,70 a favor de Mendoza Fiduciaria del 12/06/12. HIPOTECA: \$ 422.867,19 a Favor de Mendoza Fiduciaria del 30/07/14. EMBARGO en autos \$ 1.900.000

del 26/07/16. DEUDAS: A.T.M \$ 62.942,58, Municipalidad de Junín: \$ 24.556,09. Aysam: \$ 1472,34. Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Se trata de propiedad rural constante de bodega con capacidad de 4.000.000 Lts, piletas con epoxi, casa patronal constante de 5 dormitorios, cocina comedor, living, estar, escritorio, 1 baño, casa para empleado dos dormitorio baño y cocina en la que vive el Sr Hugo Colonia y Flia, en calidad de prestamo, en la otra vivienda vive el Sr Luis Sosa, la otra vivienda está desocupada, resto de la propiedad se encuentran 3 hectáreas y media de espalderos con uvas comunes, 2 hectáreas de parral con uvas criollas, riego cimalco.-. BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.312.898 (70% del Avaluo Fiscal). Se les hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo la tramitación y deberá acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Exhibición día 02/09/19 de 17 hs a 18 hs .adquirente abonara acto subasta 17,5% seña, comisión e impuesto resto al aprobarse la misma Exhibición. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso 2 Godoy Cruz. Tel 0261 -155080535.

Boleto N°: ATM_4648956 Importe: \$ 880
23-26-28-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, por cuenta y orden del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, llama a REMATE OFICIAL, con base al mejor postor el día ONCE DE SETIEMBRE DE 2019 a las NUEVE HORAS, en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sito en el EDIFICIO II DEL PODER JUDICIAL sito calle San Martin N° 322 Planta Baja de la Ciudad de Mendoza de los bienes DECOMISADOS Y EN DESUSO conforme lo establecido por la Ley 6816 su modificatoria ley 6949 y la aplicación de la 8706 Decreto 1000/15 articulo 143 conforme lo ordenado en los autos N° 81.198 BIENES GENERALES PARA SER REMATADOS –NOTAS VARIAS. ACORDADA 29.180 con fecha 3 de abril de 2019.

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública de libre concurrencia con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000/15 artículo 143 Ley 8706 y Ley 6816 con su modificatoria LEY 6949 que rige los bienes Decomisados del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

SEGUNDA: VISITA – ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA CHATARRA – CONSULTA: Los bienes serán exhibidos el día DIEZ DE SETIEMBRE DE 2019 en: en Archivo Judicial (Ex Bodega Gol) en calle Herrero P. 311, Maipú, Mendoza en horario de 9.00 hs a 13.00 horas. Los mismos se entregan en el mismo estado en que se encontraban al momento de la exhibición, no teniendo nada que reclamar al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA o la Martillera designada, por falta o defectos de los mismos. Todo pedido de información será evacuado por la Martillera Designada (Edicto y Catálogos con bases) en Avda. España 623 Planta Baja, Dpto. C Mendoza. En horario de 16 hs. A 20 hs. www.manuchabienesraices.com.ar E-mail: hmariamancha@gmail.com. Tel. Cel. 261-5762349 y/o 261-5521623 y en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

TERCERA: APERTURA DEL ACTO: Los participantes deberán presentar indefectiblemente DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD para participar del acto de remate y se le asignará un número para realizar las ofertas. Además, deberá suministrar domicilio real actualizado, domicilio legal, números de teléfonos y e-mail. No se admitirán compras en comisión. El PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas y no contractuales. El día y hora indicada en el edicto publicado se procederá a la apertura del acto de subasta. Una vez terminado dicho acto la Martillera Designada procederá a confeccionar las actas de subasta, las que se suscribirán por los presentes: comprador, Martillera Designada, y toda persona que determine el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

CUARTA: FORMA DE PAGO Y GASTOS: Las ventas se harán al mejor postor y a VIVA VOS. Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, en efectivo, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera Designada más IVA sobre la Comisión respectiva y el cero coma setenta y cinco (0.75%) porcentaje correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del Impuesto de Sello.

QUINTA: ADJUDICACIÓN: Verificado el remate la Martillera designada informara por escrito al PODER

JUDICIAL sobre el resultado de la subasta, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles, debiendo resolver su aprobación o rechazo en el término de cinco (05) días de efectuada la subasta. SALDO DE PAGO: El saldo deberá cancelarse DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES posterior a la Notificación de dicha Aprobación, para los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho en la cuenta del Poder Judicial del Banco Nación N° 60600435-30 CBU N° 0110606620060600435307 Producidos de los Remates Ley 6816 artículo 5, Financiamiento 324 y el Lote 9 ATM Sector Ingresos Varios Cuenta 2101000000 (código Res 01054) "Bienes de Usos Varios". Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA exento de IVA.

SÉPTIMA: DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA: Una vez depositado el saldo de precio, los bienes serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos, debiendo el comprador cumplir con toda la normativa vigente para el traslado de los bienes rematados, incluyendo a aquellos vehículos que pudiera utilizar el comprador para dichos movimientos y fundamentalmente, en lo relativo al personal empleado o contratado por el comprador para efectuar los traslados, seguros correspondiente, indumentaria exigida, cobertura médica y ART, deslindando al PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA toda responsabilidad que se pretenda oponer contra ella a partir del momento de efectiva entrega de los bienes adquiridos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior al pago de saldo de precio con un máximo para la chatarra de QUINCE DÍAS (15) en días hábiles en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje diario que determinara PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

OCTAVO: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

NOVENO: En caso de disponer la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere ABONADO. INFORMES: H. María Manucha. 0261-5521623 – 261-5762349. E-Mail: hmariamancha@gmail.com. Web: www.mauchabienesraices.com.ar. FB: manuchabienesraices.

LOTE N° 01: BASE \$ 1.000, Veintidós bicicletas marcas varias. LOTE N° 02: BASE \$ 2.000 Veinte bicicletas marcas varias. LOTE N° 03: BASE \$ 1.200 Diecinueve bicicletas marcas varias. LOTE N° 04: BASE \$ 8.000 Veintidós bicicletas (tres Venzo MTB, y tres Vairo MTB) LOTE N° 05: BASE \$ 2.000 Una guitarra criolla, un bajo (burmeister). Un bandoneón. Una Consola. Dos Parlantes. LOTE N° 06: BASE \$ 4.000 Equipo de Música Varios. Motosierras. Artículo de hogar varios. Máquina de coser. Microondas. Pulverizadoras. Televisores Varios. Ventiladores varios. Aspiradoras. Balanzas varias. Cascos varios. LOTE N° 07: BASE \$ 75.000 Aproximadamente 300 cubiertas medidas varias. Llantas comunes y de aleación (cubiertas de camiones, camionetas y autos) LOTE N° 08: BASE \$ 8.000 Artículos Sanitarios Varios. Engarillas. Garrafas varias. Aires Acondicionados. Muebles varios. Botellas Varias. Chatarra de Bicicletas. Camas de hierro. Herramientas Varias. Hormigoneras Varias. Motores y bombas Varias. Cocinas. Heladeras. Rejas Metálicas. Chatarra Varias. LOTE N° 09: BASE \$ 38.000 Cuatro Parasoles Metálicos de chapas de Zinc y caño con base estructural. Chatarra de equipo de aire acondicionado industrial compuesto con motores de enfriamiento, condensadores, bombas y radiadores.

S/Cargo

21-22-23-26-27-28-29-30/08 02-03/09/2019 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en

autos N° 7.283, caratulados: "ROMAN ANGELICA ROSANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a ANGELICA ROSANA ROMAN, con D.N.I. N° 30.312.460. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21282 Importe: \$ 520
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.248, caratulados: "PASINI MARIO SERGIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de Junio de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIO SERGIO PASINI, con D.N.I. N° 24.146.025. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21283 Importe: \$ 520
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.089, caratulados: "NUÑEZ OSVALDO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a OSVALDO ANTONIO NUÑEZ, con D.N.I. N° 14.726.902. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje 4 Local 35 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823 y domicilio de atención en Barrio Beltrán norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán-Maipú. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21284 Importe: \$ 560
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.959, caratulados: "FUNES RUBEN DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a RUBEN DARIO FUNES, con D.N.I. N° 35.514.431. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje 4 Local 35 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823 y domicilio de atención en Barrio Beltrán norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán-Maipú. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21285 Importe: \$ 560
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.070, caratulados: "OLGUIN OLGA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2019, se ha declarado la quiebra a OLGA ELIZABETH OLGUIN, con D.N.I. N° 25.835.054. Síndico designado en autos, Contador MARIA FERNANDA LINARES, con domicilio legal en Pje 4 Local 35 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza; Cel 0261-155061823 y domicilio de atención en Barrio Beltrán norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán-Maipú. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21286 Importe: \$ 560
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.190, caratulados: "SANTAMARIA YESICA ROMINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a YESICA ROMINA SANTAMARIA, con D.N.I. N°36.277.849. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Tel.0261-4317276. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21293 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.226, caratulados: "SALOMON PAOLA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Mayo de 2019, se ha declarado la quiebra a PAOLA ELIZABETH SALOMON, con D.N.I. N° 33.438.955. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Tel.0261-4317276. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21297 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.374, caratulados: "BAIGORRIA ARMINDA GLADYS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a ARMINDA GLADYS BAIGORRIA, con D.N.I. N° F.5.645.546. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel.4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21299 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.367 caratulados: "MAURE SASO SABINA LUCINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a SABINA LUCINDA SASO, con D.N.I. N°10.220.993. Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21301 Importe: \$ 520
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Lucía Raquel Sosa, hace saber que en los autos N° CUIJ: 13-00002008-1((011901-53419)) caratulados «NEXT LAB SOCIEDAD DE HECHO Y SUS INTEGRANTES P/C. P. (HOY QUIEBRA INDIRECTA FS 321/323)» se ha dispuesto el llamado de mejoramiento de oferta sobre el lote de bienes detallados en el acta de incautación de glosada a fs. 361/362 de autos por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$8.600,00) por el plazo de cinco días, según el siguiente detalle: 1) Diecisiete (17) estantes 2) un (1) lote de productos químicos varios vencidos. 3) Una (1) video cámara marca Dumont muy antigua, 4) Dos (2) impresoras Epson antiguas, 5) Un (1) lote de aproximadamente 15 bidones de 10 litros de alcohol en gel. 6) Un (1) lote de aproximadamente catorce (14) bidones de 20 litros de alcohol en gel. 7) (1) Un lote de aproximadamente diecinueve (19) bidones de 10 litros de alcohol en gel. 8) Un (1) lote de treinta (30) cajas con distintas cantidades de botellas de alcohol en gel de distinto tamaño. 9) Una (1) central telefónica marca Nec. 10) Una (1) caja grande con tubos de ensayo varios. 11) Un (1) lote de botellas de plástico vacías. 12) un lote de latas vacías de 1 kg. 13) Un (1) lote de aproximadamente once (11) bidones de 5 litros de alcohol en gel. 14) Un (1) lote de doscientas (200) botellas de vidrio varias de 250 cc. 14) Un (1) lote de aproximadamente treinta (30) cajas de treinta y seis (36) unidades cada uno de alcohol en gel vencidas en julio 2011. 15) Dos (2) escritorio, uno (1) desarmado. 16) Una (1) alfombra grande 17) Nueve (9) sillas. 18) Una (1) repisa grande de dos (2) estantes. 19) Dos (2) teléfonos pertenecientes a la central telefónica. 20) Una (1) estantería. Las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto 1,5% de Impuesto Fiscal y 21% en concepto de IVA. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. Se hace saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte entre la oferta realizada en sobre cerrado y del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al segundo mejor oferente.

C.A.D. N°: 21351 Importe: \$ 768
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 32 de los autos N° 1.019.658 caratulados "VILLEGAS SANDRA VIOLETA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VILLEGAS SANDRA VIOLETA D.N.I N° 20.556.734, ...V. Fijar el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el

día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. GONZALEZ MAGDALENA ELSA , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SANTA CRUZ N°570, P-B, DPTO. N°02, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4245858, 261-5750049. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21315 Importe: \$ 1200
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Cuarto Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 7299 caratulados "SOSA CRISTIAN ABEL P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)." Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. Sosa Cristian Abel DNI 26.345.353, CUIL20-26345353-1; 2)- fecha de presentación: 06/06/2019 ;3) fecha de apertura: 28/06/2019 4)- que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5)- se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6)- las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/10/2019; 7)- los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13/09/2019(art.366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo German Bellene- Juez.

Boleto N°: ATM_4658897 Importe: \$ 280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos 13-04800462-2 (011902-4357355) caratulados "REBELLO JORGE GUSTAVO P/CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber; 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. REBELLO JORGE GUSTAVO, DNI 24.598.931, CUIL 20-24598931-9 1) Fecha de apertura: 08/08/19 2) Fecha de presentación: 27/05/2019 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 16/10/2019. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/10/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_4658944 Importe: \$ 280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.345, caratulados: "FRIAS MARIO ALBERTO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 31 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIO ALBERTO FRIAS, con D.N.I. N°28.836.574. Síndico designado en autos, Contador OSVALDO MARIO YERFINO, con domicilio legal en Felix Bogado N°482 B° Jardín, San Martín, Mendoza.Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los

acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21325 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 2.361, caratulados: "IBÁÑEZ VICTOR HUGO P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", el 30 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a VICTOR HUGO IBAÑEZ, con D.N.I. N°. Síndico designado en autos, Contador ENRIQUE PATRICIO MARTIN, con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje.3 local 55, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mza. Cel. 2634-313603 quien atenderá los días martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21326 Importe: \$ 520
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.088, caratulados: "ELIZONDO ANTONIO ANDRES P/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) ", el 09 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a MONICA ESTER GUTIERREZ, con D.N.I. N° 27.932.060. Síndico designado en autos, Contador CARLOS FRANCISCO ARBOIT, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 09.30.00 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21327 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.375, caratulados: "PORRO CARMEN ELSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a CARMEN ELSA PORRO, con D.N.I. F. N° 5.940.277. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N°68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y

jueves de 08.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21338 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.341, caratulados: "FONTEMACHI VICTOR AUGUSTO P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 31 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a VICTOR AUGUSTO FONTEMACHI, con D.N.I. N° 14.759.214. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21340 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.321 caratulados: "FRANCO DIEGO CEFERINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a DIEGO CEFERINO FRANCO, con D.N.I. N° 27.975.422. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ PELLERITI, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 19.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21342 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.377, caratulados: "AGÜERO ANDREA ASCENCION P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Agosto de 2019, se ha declarado la quiebra a ANDREA ASCENCION AGÜERO, con D.N.I. N°10.274.714. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30

hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21343 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04800461-4 (011901-1252529) caratulados "IBÁÑEZ MARTIR MARTIN P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. IBÁÑEZ MARTIR MARTIN, DNI 11.405.572, CUIL 20-11405572-8. 2) Fecha de presentación: 27/05/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/09/2019. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 03/10/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: ATM_4660285 Importe: \$ 280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.327, caratulados: "BLANCO HERNAN FABRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a HERNAN FABRICIO BLANCO, con D.N.I. N° 25.136.998. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21344 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 30/34 de los autos CUIJ N° 13-04743080-6 caratulados "AMIEVA GLADYS ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AMIEVA, GLADYS ISABEL, DNI N° 18.288.969; CUIL N° 27-18288969-0. V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRECE DE

DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE MAYO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. CONCEPCION SONIA SETTEMBRE con domicilio legal en calle Santa Cruz N° 264, 3° Piso, Oficina “2”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4241407/261-3018712/e-mail: soniasetembre@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21348 Importe: \$ 800
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.298, caratulados: "BAYARRI CARLOS EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Julio de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS EMMANUEL BAYARRI, con D.N.I. N° 35.514.253. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21350 Importe: \$ 480
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 32/33 de los autos CUIJ N° 13-04325612-7 caratulados "GRZONA MARIA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GRZONA, MARIA ISABEL, DNI N° 13.335.639; CUIL N° 27-13335639-3. V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. FANNY ALICIA ZAPATA con domicilio legal en Av. San Martín N° 610, 2° Piso, Oficina “H”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 156539008/e-mail: contadorzapata@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21353 Importe: \$ 800
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/33 autos N° 13-04640811-4 caratulados: "ABALLAY MARIA EUGENIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ABALLAY, MARÍA EUGENIA, DNI 26.444.210; C.U.I.L. N°27-26444210-4 con domicilio en calle Las Heras 171, B° Cavagnaro, Coquimbito, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE FEBRERO DE 2020.17°) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el QUINCE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MIRALLAS PEDRO JOSE DOMICILIO: EL PARRAL 2214 OF. 101 CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21354 Importe: \$ 1280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/37 autos N°13-04743054-7 caratulados: "GOMEZ DAIANA MARISEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GÓMEZ DAIANA MARISEL, DNI 35.091.281; C.U.I.L. N° 27-35091281-4, con domicilio en B° Vargas, Joaquín V. González 3136, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los

libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRES DE MARZO DE 2020.17º) Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE ABRIL DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el CUATRO DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. NOGUEROL DANIEL OSVALDO DOMICILIO: SARGENTO CABRAL 253, DPTO. F, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y viernes, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21355 Importe: \$ 1280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04830851-6 ((011902-4357442)) caratulados OCHI CEFERINO ARIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. OCHI CEFERINO ARIEL, DNI 26.190.474, CUIL 20-26190474-9. Fecha de apertura: 21/08/19. 2) Fecha de presentación: 30/07/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 28/10/2019. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2019. Dra. Gloria E. CORTEZ.

Boleto N°: ATM_4661064 Importe: \$ 240
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04826678-3 ((011901-1252592)) caratulados CASTRO JUAN CARLOS P/CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CASTRO JUAN CARLOS, DNI 16.843.962, CUIL 20-16843962-9. Fecha de apertura: 20/08/19. 2) Fecha de presentación: 10/07/2019. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser presentadas hasta el día 29/10/2019. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/11/2019. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4661075 Importe: \$ 280
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.019.770

caratulados " GIUNTA SONIA VICTORIA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 DE JULIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GIUNTA SONIA VICTORIA D.N.I N° F5.330.979, ...V. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. VINCENTI OSMAR ELVIO, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 06, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207, 261-6533372. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTE.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21311 Importe: \$ 1200
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1.019.805 caratulados "ROMERO LUCIA LUCIANA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROMERO LUCIA LUCIANA D.N.I N° 33.822.515, ... V. Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MARZO DE 2020. . X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.-

Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. RODRIGUEZ SANDRA BEATRIZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, P-B, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4245438, 261-4672081. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21312 Importe: \$ 1240
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 30/35 autos N°13-04767020-3 caratulados: "AMAYA JULIO ROLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) 1°) Declarar la quiebra AMAYA, JULIO ROLANDO, DNI 28.411.457; C.U.I.L. N°20-28411457-5 con domicilio en calle Rodriguez Peña N°1600, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el OCHO DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2019.17°) Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOCE DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el OCHO DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BARNES PEDRO OSCAR, DOMICILIO: VUCETICH 3133, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 a 13:00 horas.

C.A.D. N°: 21320 Importe: \$ 1240
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS AUTOS N° 13-04822604-8 (011902-4357423).BRAGADO OSORIO LUIS PASTOR P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Hágase saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. BRAGADO OSORIO LUIS PASTOR D.N.I 40.004.066, CUIL N° 20-40004066-5). 2) Fecha de Presentación

03/07/2019.- Fecha de Apertura: 16/08/19, 3). Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4). Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5).- Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 24/10/2019, 6).- Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/11/2019- Fdo: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-Dra. Eliana J. Ortiz. Secretaria.-

Boleto N°: ATM_4657847 Importe: \$ 280
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04764069-9 (011903-1019629) caratulados "RAMIREZ FEDERICO MARTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) - la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a RAMIREZ, FEDERICO MARTÍN DNI 28564074, CUIL 20-28564074-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 C P C C T. 2) - fecha presentación: 29/03/19; fecha de apertura: 01/07/2019. 3) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 24/09/2019 (arts. 363 y 364 C P C C T); 6) - los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 08/10/2019 (art. 366 C P C C T). Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES - Juez.

Boleto N°: ATM_4658900 Importe: \$ 360
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 96/99 de los autos CUIJ N° 13-04250757-6 caratulados "ANZORENA MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ANZORENA, MIGUEL ANGEL, DNI N° 12.420.861; CUIL N° 20-12420861-1. V. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RICARDO DANIEL PETRA con domicilio legal en calle Colón N° 430, 4° Piso, Oficina "G", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4293593 CEL. 155076101/e-mail: ricardo@estudiopetra.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21321 Importe: \$ 800
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 81/84 de los autos CUIJ N° 13-04184903-1 caratulados "GAITAN JESICA NATALIA P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GAITAN JESICA NATALIA, DNI N° 30.571.020; CUIL N° 27-30571020-8. V. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día

PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ROXANA VILMA HEUBACH con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 745, 4° Piso, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-4273406 CEL. 154697990/e-mail: estudioroxanah@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21322 Importe: \$ 800
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 224/226 de los autos CUIJ N° 13-04149149-8 caratulados “MERIDA DE SERVICIOS S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MERIDA DE SERVICIO S.A., CUIT N° 30-71215782-4. V. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALFREDO MANZUR con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina N° “6”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-4234207 CEL. 155041874 /e-mail: amanzur@manzursb.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21323 Importe: \$ 800
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 152/154 de los autos CUIJ N° 13-04149201-9 caratulados “UBEDA GABRIELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de UBEDA, GABRIELA ALEJANDRA, DNI N° 21.824.258; CUIL N° 27-21824258-3. V. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ),

debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ALFREDO MANZUR con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina “6”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 0261-4234207 CEL. 155041874 /e-mail: amanzur@manzursb.com Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21324 Importe: \$ 800
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/26 autos N°13-04790494-8 caratulados: “MICHELETTI ROSA ELVIRA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra MICHELETTI, ROSA ELVIRA, DNI 4.714.031; C.U.I.L. N°27-04714031-0 con domicilio en B° Mirador de Estrellas Duboy, Mzna. B, casa 18, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019.17°) Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ONCE DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. LAUCIERI FELIPE RAMON DOMICILIO: PASAJE GÜEMES 61, 1° PISO, OFICINA D, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21335 Importe: \$ 1280
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 33/38 autos N°13-04737910-9 caratulados: "ALCARAZ FABIAN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ALCARAZ, FABIAN ALBERTO, DNI 22.009.144; C.U.I.L. N°23-22009144-9 con domicilio en calle Higuera 2312, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16°) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2019.17°) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRECE DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el ONCE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. DI CARLO VANINA GISELA DOMICILIO: PELTIER 50, 1° 15, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21339 Importe: \$ 1280
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20/26 autos N° 13-04776890-4 caratulados: "GUZMAN ALEJANDRA GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra ALEJANDRA GISEL GUZMAN, DNI 36.965.007; C.U.I.L. N° 27-36965007-1, con domicilio en Cornelio Moyano 541, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE DICIEMBRE DE

2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DOS DE MARZO DE 2020.17º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISIETE DE ABRIL DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TRES DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RIOS RICARDO ERNESTO DOMICILIO: LA PAMPA 249, BARRIO BOMBAL, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21341 Importe: \$ 1280
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE SAN RAFAEL, Autos N° 47.170 caratulados: VIZCAÍNO GUILLERMO P/CONCURSO PREVENTIVO, comunica la apertura del concurso preventivo del Sr. Guillermo Vizcaíno D.N.I.N° 11.920.904, CUIT N° 20-11920904-9, con domicilio en calle Espejo N°495 de esta Ciudad de San Rafael: Con fecha de presentación: 02/08/2019; fecha de apertura: 22/08/2019; Pedidos de verificación hasta el 4 de octubre/ 2019; revisión de legajos hasta el 21/10/2019; Síndico Cdr. Vicente Ariel Eraso, Matrícula N° 3583, con Domicilio en Miguel Cervantes Saavedra N° 2.351, San Rafael; Con domicilio electrónico erasovicente@yahoo.com.ar. Los días de atención serán lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs y el día de vencimiento de las verificaciones (viernes 4 de octubre 2019) hasta las 24 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio. Juez.

Boleto N°: ATM_4659648 Importe: \$ 320
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.377, caratulados: "TERRAZA BIBIANA MARIA DE LOURDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de BIBIANA MARIA DE LOURDES TERRAZA con D.N.I. N° 18.061.643. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1º piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21278 Importe: \$ 400
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.286, caratulados: "ESTRADA JORGE ARIEL P/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 20 de Agosto de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JORGE ARIEL ESTRADA con D.N.I. N° 35.871.297. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a

20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21279 Importe: \$ 400
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 20 de los autos N° 1.019.788 caratulados "CAMPOS HUGO ARMANDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CAMPOS HUGO ARMANDO D.N.I N° M8.158.877, ...V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GALLARDO NORBERTO DANIEL, días y horarios de atención son los miércoles, jueves y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°533, 2º PISO, OF. 9, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4298916, 261-6619191. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21302 Importe: \$ 1200
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 38 de los autos N° 1.019.782 caratulados "MENDEZ MAURO DAMIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 DE JULIO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MENDEZ MAURO DAMIAN D.N.I N° 31.021.564, ...V. Fijar el día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y

observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BENVENUTTI JUAN CARLOS, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA N°1184, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 261-4972354, 261-5276289. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21303 Importe: \$ 1200
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 103/106 de los autos N° 47.013 caratulados "QUINTANA JULIO ANDRES P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 23 de Agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. JULIO ANDRES QUINTANA Documento Nacional de Identidad N° 32.178.264 C.U.I.L. N° 20-32178264-8 con domicilio real en Calle Rivadavia N° 456, Goudge, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día quince de octubre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdor. Francisco Perez Peñalver con domicilio en calle Independencia N° 354 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 21309 Importe: \$ 960
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 590/592 de los autos CUIJ N° 13-03586343-9 caratulados “EMPRESA DE SERVICIOS CELSO MONTALDO S.R.L P/CONC. PEQ. (HOY QUIEBRA)” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de EMPRESA DE SERVICIOS CELSO MONTALDO S.R.L.; CUIT N° 30-65933596-0. V. Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MARZO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. OMAR GUILLERMO ZERGA con domicilio legal en calle San Martín N° 941, Piso N° 5, Ofic. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 0261-4219630 CEL. 155947207/e-mail: wzerga@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21310 Importe: \$ 840
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 23/27 de los autos CUIJ N° 13-04744143-3 caratulados “GENTILE BALBI GINO FELIPE P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de Mayo de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GENTILE BALBI, GINO FELIPE, DNI N° 37.958.620; CUIL N° 20-37958620-2. V. Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. IBARRA, SUSANA HAYDEE con domicilio legal en calle Martínez de Rosas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL.0261-4285728 CEL 155095999 /e-mail: ibarra_susana@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21313 Importe: \$ 800
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 180/183 de los autos CUIJ N° 13-00004356-1 caratulados “MUÑOZ ESTELA ROSA P/ QUIEBRA INDIRECTA” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...

I. Declarar la QUIEBRA de MUÑOZ, ESTELA ROSA, DNI N° 10.803.390; CUIL N° 27-10803390-3. V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. BALLESTEROS MIGUEL ANGEL, con domicilio legal en calle Colón N° 430, 2° Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 4294632 CEL. 155911647/e-mail: ballesterosferreyra@uolsinectis.com.ar Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21314 Importe: \$ 800
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 92/95 autos N°13-04226543-2 caratulados: "FERNANDEZ MARCELO HORACIO P/ QUIEBRA INDIRECTA (HOY QUIEBRA FS. 92/95)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FERNANDEZ MARCELO HORACIO, D.N.I. N° 24.903.410; C.U.I.L. N° 20-24903410-0, con domicilio real sito en B° Virgen de Shoenthat, Mz. A, Casa 24 S/N, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BALLESTEROS, MIGUEL ANGEL, DOMICILIO: COLON 430, 2° PISO, OFICINA A, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. N°: 21317 Importe: \$ 920
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 34/40 autos N°13-04767563-9 caratulados: "FLORES ADA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en

fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra FLORES, ADA ESTELA, DNI 18.668.225; C.U.I.L. Nº23-18668225-4 con domicilio en B° La Gloria, Mzna. L, casa 07, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE DICIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020.17º) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE ABRIL DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el PRIMERO DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GALLARDO FABRICIO IVAN DOMICILIO: PELTIER 50, PISO 1, OFICINA 15, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. Nº: 21316 Importe: \$ 1280
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35 autos Nº13-04807334-9 caratulados: "TRINKA JOSE CAPITON P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra JOSÉ CAPITON TRINKA, DNI 35.560.169; C.U.I.L. Nº 20-35560169-3, con domicilio en B° Recoaro, San Zenon 821, Lunlunta, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE DICIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del

párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DOS DE MARZO DE 2020. 17º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECISIETE DE ABRIL DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TRES DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GARBUIO ALEJANDRO ROBERTO DOMICILIO: MONTEVIDEO 127, 6º PISO, OFICINA 9, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21318 Importe: \$ 1280
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/33 autos N°13-04793246-1 caratulados: "GODOY ANA ISABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra GODOY, ANA ISABEL, DNI 24.900.036; C.U.I.L. N°27-24900036-7 con domicilio en B° Arroyo Claro, Mzna. B, casa 6, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE FEBRERO DE 2020. 17º) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE MARZO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día PRIMERO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TRECE DE MAYO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CORVALAN MIRTHA BEATRIZ DOMICILIO: COLON 430, 4º PISO, DPTO. G, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21307 Importe: \$ 1280
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Quinto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial San Rafael, Mendoza. Autos N° 4.442, caratulados "REYES, HECTOR RUBÉN C/ GOMEZ, EULOGIO Y/ O SUS SUCESORES p/ Prescripción adquisitiva": "San Rafael, 03 de diciembre de 2018. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos por el Sr. HECTOR RUBÉN REYES, en consecuencia, declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva, desde el día 16/04/2002, el dominio respecto del inmueble cuyo titular es el Sr. Eulogio Gómez, iniciado contra él y sus sucesores, inmueble que consta de una superficie según mensura de 902,96 mts2 y según título de 926,50 mts.2, inscripto en matrícula n° 71.757/17, conforme plano efectuado por el Agrimensor Franco Di Sanzo en fecha 13/10/2015, inscripto al n° 2516-D-2015 ante la Dirección Provincial de Catastro... NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial por una sola vez (art. 72 inc. II y IV y conc. del C.P.C.C.yT.)... Fdo: Dr. Pablo Augusto Moretti – Juez".

Boleto N°: ATM_4653096 Importe: \$ 88
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA — Dra. Alicia G. Boromei, en autos N° 403.858 " ZARATE MARCELO MAURICIO C/ ALEGRE HUGO LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fojas 21 en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza 13 de agosto de 2019.- ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Monseñor Verdagner N° 360 de la Cdad. de Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Alicia G. Boromei. Juez.-

Boleto N°: ATM_4657798 Importe: \$ 240
02-04-06-10-12/09/2019 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA IV EXPTE 250955 IBARZABAL ELVIRA JUSTINA c VILLAMOR BERNARDINO p PRESCRIPCION ADQUISITIVA. La Sra Juez a fs 178 ha dictado la siguiente resolución "MENDOZA 16 DE OCTUBRE DE 2018. Y VISTOS – CONSIDERANDOS – RESUELVO 1- Aprobar información sumaria rendida respecto al sr. Bernardino Villamor y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción que el Sr BERNARDINO VILLAMOR es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del CPCCT, bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con intervalo de DOS DIAS. 2- Notifíquese por edicto la presente resolución conjuntamente con el traslado de la presente demanda ordenado a fs. 21. REGISTRE Y NOTIFIQUESE. FDO. DRA MARCELA PAOLA LUJAN PUERTO, CONJUEZ. OTRA: FS. 21 "Mendoza, de 26 mayo de 2015. De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75 212 y 214 del CPC y art 24 Ley 14159). Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que comparezcan a ejercer dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. FDO DRA MARIA LUZ COUSSIRAT – JUEZ.

Boleto N°: ATM_4659837 Importe: \$ 1200
02-05-10-13-18-23-26/09 01-04-09/10/2019 (10 Pub.)

JUEZ DE LA 3º GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Hace saber a los posibles terceros

interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en CALLEJON DE SERVIDUMBRE A CALLE PABLO IGLESIAS S/ N°, EL VERGEL, LAVALLE, MENDOZA, la iniciación de los Autos N° 303097, caratulados "RUBIO RAMON LUIS FELIPE C/ PEREYRA RAMON BRUNO Y SAROME ALEJO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_4657333 Importe: \$ 160
29/08 02-04-06-10/09/2019 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 400.654, caratulados VILLALOBO DOMINGO ALBERTO c/ B. CABALLERO SAICYF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Servidumbre Sin Numero de la localidad de Costa de Araujo, departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, inscripto a nombre de B. CABALLERO y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA, asiento Matricula N° 234234/13, Asiento A-1. La parte pertinente del proveído de fs. 36 dice: "Mendoza, 12 de Abril de 2019. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle servidumbre sin número de la localidad de Costa de Araujo, de Lavalle, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes..Fdo.: DR. OSVALDO DANIEL COBO". Límites: NORTE: en 1.459,02 mts.; SUR: en 1.486,15 mts.; ESTE: en 148,58 mts. y OESTE: en 156,41 mts.

Boleto N°: ATM_4649399 Importe: \$ 440
23-27-29/08 02-04/09/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL a cargo del Dr. Jorge Corradini, Secretaria Viviana Grenon, Autos N° 1.015.274, caratulados: "FERNANDEZ SANDRA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA p/ Prescripción Adquisitiva", se notifica y hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Avenida España N° 480, Palmira, San Martín, Mendoza, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, 1ª inscripción al n° 7320, fs. 255, tº 44 de San Martín que el Juzgado resolvió: Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto por el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_4640171 Importe: \$ 280
16-21-23-28/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°3, Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 253050 caratulados "PONCE ANTONIA TERESA C/ PONCE, MANUEL BLAS -TERRERO FELIX OMAR -HUERAVILO ORLANDO -PONCE DOMINGO NICOLAS Y PONCE LUCAS ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a terceros posibles interesados que a fs. 31 el tribunal resolvió: Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Nuestra Señora de Lourdes, s/n, Distrito Perdriel, Luján de Cuyo inscripto como 1º inscripción al N°31009, fs. 476, del Tomo 28-E de Lujan de Cuyo superficie 741,45 m2 limites Norte: Ponce Manuel Blas -Terrero Felix Omar - Hueravilo Orlando – Ponce Domingo Nicolas y Ponce Lucas Antonio, Sur: Ponce Manuel Blas -Terrero Felix Omar -Hueravilo Orlando -Ponce Domingo Nicolas y Ponce Lucas Antonio Este: calle Nuestra Señora de Lourdes y Oeste: Manuel Enrique Romero la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Boleto N°: ATM_4646477 Importe: \$ 400
21-23-27-29/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Expte: 252.444: caratulados: "RODRIGUEZ PAOLA C/ TITULAR REGISTRAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", originarios de DECIMO OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y-DE MINAS, (actual

T.G.A. N°: 4), de la Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, se proveyó: fojas: 237 Mendoza, 5/09/2917.-.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en LOTE O RUIZ calle BATALLA DE CASEROS, GRAL. GUTIÉRREZ, MAIPÚ, MENDOZA, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez.

Boleto N°: ATM_4633751 Importe: \$ 480
09-14-20-23-28/08 02-05-10-13-18/09/2019 (10 Pub.)

Juez Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, en autos n° 253.903, caratulados: "Sosa Américo Miguel c/ Aruani María Elena - Héctor Américo Aruani y Teofilo Andrés Aruani todos en carácter de sucesores de Aruani Teofilo p/Prescripción adquisitiva", citase a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en carril a Lavalle - Mathus Hoyos n° 8430, Colonia Segovia, Guaymallen, Mendoza, constante de una superficie según fs 58, título de 820,16 m2, inscripto en el registro de la propiedad raíz, asiento a-1- folio real matrícula n° 14426/4 de Guaymallen, a nombre de Teofilo Aruani. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez-juez.

Boleto N°: ATM_4647703 Importe: \$ 560
22-23-26-27-28-29-30/08 02-03-04/09/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Se comunica a todos los titulares y usuarios que tengan derecho sobre la perforación N° 09/0121 la que se asienta en la propiedad con Nomenclatura Catastral 664464-0000-5 ubicada en calle La Colonia s/n del Distrito de La Colonia Departamento de Junín, Mza. que por expediente N° 22.626 se ha dado inicio a la renuncia total de la misma. Plazo de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_4647940 Importe: \$ 96
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

A herederos de OSER FELIPE HERMAN cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE N° 464-D-2019.

Boleto N°: ATM_4658822 Importe: \$ 40
02-03-04-05-06/09/2019 (5 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Carlos Enrique Mad, Titular de la Parcela N° 513, Cuadro D, del Cementerio Jardín " Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Graciela Isabel y María Teresa Mad, mediante expediente N° 2019-14076-9-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4656507 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Dante Ezequiel Gimenez, Titular de la Pileta N° 8, Cuadro 1(D. Este), del Cementerio Municipal " Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra.

María Irene Gimenez, mediante expediente N° 2019-13474-7-G, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4656514 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Cuarto Juzgado de Familia de Mendoza autos N° 984/18 caratulados: " ROMERO CICCONI DEBORA ROMINA CONTRA AGUERO ALEJANDRO JOEL POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" CITA a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación.

Boleto N°: ATM_4659840 Importe: \$ 48
02/09 02/10/2019 (2 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EXPDTE. N° 011851-2571 Caratulado: " SINATRA GABRIEL ALEJANDRO C/ LEZCANO CRISTIAN P/ MONITORIO", NOTIFICA a CRISTIAN LEZCANO – D. N. I N° 25.934.989 DEMANDADO POR SI-de ignorado domicilio que a fs. 36 el Tribunal dicto://doza, 8 Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I - ... II - Aprobar la información sumaria rendida en autos. III - Declarar que CRISTIAN LEZCANO, DNI N° 25.934.989 es de ignorado domicilio debiéndose notificar por edictos la providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCYT, en el Boletín Oficial y Diario los Andes. (art. 72 inc IV del CPCCYT). IV - ... V - ... Fdo. Dra Maria Marta Guastavino - Juez - Asimismo a fsN9 dicto://Mendoza, 22 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: I - Por presentado parte y domiciliado. II - Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora SINATRA GABRIEL ALEJANDRO contra el demandado CRISTIAN LEZCANO D.N.I. N° 25.934.989 ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS CUARENTA MIL, (\$ 40,000,00) mas la estimada provisoriamente para responder a intereses LEGALES costos y costas. III - En defecto de pago trabese embargo sobre bienes de propiedad del demandado por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) suma comprensiva del monto de capital reclamado en autos mas la de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses costos y costas. A tal efecto facultase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilios en caso necesario ... IV - Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (arts. 74, 75, 234 y 235 del CPCCYT) V - Diferir la regulación de honorarios e imposición de costas para su oportunidad (arts. 35 y 36 del CPCCYT) VI - Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada.VII - ... FDO. DRA MARIA MARTA GUASTAVINO - JUEZ.

Boleto N°: ATM_4659791 Importe: \$ 528
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

El juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 252.108 caratulados "PONCA, Abel Jesús c/SANTANDER, Teresa p/ DYP (accidente de tránsito)", notifica a la Sra. TERESA LILIANA SANTANDER, declarada persona de ignorado domicilio, las siguientes providencias: "Mendoza, 28 de noviembre de 2018.- VISTOS: [...] RESULTA: [...] RESUELVO: I.-Hacer lugar, parcialmente, a la demanda por daños y perjuicios deducida por Abel Jesús Ponca, contra Teresa Liliana Santander, y, en consecuencia, condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la presente, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE (\$ 29.607), con más los intereses señalados en el considerando 3).- II.-Imponer las costas a la demandada, por lo que la demanda prospera, y a la actora en tanto es rechazada.- III.-Regular los honorarios de los profesionales intervinientes, sin perjuicio de los complementarios y de la alícuota que por el I.V.A. pudieren corresponder, de la siguiente forma: a) Por lo que la demanda prospera: Dra. María Alejandra

Fernández, \$ 1.776; Dr. Gonzalo S. Moyano, \$ 592; Dr. Pedro Farruggia, \$ 592; Dra. Violeta C. Arancibia, \$ 394; Dra. Cecilia Mazzaresi, \$ 296; Dra. Anabela Cibebe Villach Vaquer, \$ 989; Dra. Denise Buttacavoli Quiroga, \$ 394; Dra. Sofía B. Langelotti, \$ 296; b) Por lo que la demanda es rechazada: Dra. María Alejandra Fernández, \$ 139; Dr. Gonzalo S. Moyano, \$ 46; Dr. Pedro Farruggia, \$ 46; Dra. Violeta C. Arancibia, \$ 31; Dra. Cecilia Mazzaresi, \$ 23; Dra. Anabela Cibebe Villach Vaquer, \$ 77; Dra. Denise Buttacavoli Quiroga, \$ 31; Dra. Sofía B. Langelotti, \$ 23.- IV.-Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico, Eduardo Raúl Cunietti, sin perjuicio de los complementarios y de la alícuota que por el I.V.A. pudiere corresponder, en la suma de \$ 2.500.- NOTIFÍQUESE.- [...] Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo – Juez”

Boleto N°: ATM_4659805 Importe: \$ 152
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

La Sra. Juez del 12 Juzgado de Familia de Las Heras, Mendoza, notifica a, de ignorado domicilio, en autos N° 1513/ 17/12 FLH, caratulados " MARTINEZ ISABEL MARIA DE LOURDES CONTRA GIMENEZ BILBAO ALFREDO HORACIO POR ACC. DERIV. DE UNION CONVIVENCIAL": "Mendoza, 18 de Febrero de 2019 ... RESUELVO: I - ... declarar de ignorado domicilio al Sr. GIMENEZ BILBAO ALFREDO HORACIO, DNI N° 22.059.963, a los términos y efectos del art. 69 del CPCC y T... - FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ" "Mendoza, 21 de Marzo de 2019. ... II. - Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución, juntamente con el decreto de fs. 41 ... FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JUEZ DE FAMILIA DE LAS HERAS" "Mendoza, 26 de Febrero de 2018. Proveyendo a fs. 39: No habiendo comparecido la parte demandada a estar en derecho ni constituido domicilio legal, encontrándose debidamente notificada según surge de fs. 37/38, declárese al demandado REBELDE y por decaído el derecho dejado de usar, debiendo notificársele el presente proveído y la sentencia que oportunamente recaiga en la misma forma en que le fue notificada la demanda. NOTIFÍQUESE (Art. 74, 75 y cc de CPC).- Fdo. Dra. María Elisabeth Lizán - Juez"

Boleto N°: ATM_4659828 Importe: \$ 312
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado NRO. 8, notifica a ATILIO SEBASTIAN PIZARRO DNI: 29.746.003 de las siguiente resoluciones en los autos N° 255824 caratulados "LUNA CARLOS ROBERTO C/ PIZARRO ATILIO SEBASTIAN Y OTS P / D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO): Mendoza, 23 de mayo de 2.019.-VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Admitir la demanda promovida en autos por el Sr. Carlos Roberto Luna contra los Sres. Atilio Sebastian Pizarro y Ruben David Enoc Cortes y, en consecuencia, condenar a estos últimos a pagar al actor, en forma concurrente y en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma total de pesos ochenta y cinco mil setecientos catorce (\$ 45.041), con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III.- Regular los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Sergio G. Benaroya en la suma de \$ 9.008, conforme su efectiva participación en autos, a la fecha y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan hasta su efectivo pago. IV.- Regular los honorarios profesionales a la Defensora Oficial Dra. Verónica Soledad Cruz en la suma de \$ 6.305, sin perjuicio del IVA en caso de corresponder y de los honorarios complementarios que correspondan hasta su efectivo pago. NOTIFÍQUESE. FDO. CONJUEZ DR. FERNANDO AVECILLA Juez”

Boleto N°: ATM_4659849 Importe: \$ 336
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez de Paz de Luján de Cuyo, autos N° 52.402, "CUMAR SA C/ ORTEGA PABLO EDUARDO P /

*EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)", cita y emplaza a ORTEGA PABLO EDUARDO, de ignorado domicilio, a comparecer al reconocimiento de contenido y firma de documentación dentro los SEIS DIAS (6) de su notificación, bajo apercibimiento de ley.- A fs. 49 de autos el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 6 de setiembre de 2.017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:""... III. - Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 69 del C. P. C. y teniendo en cuenta el informe final del Minsiterio Fiscal de fs. 47, corresponde declarar al demandado de ignorado domicilio y consecuentemente ordenar se notifique la resolución de s. 13 mediante edictos a publicarse por tres veces en Boletín Oficial Y Diario "LOS ANDES".- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado ORTEGA PABLO EDUARDO, DNI N° 13.769.336.- II. - PREVIO prestar juramento por parte del actor de desconocer el domicilio real del demandado, ordenar se notifique la resolución de fs. 13 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el presente auto"".- Fdo.: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez - A fs. 13 el Juzgado proveyó: ""Luján de Cuyo, 27 de octubre de 2.016.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I. -"" II.- Ordenar se requiera de pago al demandado ORTEGA PABLO EDUARDO por el cobro de la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) con más la suma de PESOS UN MIL SESENTA (\$ 1.060.-), y en defecto de pago trábese embargo sobre sus bienes muebles hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 3.160.-) para responder a capital, intereses y costas. Téngase presente las personas autorizadas, y cítase al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS (6) bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y cc. del Código Procesal Civil).- FDO.- DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - JUEZ .

Boleto N°: ATM_4660147 Importe: \$ 528
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez de Paz de Luján de Cuyo, autos N° 52.405, "CUMAR S.A C/ GIL EMANUEL ELIAS P/ *EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)", notifica a GIL EMANUEL ELIAS, de ignorado domicilio, el decreto de fs. 45 y vta. que dice: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado GIL EMANUEL ELIAS, DNI 38.208.019.- II. - PREVIO prestar juramento por part del actor de desconocer el domicilio real del demandado, ordenar se notifique la resolución de fs. 16 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el presente auto.- III. - Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda.- FDO. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - JUEZ - A fs. - 16 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, 27 de octubre de 2.016.- RESUELVO: "I.-....."".- II. - <Ordenar se requiera de pago al demandado GIL EMANUEL ELIAS por el cobro de la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540.-) que le reclama el actor, con más la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 1.790.-) que se fija provisoriamente para intereses, gastos y costas del juicio.- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles del demandado que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida y suficientes para cubrir la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 5.330.-) presupuestados provisoriamente para responder a capital, intereses y costa s. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de resultar necesarios.- III. - Personas autorizadas Martillero Daniel Gattomazola, Martillera Olga Orduña, Martillero Elias Vaquer, Martillero Ramón Fidel Silva y Martillera Carolina García ..."".- IV. - Cítase al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS (6), bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y concordantes del Código Procesal Civil).- FDO. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ – JUEZ.

Boleto N°: ATM_4660153 Importe: \$ 504
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez de Paz de Maipú, notifica la sentencia dictada a fs.124 de los autos n°46.883 **MONTEMAR C.F.S.A. C/CONSTANTINO, AGUSTIN ALEJANDRO** P/*Ej. Tip.(P.V.E.) , al demandado

CONSTANTINO AGUSTIN ALEJANDRO, de ignorado domicilio, que dice: FALLO: I: Haciendo lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA FINANCIERA S.A contra AGUSTIN ALEJANDRO CONSTANTINO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$259, 67.-) con más el interés del 4% mensual hasta la fecha de su efectivo pago.- II- Declárese REBELDE al demandado en los términos de los arts. 74 y 75 del C.P.C.- III.-Imponer las costas al demandado vencido (art. 35 y 36 del C.P.C).- IV.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. CONSTANTINO PIMENIDES en la suma de PESOS VEINTISEIS (\$ 26.-) y RODRIGO MARTINEZ y MARTIN FARJO en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS (\$ 52.-) en forma conjunta con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (art. 19, 13 y 31 ley 3641).- NOTIFÍQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES -JUEZ .

Boleto N°: ATM_4660167 Importe: \$ 288
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez Juzgado de Paz de Maipú, notifica en autos n° 55.055: ** MONTEMAR C.F.S.A. C/ RIZZO, DANIELA SOLEDAD Y OTS** P/ *Ej. Tip. (P.V.E.), el proveído de fs. 20 vta. que dice: "Maipú, 23 de marzo de 2.016.- ""... Proveyendo a fs. 6. Cítase a la parte demandada RIZZO DANIELA SOLEDAD, DNI N° 35.153.715 y MOLINA ORLANDO NORBERTO, DNI N° 11.902.715, - de ignorado domicilio -para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación, comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconcer la firma que se les atribuye en la documentación presentada bajo apercibimiento de ley(art. 229 inc. I del C.P.C.)- FDO. DRA. BEATRIZ SUSANA FORNIES - JUEZ -

Boleto N°: ATM_4660177 Importe: \$ 168
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez 7º Paz , autos N° 144.330, "*** MONTEMAR C.F.S.A. C/ ANDRADE, LEONARDO MARTIN** P/* Ej. Tip. (P.V.E.)", se notifica el siguiente proveido: "Mendoza 22 de OCTUBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: I - Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA FIN S.A contra ANDRADE, LEONARDO MARTIN, condenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON 78/100 (\$ 801,78) con más los intereses PACTADOS -siempre que no superen los límites admitidos como lícitos por el Juzgado -, IVA, costos y costas del juicio.- II - Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del CPC).- III. - Tener presente el depósito realizado por la parte demandada, para el momento de practicar liquidación.- IV Regular los honorarios profesionales de los Dres. CONSTANTINO PIMENIDES Y RODRIGO MARTINEZ en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 55/100 (\$ 240,55), Arts. 19 y 31 Ley 3641.

Boleto N°: ATM_4660188 Importe: \$ 264
02-05-10/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Expte. 400630 FISCALÍA DE ESTADO C/ CANO JUAN CARLOS P/RENDICIÓN DE CUENTAS "TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4. Fs. 38 Mendoza, 03 de Junio de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. JUAN CARLOS CANO, D.N.I. 35.191.136. III. Ordenar se notifique a JUAN CARLOS CANO, demandado en autos, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, en las PÁGINAS WEB del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción Judicial que corresponda y en DIARIO LOS ANDES, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Firmado:

DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. Juez.

S/Cargo

02-05-09/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ref. Expediente: N° 2018-3592650-GDEMZA-DESYA#MSDSYD SR. / A. RODRIGUEZ RUBEN DARIO EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICIÓN N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA y ACORDADA N° 2514/97 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinados a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE LE DEMANDE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE VIANDAS., cuota: UNICA por un importe de: \$63.971,75 (PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), Subsidio Número 172/19 entregado el día 30/04/2019 con vencimiento el 30/05/19 conforme Resolución N°113/2019, obrante en el Expediente de Inicio N° 2018-3592650 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, comínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

S/Cargo

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

“Primer Juzgado de Familia –Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., Notifica al Sr. Pablo Tapia Delgado CI CHILE 9391051-6 lo ordenado a fs. 29 de los autos N° 43598/1 caratulados: “Diaz Miriam Alicia p/Divorcio Unilateral” de fecha 22 de agosto de 2019... “Por lo expuesto, constancias de autos, doctrina reseñada y normativa vigente; RESUELVO: I.- Declarar el divorcio de los esposos Sra. Miriam Alicia Díaz, DNI N°: 20.972.242 y Sr. Pablo Tapia Delgado, CI CHILE 9391051-6, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 64, Libro Registro N° 5954, Fs. 33 en fecha 08 de Agosto de 1985 en la oficina denominada Tupungato, Departamento de Tupungato, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Mendoza (art. 437 C.C.yC.). II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 30/05/2019, de conformidad con lo dispuesto por el art. 480 del CCyC. III.- Omitir la imposición de costas dado que las mismas serán soportadas por el Estado Provincial. IV.- Omitir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Stella Maris Iñon dada su calidad de Defensora Sustituta de la 3ra Defensoría en lo Civil de Pobres y Ausentes de la Cuarta Circunscripción Judicial Mendoza. V.- Notifíquese al Ministerio Fiscal con remisión de autos. VI.- Firme la presente, ofíciense al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para su toma de razón. VII.- Notifíquese al Sr. Pablo Tapia Delgado la presente resolución, mediante publicación de edictos por un día (1) y en las paginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo: Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez

S/Cargo

02/09/2019 (1 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ALLUB OLGA FAHADE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192133.

Boleto N°: ATM_4654836 Importe: \$ 40

30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MIGUEL HECTOR BUNADER cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192134.

Boleto N°: ATM_4654852 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ROBERTO TARANTOLA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192135

Boleto N°: ATM_4654940 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAMON ALFREDO CAMARGO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192136

Boleto N°: ATM_4654969 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Expediente N° 61.704 "OESTE EMBOTELLADORA S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO". Se comunica a los acreedores de la fallida que deben concurrir al proceso a percibir las cuotas concordatarias vencidas, en el término de VEINTE DIAS hábiles (art. 274 LCQ). DRA. DANIELA NUÑEZ POROLLI. Prosecretaria

Boleto N°: ATM_4655667 Importe: \$ 64
28/08 02/09/2019 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FRANCISCO JAVIER OLIVA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192137.

Boleto N°: ATM_4656332 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VEGA MEINER NORMA ESTHER cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192132.

Boleto N°: ATM_4656375 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HORACIO RAUL AGUERO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192141.

Boleto N°: ATM_4656480 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VIZCAYA GABRIELA ALEJANDRA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192142.

Boleto N°: ATM_4656535 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CATULO ESTELA HORTENSIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192140.

Boleto N°: ATM_4656541 Importe: \$ 40

30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUILLERMO ANTONIO ROCCA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192139

Boleto N°: ATM_4656572 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 LAURA ELIZABETH BATTAGLIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192143

Boleto N°: ATM_4657178 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 LUIS MARTIN IBACETA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192144

Boleto N°: ATM_4657326 Importe: \$ 40
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL DECIMO TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE LUJAN DE CUYO PROVINCIA DE MENDOZA: SE NOTIFIQUE DE LA DEMANDA DE MODIFICACION DEL NOMBRE INICIADA EN LOS AUTOS NRO. N° 66/19/13F° CARATULADOS "ZANATTA VERONICA NOEMI C/ ZANATTA EMILIO P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE.", en dicha demanda, de la SRA. ZANATTA VERONICA NOEMI, solicita al juez, adicionar a su nombre, su apellido materno "MARTINEZ", e invertir el orden de los apellidos materno y paterno, debiendo quedar de acá en más su nombre completo como, VERONICA NOEMI MARTINEZ ZANATTA, D.N.I. 27.766.169.

S/Cargo
02/08 02/09/2019 (2 Pub.)

Se hace saber que el Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de la provincia de Mendoza a fs. 98 de los autos 258064, caratulados "RAMPONI CLAUDIO DAVID P/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", dicta sentencia, la que textualmente reza "Mendoza, 5 de junio de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Ordenar la cancelación de las letras hipotecarias n° 4 y 5 libradas como consecuencia del mutuo con garantía hipotecaria pasada antes escritura n° 286 de fecha 20/9/2001, con vencimientos del 20/1/2002 y 20/2/2002 respectivamente y por la suma de DOLARES DOSCIENTOS (U\$S 200) cada una, en mérito a lo considerado. II.- Publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Autorizar el pago del respectivo título una vez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos ofíciase en la forma de estilo. IV.- Notifíquese a la Sra. MARÍA FERNANDA HUERTA, a los efectos que estimen corresponder (art. 89 y 90 del Decreto Ley 5965/63).V.- Declarar que los gastos del presente son a cargo del peticionante (art. 94 del Decreto Ley 5965/63). VI.- Notifíquese al Ministerio Fiscal mediante la respectiva remisión de autos. Cúmplase por Mesa de Entradas. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. ROXAN ALAMO Juez.

Boleto N°: ATM_4658896 Importe: \$ 1680
30/08 02-03-04-05-06-09-10-11-12-13-16-17-18-19/09/2019 (15 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 6925-A-2013, Caratulado "B° EL PLUMERILLO – SISMO V B-23 - LAS HERAS I/SITUACION ", del Departamento de LAS HERAS, notificar al Sr. MOLINA, OSCAR ALBERTO , de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 1043 de fecha 13 de Agosto de 2019, por la que se DESADJUDICA al

Sr. MOLINA, OSCAR ALBERTO DNI 7.617.599 y la Sra. ULLOA, BLANCA ANITA DNI 3.905.601, de la vivienda identificada como Manzana B, casa 23 del Bº EL PLUMERILLO, del departamento LAS HERAS, conforme lo preceptuado por el art. 37 inc. 2 del decreto 868/77 Las cuotas abonadas por los ex adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37º (inc. 2) del Decreto 868/77.”

S/Cargo

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3578-S-1995, Caratulado “Bº JARDIN AEROPARQUE 13-09 S/REGULARIZACION”, del Departamento de LAS HERAS, notifica al Sr. BARROSO, ADOLFO JESUS, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 992 de fecha 06 de Agosto de 2019, por la que se DESADJUDICA al Sr. BARROSO, ADOLFO JESUS DNI 8.146.358, de la vivienda identificada como Manzana 13, casa 09 del Bº JARDIN AEROPARQUE-OBRADOR I, del departamento LAS HERAS, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26º, 37º y concordantes del Decreto 868/77. Apruébese cambio de titularidad por ocupación de la vivienda Manzana 13, casa 09 del Bº JARDIN AEROPARQUE -OBRADOR I (Cod. 49/13/00/009), del departamento LAS HERAS, Mendoza, a los ocupantes y en consecuencia, adjudíquese a favor de la Señora ALMIRON, MARIA ROSA DNI 13.190.519 de estado civil viuda en un 50%, SANHUEZA, MARIA JIMENA DNI 32.879.101 en un 25% y SANHUEZA, MARIA CONSTANZA DNI 30.818.321 el 25 % restante.

S/Cargo

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARTA ALICIA NANI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192117

Boleto N°: ATM_4645962 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PIA ANITA HILDA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192118

Boleto N°: ATM_4646964 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAMOS NELIDA BLANCA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192120.

Boleto N°: ATM_4647979 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OSCAR ALBERTO ROSALES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192119.

Boleto N°: ATM_4648067 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 YOLANDA MARGARITA PILATI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192122.

Boleto N°: ATM_4648339 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELENA MERCEDES PANOFF cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192121.

Boleto N°: ATM_4648394 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 NODARI WALTER OMAR cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192125

Boleto N°: ATM_4649311 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA MATILDE ABBONA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192124

Boleto N°: ATM_4649361 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VAQUER FIDELA ELISABET cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192123

Boleto N°: ATM_4649694 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SIERRA LUCIA TERESA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192126

Boleto N°: ATM_4649844 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 AGUIRRE SUSANA CASILDA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192127

Boleto N°: ATM_4649847 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Expediente N° 300.563 ROMAMI EDGAR FABIAN C/ SAEZ MARTA ESTHER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle Martín Zapata 273/277 de la Ciudad de Mendoza, inscripto en matrícula 21.803/1, Asiento A-1 y a los presuntos herederos de las demandadas. Dra. Belen Gentile.

Boleto N°: ATM_4649864 Importe: \$ 400
23-28/08 02-05-10-13-18-23-26-30/09/2019 (10 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ARMANDO LUIS CONTRERAS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192129.

Boleto N°: ATM_4651887 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JOSE NICOLAS ACUÑA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.

Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192131

Boleto N°: ATM_4653100 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ROMERO JUAN CARLOS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192130

Boleto N°: ATM_4653101 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 DAVILA VENANCIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192128

Boleto N°: ATM_4653103 Importe: \$ 40
29-30/08 02-03-04/09/2019 (5 Pub.)

Juez de Juzgado de Paz de Villa Nueva, autos n° 33823, caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GIMENEZ, MATÍAS IVÁN, MARTORELL, JUAN PABLO Y GIMENEZ LUIS ALBERTO p/ EJECUCIÓN PRENDARIA", ordenó: Fojas: 28. Villa Nueva, 06 de Junio de 2018. AUTOS Y VISTOS: R E S U E L V O: I.- Por Recibido.- Tener al peticionante de fs. 20/22 por presentado y parte en mérito a la representación invocada la que se encuentra acreditada mediante escrito de fs. 9, debiendo constituir domicilio conforme lo dispone el art. 21 inc I y II del C.P.C.C. y T., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado, sin trámite o declaración previa alguna.- Hágase saber a los litigantes y a quienes los representen y patrocinen que tienen el deber de denunciar el domicilio real y el electrónico de los primeros, y constituir el domicilio procesal electrónico. (Art. 21 C.P.C.C. y T.).- Asimismo, deberán los profesionales de la parte actora y demandada informar sus teléfonos de contacto y el de sus representados.- Resérvese en Secretaría del Juzgado la documentación original para el momento procesal oportuno y agréguese las copias adjuntadas para el expediente.- Téngase presente y agréguese los comprobantes de pago de tasa de justicia, derecho fijo y aportes.- II.- Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION PRENDARIA deducida por la actora PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra los demandados GIMENEZ MATIAS IVAN, MARTORELL JUAN PABLO Y GIMENEZ LUIS ALBERTO, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de pago PESOS CUA-RENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS con 76/100 (\$ 48.152,76), con más los intereses pactados morigerados que no superarán en conjunto el 4% mensual, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio hasta su total y efectivo pago, los que se estiman provisoriamente para responder a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$139.643,00). III.- Trábase embargo material y secuestro del bien prendado vehículo dominio NOR783, Marca RENAULT, tipo Sedan 5 puertas, modelo Clío Mío 5P Confort ABS ABCP, marca de motor RENAULT, número de motor D4FG728Q174893, marca chasis RENAULT y con número de chasis 8 A1BB2U01EL246189, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 76/100 (\$ 187.795,76) aunque los mismos se encontraren en poder de terceros. Facultase al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar.- Téngase presente las personas autorizadas. IV.- Citase al demandado para defensa por el término de TRES (3) DIAS de notificado comparezcan al proceso con los títulos que justifiquen sus créditos (art. 242 inc. IV). V. - Procédase a la anotación del embargo y gírese oficio al Registro del Automotor. VI.- Notifíquese en el domicilio del demandado acompañándose copias de la demanda y prueba documental acompañada. VII.- Hágase saber al demandado que dentro de los CINCO (5) DIAS de notificado podrá articular oposición mediante escrito conforme el art. 242 inc. II del C.P.C.C. y T. VIII.- Regulando los honorarios profesionales de Dr. Guillermo Ariel Trípoli, en las sumas de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 83/100 (\$ 14.445,83).- (Art. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif. Dec. Ley 1304/75). IX.- Hágase saber el juez que va a entender. COPIESE REGISTRESE NOTIFIQUESE CUMPLASE. Fdo.: Dr.

Roberto STOCCO.

Boleto N°: ATM_4647919 Importe: \$ 864
23-28/08 02/09/2019 (3 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL autos N° 259.008 caratulados "BEIZA OSVALDO Y OTS. C/ OROS RAMOS VDA DE PASCUALETTI MERCEDES Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se notifica a los posibles sucesores (personas inciertas) de ITALO LUIS PASCUALETTI; HUMBERTO PASCUALETTI; CARLOS JOSE PASCUALETTI; MANUEL OSCAR PASCUALETTI E ISOLINA PASCUALETTI las siguientes resoluciones: A fs. 184 RESUELVO: I.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de ITALO LUIS PASCUALETTI; HUMBERTO PASCUALETTI; CARLOS JOSE PASCUALETTI; MANUEL OSCAR PASCUALETTI E ISOLINA PASCUALETTI II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 47 durante TRES DIAS con dos días de intervalo. A fs. 47 de autos el Juzgado proveyó: "De la demanda por Título Supletorio córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159) ... Publíquense edictos ... citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Dra María Verónica VACAS – Juez". El inmueble pretendido ubica en calle Zapiola N° 225, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza inscripto como segunda inscripción N° 9694; Fs. 146; Tomo 46 - B de Luján a nombre de MERCEDES OROS RAMOS Vda de PASCUALETTI; EMMA; MARIA LUISA; DORA; ITALO LUIS; HUMBERTO; CARLOS; JOSE; MANUEL OSCAR E ISOLINA PASCUELETTI OROS. Superficie según mensura 316,70 m2 y título 316,70 m2. Nomenclatura Catastral: 06-12-04-0015-000005-0000-0. Padrón de Rentas 06/28827-8 y Padrón Municipal N° 39.212.

Boleto N°: ATM_4649105 Importe: \$ 432
23-28/08 02/09/2019 (3 Pub.)

El Juez del 12 Juzgado De Familia Las Heras notifica a CANTON MARIA JIMENA, lo resuelto a en expediente N° 236/18/12 FLH., caratulados CONTRERAS DIEGO ARIEL CONTRA CANTON MARIA JIMENA POR PRIVAC. DE LA RESPONS. PARENTAL" "Mendoza, 3 de Junio de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. María Jimena Cantón DNI N° 27.982.262, a los términos y efectos del art. 69. II - Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión (fs. 46).- (Arts. 69 y 68 inc. 1) a del CPCC y T). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, dé conformidad con lo dispuesto por el art. 75 inc. II del CPCCyT COPIESE, NOTIFIQUESE.- Mendoza, 11 de Octubre de 2018. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de QUINCE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (Art 52, 76, 103 y cc de la LNA y arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCYT.). Fdo Dra. Maria Elisabeth Lizán Juez.

Boleto N°: ATM_4649185 Importe: \$ 336
23-28/08 02/09/2019 (3 Pub.)

PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN MARTÍN- MENDOZA, a cargo de la Dra. María Violeta Derimais - Juez. AUTOS N° 57.666, CARATULADOS "PEREZ WALTER ROQUE C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" y en relación al inmueble ubicado en CALLE ESPAÑA N° 411 ESQUINA CORRIENTES N° 95, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA; padrón municipal 4433; padrón de rentas 08-22768-8 e inscripto en el Registro de La Propiedad Raíz como 1° inscripción al N°

7320, fs. 255 T° 44 - de San Martín, Mza. De fecha 14/08/1931. Notifíquese que el Juzgado proveyó a fs. 336 "Gral. San Martín, (Mza.), 20 de marzo de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I. - Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que VINEDOS Y BODEGAS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, es de domicilio ignorado para el actor Sr. WALTER ROQUE PEREZ. II. - Publíquese el presente en forma conjunta con el decreto de fs.285, por edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. (art. 72 inc. IV del. C. P. C. C. y T). Notifíquese.- Fdo: Dra. Maria Violeta Derimais - Juez" y fs 285, "Gral. San Martín, Mendoza, 3 de Septiembre de 2018. Atento a constancia de los presentes, habiéndose dado cumplimiento con lo ordenado a fs. 279, en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VINEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C. P. C. C. y T).- Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. I del C. P. C. C. y T. NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Fdo: Dra. María Violeta Derimais - Juez"

Boleto N°: ATM_4649231 Importe: \$ 480
23-28/08 02/09/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 1260/18/2F "DINAF POR LLANQUIN ARCOS, MOISES BRANDON; TORO ARCOS, MELANNY MONSERRAT; TORO ARCOS, BELEN EMELY Y DIAZ ARCOS, AYELEN ABIGAIL POR MEDIDA DE EXCEPCION- CONTROL DE LEGALIDAD", notifica y hace saber al SR. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410, el siguiente resolutive de fs. 223:" Mendoza, 1 de Agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 son personas de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del CPCCyT). II.- En consecuencia, FÍJESE AUDIENCIA en los términos del art. 189 del C.P.F.yV.F. el día LUNES VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE a las DIEZ (10) HORAS a la que deberán comparecer los/as N.N.A. causantes, TORO ARCOS, MELANNY MONSERRAT; TORO ARCOS, EMELY BELÉN y LLANQUIN ARCOS, BRANDOS MOISÉS, sus progenitores, la Sra. ARCOS GUALA, RUT y los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 y el equipo interviniente de la D.C.A. Hágase saber a los progenitores que deberán concurrir con patrocinio letrado y ofrecer en ese acto toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia como conformidad con la solicitud de la D.G.P.A tales fines, hágase saber la existencia de la Oficina de CoDefensores de Familia, sita en Calle Chile N° 1.342 de Ciudad, Mendoza y la línea gratuita del Poder Judicial para solicitar patrocinio 0800 666 5875. III.- Notifíquese la presente a los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución (Arts. art. 68 punto III, 69 y 72 del C.P.C.C.yT.), Notifíquese al Boletín Oficial vía correo electrónico. OFÍCIESE al Diario Los Andes, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la D.C.A. su cumplimiento. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 punto III del C.P.C.C.yT.V.- Notifíquese a la progenitora en su domicilio legal.VI.- Notifíquese a la D.C.A. vía electrónica VII.- Notifíquese al Ministerio Pupilar con remisión de autos. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." fdo Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.

S/Cargo
26-29/08 02/09/2019 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, en autos N° 1260/18/2F "DINAF POR LLANQUIN ARCOS, MOISES BRANDON; TORO ARCOS, MELANNY MONSERRAT; TORO ARCOS, BELEN EMELY Y DIAZ ARCOS, AYELEN ABIGAIL POR MEDIDA DE EXCEPCION- CONTROL DE LEGALIDAD", notifica y hace

saber al SR. LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0, el siguiente resolutivo de fs. 223:" Mendoza, 1 de Agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 son personas de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT).II.- En consecuencia, FÍJESE AUDIENCIA en los términos del art. 189 del C.P.F.yV.F. el día LUNES VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE a las DIEZ (10) HORAS a la que deberán comparecer los/as N.N.A. causantes, TORO ARCOS, MELANNY MONSERRAT; TORO ARCOS, EMELY BELÉN y LLANQUIN ARCOS, BRANDOS MOISÉS, sus progenitores, la Sra. ARCOS GUALA, RUT y los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 y el equipo interviniente de la D.C.A. Hágase saber a los progenitores que deberán concurrir con patrocinio letrado y ofrecer en ese acto toda la prueba que sea pertinente y que no haya sido producida en la presente causa de Control de Legalidad de Medida de Excepción, bajo apercibimiento de considerar su incomparecencia como conformidad con la solicitud de la D.G.P.A tales fines, hágase saber la existencia de la Oficina de CoDefensores de Familia, sita en Calle Chile N° 1.342 de Ciudad, Mendoza y la línea gratuita del Poder Judicial para solicitar patrocinio 0800 666 5875. III.- Notifíquese la presente a los Sres. TORO LLANQUIN, JUAN GILBERTO, C.D.U. 9.782.410 y LLANQUIN MILLALDEO, JOSÉ ALFREDO, R.U.N. 14.089.549-0 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES la presente resolución (Arts. art. 68 punto III, 69 y 72 del C.P.C.C.yT.), Notifíquese al Boletín Oficial vía correo electrónico. OFÍCIESE al Diario Los Andes, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la D.C.A. su cumplimiento.IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 punto III del C.P.C.C.yT.V.- Notifíquese a la progenitora en su domicilio legal.VI.- Notifíquese a la D.C.A. vía electrónica VII.- Notifíquese al Ministerio Pupilar con remisión de autos. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE." fdo Dr. Rodolfo Gabriel Díaz-JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.-, y el de fs. 238: "Mendoza, 13 de Agosto de 2019... Téngase presente lo informado y solicitado por la Dirección de Cuidados Alternativos respecto del joven Samuel Alejandro Llanquin Arcos. Atento a la Resolución de fs. 223 en la que se fija fecha de audiencia con los progenitores para el día 23 de septiembre próximo a las DIEZ (10) HORAS conforme al art. 189 del CPFyV y se declara persona de ignorado domicilio al Sr. José Alfredo Llanquin Millaldeo (progenitor), a fin de evitar dilaciones innecesarias, inclúyase el trámite de la declaración de situación de adoptabilidad del joven Samuel en la audiencia dispuesta. NOTIFIQUESE a la progenitora en el domicilio legal constituido y al progenitor, conjuntamente con los edictos de fs. 223. Notifíquese a DCA y Ministerio Pupilar. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA" fdo Dr. Rodolfo Gabriel Díaz-JUEZ JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.

S/Cargo

26-29/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Expte. N° 492/14/1F "DINAF POR LOS NIÑOS LACAPRA, ALEXANDER, CARRIZO MUÑOZ LAUTARO OCTAVIO, CARRIZO MUÑOZ YADIRA NAIARA Y QUINTEROS LACAPRA, NAHIARA NAHIR Y BENJAMIN MARIO GABRIEL POR MEDIDA DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA y HACE SABER a la SRA. LACAPRA, ROCÍO MARISOL, DNI 33.687.020, lo ordenado a fs. 649/650: "Mendoza, 24 de Junio de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños QUINTEROS LACAPRA, NAHIARA NAHIR, D.N.I. 49.582.103 y QUINTEROS LACAPRA, BENJAMÍN MARIO GABRIEL, D.N.I. 52.285.648, hijos de la Sra. LACAPRA, ROCÍO MARISOL, D.N.I. 33.867.020 y del Sr. QUINTEROS, GABRIEL ERNESTO, D.N.I. 25.934.983, por lo considerado. Art. 607 del CCCN.II.- Declarar la situación de adoptabilidad del adolescente LACAPRA, ALEXANDER JAIR, D.N.I. 46.061.314, hijo de la Sra. LACAPRA, ROCÍO MARISOL, D.N.I. 33.867.020, de filiación paterna desconocida, por lo considerado. Art. 607 del CCCN.III.- Notifíquese a la D.C.A. y al R.P.A. vía electrónica y vía mail respectivamente .IV.- Notifíquese a la progenitora vía edictal, debiendo publicarse la presente en el Boletín Oficial y en Diario UNO por tres (3) veces con intervalo de dos (2) días sin costo alguno por tratarse de una orden emitida por el Tribunal en el marco de una medida de protección. NOTIFIQUESE.

V.- Notifíquese al Ministerio Pupilar con remisión de autos "fdo Dr. Carlos E. Neirotti- JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR; y lo resuelto a fs. 653: "Mendoza, 6 de Agosto de 2019... AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aclarar los puntos I y IV de la sentencia de fs. 649/650 el que quedará redactado del modo que sigue: "I.- Declarar la situación de adoptabilidad de los niños QUINTEROS LACAPRA, NAHIARA NAHIR, D.N.I. 49.582.103 y QUINTEROS LACAPRA, BENJAMÍN MARIO GABRIEL, D.N.I. 52.285.648, hijos de la Sra. LACAPRA, ROCÍO MARISOL, D.N.I. 33.867.020 y del Sr. QUINTEROS, GABRIEL ERNESTO, D.N.I. 25.934.983, por lo considerado. Art. 607 del CCCN... IV.- Notifíquese la presente resolución a la progenitora mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial así como en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.)." II.- Notifíquese lo resuelto a fs. 649/650 y en la presente al progenitor en el domicilio aportado a fs. 447. I II.- Notifíquese lo resuelto a fs. 649/650 y en la presente a la progenitora vía edictal, debiendo publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial así como en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda, sin costo alguno por tratarse de una orden emitida por el Tribunal en el marco de una medida de protección. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE IV.- Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 649/650. V.- Notifíquese con remisión de autos al Ministerio Pupilar y a la D.C.A. vía electrónica.VI.- Cúmplase con las notificaciones y medidas pendientes ordenadas a fs. 649/650. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. OMITASE LA APARICION EN LISTA. "fdo Dr. Carlos E. Neirotti- JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR.

S/Cargo

26-29/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Por el presente la Sra. Lucia Mabel Sarmiento, D.N.I. N° 11.300.817, comunica que ha solicitado la renovación y cambio de titularidad la Bóveda ubicada en Parcela 219 Cuadro H, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Electrónico N° 16379-2019 y convoca a herederos del señor Rosas Jorge Miguel, D.N.I N° 3.132.021, fallecido el día 25/03/1993 y Rosas Edgardo Oscar, D.N.I. N° 11.300.742, fallecido el día 01/12/2003, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_4657841 Importe: \$ 168

29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Ref. Expediente: N° 2018-03730755-GDEMZA-DESYA#MSDSYD SR. / A. RODRIGUEZ Rodrigo Diego EMPLAZOLE, según lo establecido por DISPOSICIÓN N° 7 - INSTRUCTIVO N° 2 CONTADURÍA GRAL DE LA PROVINCIA y ACORDADA N° 2514/97 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, en el término de diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada – en original – de la inversión de los fondos entregados a Uds., destinados a CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE LE DEMANDE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, PARA TALLER METALURGICO, cuota: UNICA por un importe de: \$64.008,06 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO CON SEIS CENTAVOS), Subsidio Número 201/2019 entregado el día 30/04/2019 con vencimiento el 30/05/19 conforme Resolución N°110/2019, obrante en el Expediente de Inicio N° 2018-03730755 al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conminóle a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado, se remitirán las actuaciones a Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticia de la presente actuación a ese y otros organismos de control.

S/Cargo

29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Mendoza, 14 de Agosto de 2019.- Ref.: Expte. N° 1311-D-17-00107- Atento al contenido del presente sumario administrativo por el cual se aplica la sanción disciplinaria al Agente P.P. MESA TAGUA Ceferino Alejandro, D.N.I. N° 20.770.825, según Resolución N° 360 PM de fecha 13/07/2018 refrenada por la Junta de Disciplina de Ministerio de Seguridad; Envío a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación mediante publicación por el Boletín Oficial de Mendoza de la resolución N° 360 PM, de fecha 13 de Julio de 2.018, la que textualmente dice: “ VISTO el sumario administrativo N° 1311-D-17 caratulados “COMISARIA 39 E/ PREVENTIVO N° 97/17. AV. ROBO AGRAVADO. ACT. ADM. 45/16 P-3983/17 HALLAZGO CHALECO ANTIBALAS”, en averiguación infracción “prima facie” al art. 100 inc. 1) en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10, art. 43 inc. 3) y 21) y los agravantes del art. 88 inc. 3), 11) y 12) de la Ley 6722, por el Agente P.P. Ceferino Alejandro Mesa Tagua; CONSIDERANDO: Que estas actuaciones administrativas tienen su inicio con el preventivo de la Comisaría 39, de fecha 24 de enero de 2017, dando cuenta de las actuaciones 45/16 y el expediente N° P-3983/17 en Av. Robo Agravado por el uso de arma de fuego en concurso ideal con robo agravado en despoblado y en banda en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de la Oficina Fiscal de Palmira. Que para fecha 19 de enero de 2017 ingresa a la Comisaría 39 un llamado dando cuenta que se ha producido un ilícito contra la propiedad en la finca Cutifani de Alta Chapanay, donde se habría utilizado arma de fuego. Se traslada el móvil 2799 a cargo del Oficial Inspector PP. Andrés Díaz y conducido por el Auxiliar PP. Isaías Campos, se entrevista a la víctima Orlando Peralta, quien relata como sucedieron los hechos. Posteriormente son advertidos por una persona quien le manifiesta donde se dirigieron los asaltantes. Con estas indicaciones se logra dar con los malvivientes y se procede al secuestro de lo que había sustraído y encontrado además un chaleco antibalas y una pistola bersa. Concorre posteriormente Policía Científica a realizar las pericias correspondientes. A fs. 10 obra informe de la División Arsenales quien manifiesta que el chaleco secuestrado pertenece al Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua y no se tiene conocimiento del extravío del mismo. A fs. 17/30 obra microlegajo del Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua. A fs. 35 obra preventivo de la Subcomisaría Los Barriales por la instrucción de las actuaciones sumariales N° 342/17 en Av. Hurto con intervención de la Oficina Fiscal de Junín, para fecha 8 de junio de 2017 se hace presente en la dependencia el Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua, quien se expresa que desde diciembre de 2016 no estaba trabajando por diversos motivos, regresando el día 31 de mayo de 2017 a la actividad y al buscar su chaleco antibalas constata el faltante del mismo y una pistola marca bersa de uso particular. A fs. 36 obra informe de fecha 12 de junio de 2017 de la Inspección General de Seguridad Zona Este, dando cuenta de la sustracción del chaleco antibalas, y que el elemento fue habido para fecha 19 de enero de 2017 por personal de la Comisaría 39, en los autos N° P-3983/17, y que pertenece al Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua. A fs. 37 obra concepto funcional del Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua. A fs. 40 obra informe del Subcomisario PP. Marcos Montaña, a raíz de la presentación del Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua, quien lo hace de civil y manifestando que no posee chaleco antibalas. A fs. 45 obra informe de la División Arsenales dando cuenta que por el chaleco antibalas a que se hace referencia en estas actuaciones se recibió informe del extravío del mismo para fecha 8 de junio de 2017. A fs. 49/69 obran actuaciones administrativas N° 03/17 de la Subcomisaría Los Barriales. A fs. 71 informe referido al estado de los autos N° P-3983/17 en donde no hay personal policial imputado. A fs. 77/83 el Directorio de la Inspección General de Seguridad, previo dictamen de Asesoría letrada, dicta Resolución N° 1138/17 que dispone la instrucción formal de sumario administrativo en contra del Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua. A fs. 103/106 obra conclusión del instructor sumariante quien conforme a las pruebas receptadas sugiere se aplique la sanción de sesenta (60) días de suspensión de empleo al Agente PP: Ceferino Alejandro Mesa Tagua, sugerencia que es compartida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad. Del análisis efectuado sobre los presentes obrados, esta Junta de Disciplina comparte las conclusiones del Sr. Instructor sumariante y del Directorio de la Inspección General de Seguridad, en el sentido de que ha quedado acreditada la falta al régimen disciplinario policial, toda vez que denuncia la sustracción de su chaleco antibalas ignorando la fecha y las circunstancias en que se produjeron. Manifestando además que desde diciembre de 2016 no trabaja por diversos motivos, lo cual no es cierto ya que para fecha 19 de enero de 2017 se hizo presente en la Jefatura Departamental de Luján de Cuyo. Que denuncia el extravío del chaleco antibalas cuatro meses después de que su chaleco antibalas fuera secuestrado por personal policial en un procedimiento llevado

a cabo para fecha 19 de enero de 2017. Que con esta conducta demuestra una total falta de interés y de celo para el cuidado de los elementos que le proporciona el estado, agregando al hecho de que se da cuenta meses después y sin saber la fecha y los motivos de su extravío. Todo ello es casi inconcebible para un efectivo policial con la antigüedad que el mismo posee en las filas policiales. Por ello conforme las facultades conferidas por el Art. 30° inc. 1) de la Ley 6721 y Arts. 143° de la ley 6722, LA JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Primero: Aplicar la sanción de sesenta (60) días de suspensión al Agente PP. Ceferino Alejandro Mesa Tagua, al determinarse que con su accionar ha transgredido el régimen disciplinario policial, en los términos sugeridos por la instrucción, art. 100 inc. 1) en función con el art. 8 primera parte, art. 16 inc. 10, art. 43 inc. 3) y 21) y los agravantes del art. 88 inc. 3), 11) y 12) de la Ley 6722. Segundo: Por Procesos Administrativos de la Policía Distrital Tres, procédase a la formal notificación del causante, con las formalidades correspondientes. Tercero: Cumplida la misma remítanse a la Dirección de Capital Humano y Capacitación para su archivo. Fdo. Dra. María Belén González – DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO Y CAPACITACION – MINISTERIO DE SEGURIDAD-GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. MULET ADOLFO EDUARDO D.N.I. N° 11.846.611 por el reclamo de indemnización por fallecimiento y haberes pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuela, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4646557 Importe: \$ 120

23-27-29/08 02-04/09/2019 (5 Pub.)

A herederos de ANTUÑA FERNANDO RAMON cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 537-D-2019. Fdo. Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: ATM_4656508 Importe: \$ 80

28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ENRIQUE OSVALDO LOBOS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192104

Boleto N°: ATM_4640421 Importe: \$ 40

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SORIA BEATRIZ JOSEFINA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192106.

Boleto N°: ATM_4640923 Importe: \$ 40

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HUGO MARIO LOCATELLI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192105

Boleto N°: ATM_4642465 Importe: \$ 40

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 PATIÑO RAUL ARMANDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192107

Boleto N°: ATM_4643031 Importe: \$ 40

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FENOLLAR RICARDO SALVADOR cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192108

Boleto N°: ATM_4643070 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JULIO FLORENCIO GONZALEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192109

Boleto N°: ATM_4643098 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 WALTER ALBERTO MORALES cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192110

Boleto N°: ATM_4643101 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BERMEJILLO ALFREDO NARCISO cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192114

Boleto N°: ATM_4644418 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ROBERTO SALOMON CHAVES cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192112.

Boleto N°: ATM_4644466 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 DELGADO ANIBAL HIPOLITO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192113.

Boleto N°: ATM_4644475 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RAMON LAUREANO CASTRO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192115

Boleto N°: ATM_4645800 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 VILLEGAS ANDRES SIGISFREDO cita a beneficiarios Seguro Mutual.
Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192116

Boleto N°: ATM_4645877 Importe: \$ 40
27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARTINEZ OSCAR ALFONSO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo.
Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192111

Boleto N°: ATM_4645955 Importe: \$ 40

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

JUEZ DÉCIMOSEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA. AUTOS Nº 253.460 "CAMPOS ORGÁNICOS S.A. C/MARÍA EUGENIA DE RODT ANZORENA – MÁXIMO BENJAMÍN GUIASOLA – CAMILA EUGENIA GUIASOLA Y JUAN PABLO GUIASOLA – SUCESORES DE GUIASOLA JOSÉ ALBERTO P/CANCELACIÓN DE HIPOTECAS Y PRENDAS", hace saber que en estos autos el Tribunal dictó la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Julio de 2019 AUTOS: ... VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ORDENAR la CANCELACION DE 7 PAGARES HIPOTECARIOS con fecha de emisión 25/09/2009 y fechas de vencimientos mensuales a partir del 25/10/2009, emitido a favor de "José Alberto Guisasola" y por la cantidad de dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y tres con 33/100 (U\$S 13.333,33), anotado en el Registro de la Propiedad al Asiento B-1, Matrícula 237.493/15. 2) Publíquense edictos durante QUINCE DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, comunicándose lo resuelto en el resolutive 1.- ...".- DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ. Juez.

Boleto Nº: ATM_4649057 Importe: \$ 1200

23-26-27-28-29-30/08 02-03-04-05-06-09-10-11-12/09/2019 (15 Pub.)

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 252.211, caratulados "BARRAUD LUIS Y OTROS P/ CANCELACION DOCUMENTOS S/ Ordinario", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 73: "Mendoza, 17 de Abril de 2019. RESUELVO: I.- Disponer la cancelación provisoria de los cheques correspondientes a: -una chequera del Banco Credicoop cuenta corriente 116-005844/9, perte-neciente a la empresa ALMIC SA, desde el cheque 66294629 hasta el cheque 66294640 inclusive; -una chequera del Banco Credicoop, cuenta corriente 11500575/3, per-teneciente a la empresa ALMIC SA, desde el cheque 57159514 hasta el cheque 57159520 inclusive; -una chequera del Banco BBVA Francés, cuenta corriente 484-1539/0, perteneciente a la empresa ALMIC SA, desde el cheque 1248349 hasta el cheque 1248375 inclusive. -una chequera del Banco Patagonia, cuenta corriente 6000031185, per-teneciente a la empresa ALMIC SA, desde el cheque 3875693 hasta el cheque 3875700 inclusive.-una chequera del Banco Credicoop, cuenta corriente 116-006002/6, per-teneciente a la empresa VIÑA DE LAS PIEDRAS SRL desde el cheque 70366675 hasta el cheque 70366680 inclusive. -una chequera del Banco Credicoop, cuenta corriente 116-500965/7 perte-neciente a Luis Barraud desde el cheque 85777499 hasta el cheque 85777500 inclu-sive. -una chequera del Banco Patagonia cuenta corriente 600001189 perte-neciente a Luis Barraud desde el cheque 21765083 hasta el cheque 21765100 inclusive y desde el cheque 5386069 hasta el cheque 5386075 inclusive. -una chequera del Banco Credicoop cuenta corriente 116-500963/3, perte-neciente a Andrea Marchiori, desde el cheque 66149928 hasta el cheque 66149940 inclusive; -una chequera del Banco BBVA Frances, cuenta corriente 484-1539/0 per-teneciente a la empresa ALMIC SA desde el cheque 1248348 hasta el cheque 1248375 inclusive. II.- Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes. ... Firmado: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN - Juez".

Boleto Nº: ATM_4627340 Importe: \$ 2280

21-22-23-26-27-28-29-30/08 02-03-04-05-06-09-10/09/2019 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DOCE CIVIL autos 255.209 caratulados: " CARVALLO Alicia p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARVALLO Alicia para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo: Dr. RODOLFO LEONARDO PEREZ. SECRETARIO.

Boleto Nº: ATM_4658292 Importe: \$ 32

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestion Judicial Asociada Civil N°1 de San Rafael, en Autos N°201.188, caratulados "PEREZ VICENTE p/ SUCESIONES", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VICENTE PÉREZ (D.N.I. N°6.930.051), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. Fdo. Dra. Andrea Grzona.- Juez.

Boleto N°: ATM_4658980 Importe: \$ 32
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.015.570 "SANZONE, RAFAEL JUAN Y BLANCA ROSA ALBANES" P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL JUAN SANZONE Y BLANCA ROSA ALBANES para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_4659654 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N°1.015.229 "SUAREZ, MARIO IGNACIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO IGNACIO SUAREZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_4660011 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 303882, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RAMON BUENO, DNI N° 17.127,880, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. Juez.

Boleto N°: ATM_4660057 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y, acreedores de HÉCTOR ENRIQUE MOLINA en TREINTA DIAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 303.975 caratulados "MOLINA, HÉCTOR ENRIQUE P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_4660111 Importe: \$ 16
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 303522, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO VEGAS, DNI N°6.905.900, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4660125 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 303593, cita y emplaza a herederos y acreedores de

ROSARIO TRANSITO MORALES, DNI N° 2.510.416 y EDMUNDO OSCAR NIETO, DNI N° 6.791.078., a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_4660130 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 58.370 "GOMEZ JUAN ANGEL p/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANGEL GOMEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. Fdo. Dra. VIVIANA GRENON. Secretaria de Audiencia. 1° Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil.

Boleto N°: ATM_4660376 Importe: \$ 32
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°4 Mendoza, Autos 403.031 caratulado "CONTI RAUL ALBERTO P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALBERTO CONTI DNI 11.155.239 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS –contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_4659584 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - DRA. CECILIA LANDABURU, en autos N° 264.887 "RIOS CONTRERAS ARCADIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de RIOS CONTRERAS, ARCADIO, comparendo el día 01 de OCTUBRE DE 2019 a las 12:15 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av, España N° 480, 6to Piso - Ala Norte- Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza- Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C y C.N) Secretaria: Dra. Elizabeth Calderon.

Boleto N°: ATM_4659589 Importe: \$ 48
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO.CIVL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.307 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de BONADONNA SALVADOR FORTUNATO y VANELLA CATALINA TERESA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

Boleto N°: ATM_4659870 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARCE ANGEL JESUS, DNI 14.169.870, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente 263.843, caratulado ARCE ANGEL JESUS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4660044 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 261.165 "OLANETA NAVIA, CINTHYA ISABEL P/SUCESIÓN" Cita y emplaza a herederos y acreedores de OLANETA NAVIA, CINTHYA ISABEL comparendo el día 18 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12.15 hs., en Sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4660086 Importe: \$ 56
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2 TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 264.841 "LAZARO LUIS ARTURO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZARO LUIS ARTURO Comparendo el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza – Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretario: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4660093 Importe: \$ 56
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NORBERTO GERARDO ZAMORA, L.E. N° 6.932.219, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 263.817, caratulado "ZAMORA, NORBERTO GERARDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4660118 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.954 "LUCERO, ALDO RAMÓN P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCERO, ALDO RAMÓN comparendo el día, 23 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12.15 hs., en Sala Dr. LOPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a-bienes dejados por el/la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C. N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4660124 Importe: \$ 56
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA Fox, en autos N°

265.114 "SÁNCHEZ, MARTA ROMUALDA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ, MARTA ROMUALDA comparendo el día, 19 de SETIEMBRE de 2.019 a las 12.15 hs., en Sala D. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C. C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4660134 Importe: \$ 48
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA - Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 264.229 "CASTRO NILDA MARGARITA P/ SUC.". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO NILDA MARGARITA comparendo el día 13 de SETIEMBRE de 2019 a las 11.30 hs., en sala Dr. LÓPEZ, Palacio de Justicia, Sexto Piso, Ala Norte, Av. España N° 480, Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.y C.N.. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Fdo. Dr. Martín Colomer Secretaría de Procesos.

Boleto N°: ATM_4660149 Importe: \$ 56
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BARRASA CLEMENTE DEL CARMEN, DNI 3.161.719, haciéndose saber que deberán presentarse al Tribunal (Av. España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 262620, caratulado "BARRASA CLEMENTE DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4660159 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA -- Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 264.952 "REDONDO MARIO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de REDONDO MARIO comparendo el día 20 DE SETIEMBRE DE 2019 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. LOPEZ, a. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretario: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4660279 Importe: \$ 56
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 400.327 caratulado DONDERO GUIDO P/SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dondero Guido DNI 93.591.326 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS- contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo. Dra. Silvia Lyda Arijón. Secretaria.

Boleto N°: ATM_4661081 Importe: \$ 40

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIDELA VALLEE CARLOS EDUARDO, DNI M 8.151.499, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 263.916, caratulado VIDELA VALLEE CARLOS EDUARDO P/SUCESIÓN. Dr. Carlos Arroyo. Secretario.

Boleto N°: ATM_4661092 Importe: \$ 48
02/09/2019 (1 Pub.)

JUZGADO: TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 2. N° DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA: 257.550 "APOLO SUSANA BELEN C/ RAGUSA TRÁNSITO ROQUE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICA A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS. "Mendoza, 12 de diciembre de 2016. . . . Proveyendo a fs. 2/16: De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al Sr. TRÁNSITO ROQUE RAGUSA de titular registral por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). . . . Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. . . . Fdo.: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT – JUEZ". DATOS DEL INMUEBLE: Elpidio González s/n, parte del Lote 7, Manzana B, Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. DATOS DE LA INSCRIPCION: 4ta. inscripción n° 17.217, fs. 447, T 101-D de Guaymallén, padrón de Rentas 04-47121-5 y padrón Municipal 45357. Nomenclatura catastral 04-11-01-0012-000002-0000-5 (Matriz). Titular Registral: TRANSITO ROQUE RAGUSA, D.N.I. N° 6.824.435.

Boleto N°: ATM_4655662 Importe: \$ 1040
28/08 02-05-10-13-18-23-26/09 01-04/10/2019 (10 Pub.)

Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, expediente N° 76560 f° 146 iniciado por el fallecimiento del Sr. GUILLERMO ANTONIO ROCCA, D.N.I. N° 14.311.716. Se cita y emplaza por cinco (5) días a las personas que se consideren con derecho a la indemnización y demás conceptos a cobrar, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen (art. 33 Dec. - Ley 560/73 mod. Ley 4409/8 B.O. 04/02/1980; Dec. - Ac. 251 - F B.O. 04/08/1945, Dec. 150/93; art. 3° Dec. 567/75).

Boleto N°: ATM_4655764 Importe: \$ 200
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Fanny Raso mensurará 350,10 m2, propiedad RAMON CRESPILO. Ubicación Chile 615, Ciudad, San Rafael. Expte: 2019-02399655-DGCAT_ATM, Septiembre 09 hora: 10:30

Boleto N°: ATM_4657506 Importe: \$ 24
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

MAXIMILIANO PAGANO, Ingeniero Agrimensor, mensurará 13 ha 8225 m², propiedad de RODOLFO FERNANDO DHUIN, ubicados en calle Foucault s/N°, hacia el Oeste desde calle Bauza, dónde termina

en Arroyo El Sauce, Rodeo del Medio, Maipú. Punto de reunión: Esquina de calles Mitre y Nicolas Serpa. Setiembre 9, Hora 15.55 Expte: EX-2019-04410317-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4658843 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MATÍAS EZEQUIEL FERNANDEZ, mediará 155,37 m2 (aproximadamente), propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por Angel Jesus Zanatta Pedratti, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada calle Echegaray 75, Palmira, San Martín. Setiembre:09 Hora 17. Expediente 2019-04501393-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: El Propietario, Sur: Calle Echegaray, Este: Avenida España, Oeste: El Propietario.

Boleto N°: ATM_4658929 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Claudia Lopez Agrimensora Mediará 7 ha. 5001,22 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario FRANCISCO SOTO Pretendiente JOSE TEODORO MASSO, Calle Nuñez S/ N° esq. Calle El Carmen S/N, esquina noreste, Costa de Araujo, Lavalle .Límites: N: Francisco Humberto Romero, S: Calle El Carmen, E: Luis Colombi, O: Calle Nuñez . Setiembre 9 HORA 16.00. EXPTE.03381402-2019.

Boleto N°: ATM_4658940 Importe: \$ 96
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mediará 3 ha 2.938,60 m2 propiedad de SINECIA WENCESLADA SALDAÑO, ubicada en Ruta Provincial N° 154 S/N°, Colonia Española, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza. Punto de encuentro: Intersección Ruta Provincial N° 154 y Calle N 3 esquina Suroeste. Septiembre 09 Hora 14. Expte. EX-2019-04535665- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4659036 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mediará 84236,85 m2. Propietarios MEREDIZ GUILLERMO y ARDUINO RODOLFO LUIS. Rectificación Plano 17/52210. Calle Zanjón Los Inquilinos, a 980 m al sureste de Calle El Mirador, costado Norte, Cuadro Benegas, San Rafael. Septiembre: 09. Hora: 16. Expte.: EX-2019-04511341-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4659039 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrim. mediará 276 m2 Título A y 8 m2 Título B Lote 11 Manzana 32 Calle Servando Butti 1590, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58.- Pretende KOLTES GUILLERMO FEDERICO. Titular: TITULO A: REYNOSO, JULIO CESAR. TITULO B: UNION INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDAY DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL. Límites: Norte: Reche Alberto y UNIMEV. Sur: Sanchez Antonio Sebastian y UNIVEV. Este: Calle Servando Butti. Oeste: Montoya Antonio.- Expte: 2019-03695828-DGCAT_ATM.-Septiembre 9 hora: 15:30.

Boleto N°: ATM_4659045 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mediará 1250 m2 aprox. de SOCIEDAD ANONIMA COLONIA REAL DEL PADRE. Pretende NORMA RAQUEL RODRIGUEZ. Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicaci3n. Chubut, 25 m al Este de Calle San Juan. Costado sur – Real del Padre – San Rafael. Limites: Norte: Calle Chubut. Sur: El Titular. Oeste: Canderio Diaz. Este: Maria Elina Villegas. Expte: 2019-04486761-DGCAT_ATM. Septiembre 09 hora: 12.

Boleto N°: ATM_4659048 Importe: \$ 96
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ruben Perez Agrimensor, mediará 287,83 m2 de MANUEL BERNUEZ. Pretende MIRTHA MABEL MONTOYA. Gestió n Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicaci3n: Avenida José Ingenieros 451 – Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 04486899-DGCAT_ATM.- Limites: Norte: Jose Sanchez Perez. Sur: El Titular y Avenida Jose Ingenieros. Este: Dolores Garcia y El Titular. Oeste: Antonio Navarro Villalba y Dolores Diaz. Septiembre 09 hora. 12.

Boleto N°: ATM_4659049 Importe: \$ 96
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Ge3grafo, mediará 220 m2 aproximadamente propiedad de TORRES, Ivana Carina y TORRES, Vanesa Anahí. Ubicaci3n Braña N° 1680, Ciudad, San Rafael. Septiembre 09 Hora 9.30 Expte. 2019-04570151-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659052 Importe: \$ 48
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Ge3grafo, mediará 364 m2 aproximadamente propiedad de BLANCHE, Carlos Alberto. Ubicaci3n Repúb lica de Siria N° 103 y Coronel Suarez esquina Sudeste, Ciudad, San Rafael. Septiembre 09 Hora 9.00 Expte. 2019-04393641-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659054 Importe: \$ 48
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Manuel Villafañ e, agrimensor, mediará 500 m2 aproximadamente, fundo enclavado con salida a calle a calle Publica Malavia n° 705, Carrodilla, Lujan de Cuyo, propiedad de ROMUALDO ANTONIO SILVESTRINI, pretendida por SUSANA HAYDEE SERRANO. Lí mites: Norte: Romualdo Antonio Silvestrini,- Sur: Carlos Falconi y Mauricio Vendrel,- Este: Gustavo Verzbickis,- Oeste: Susana Haydee Serrano. Expediente 2019-01241928-GDEMZA-ATM. Septiembre 9, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4659861 Importe: \$ 96
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Manuel Villafañ e, agrimensor, mediará 500 m2 aproximadamente, propiedad de ROMUALDO ANTONIO SILVESTRINI, pretendida por HECTOR OSVALDO MIRASOL e IDANIA NOEMI MORALES, calle Malabia 705, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Limites: Norte: Calle Malabia,- Sur: Romualdo Antonio Silvestrini,- Este: Gustavo Verzbickis,- Oeste: Hector Osvlado Mirasol e Idania Noemi Morales. Expediente 2019-01241312-GDEMZA-ATM. Septiembre 9, hora 17:15.

Boleto N°: ATM_4659876 Importe: \$ 72

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Irma Laudecina, Agrimensora, mediará, 3.686,61 m² de MARIA ANTONIA BALLARINI, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Emilio Civit 2265 Ciudad Maipú, Expediente 2019-04552566-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_4659883 Importe: \$ 48

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mediará 425 m² aproximadamente parte mayor extensión Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad CELESTINO NASI, calle Secundino Gomez s/n, 82.05 m norte calle Rivadavia, Ciudad, Tupungato. Pretendiente SANDRO ROMANO BALDUCCI. Norte: Sebastián Pablo Barresi, Sur: Mariano Fernández, Este: calle Secundino Gomez, Oeste: Dino Balducci. Septiembre 10 Hora 10:30. Expediente 2019-04466910-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659885 Importe: \$ 72

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Daniel Sabatini Agrimensor mediará 618,32 m² de START & GO SOCIEDAD ANONIMA San Martin N° 2400 Ciudad Capital. Septiembre 9, Hora 9:00. Expediente 2019-04504288-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4659887 Importe: \$ 24

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mediará 493 m² aproximadamente parte mayor extensión Propietario: GUILLERO B. GUEVARA Pretendiente FEDERICO FELIX ORTIZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Fernando Fader 76 Ciudad Capital Limites Norte: calle Fernando Fader Sur: Francisco Squadrito Este: Héctor Manuel Sanguinetti y Juan Antonio Lannutti Oeste: Mercedes Pérez y Omar Prandina. Expediente 2019-04512225-GDENZA-ATM. Septiembre 9, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_4659900 Importe: \$ 96

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 2500.00 m², propiedad de JUAN FRANCISCO PRIOR, ubicada en intersección de Callejón Barraquero y Calle El Álamo, por esta 275 m al Sur, costado Oeste, La Consulta, San Carlos. Septiembre 9, Hora 16:30. Expediente 2019-04496298-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4659920 Importe: \$ 48

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará 382,68 m², Propiedad ADELA PAULINA CAIRO ZANGRANDI, ZELMIRA MARTA CAIRO ZANGRANDI Y ROBERTO ADOLFO CAIRO ZANGRANDI, Ubicada En Calle Yapeyú A 137,97 m al Oeste De 25 De Mayo, Costado Sur, Ciudad, San Martin. Septiembre 9, Hora 18:30. Expediente 2019-04486813-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4659926 Importe: \$ 72

02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará 10.613,68 m2 Parte Mayor Extensión, propiedad SANDRA MANUELA BUSCEMA de CACERES, LUIS ALBERTO GRAFFIGNA, MARIANA SOLEDAD BUSCEMA ISEN, GLORIA HILCE ISEN, MARIANO GONZALO BUSCEMA, ROSA BUSCEMA, TERESA BUSCEMA de GALVEZ, JORGEALBERTO BUSCEMA y ANGEL MARIO JUAN BUSCEMA, ubicada en calle Lavalle a 93,04 m Sur de Avenida Lima costado Oeste, Ciudad, San Martin. Septiembre 9, Hora 18:00. Expediente 2019-03556538-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659931 Importe: \$ 96
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ing. Civil Domingo Olgúin, mensurará aproximadamente 200,00 m2 propietario FRANCISCO MENACHO pretendida por RAMONA MARIA ZEBALLOS Gestión título supletorio Ley 14159, decreto 5756/58. Límites: Norte y Oeste Francisco Menacho; Sur: calle Elpidio González, Este: Ambrosia Lidia Molina. Elpidio González 10668, km 11, Guaymallén. Hora 8:30, Septiembre 9. Expediente 2019-04577314-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659958 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 917,35 m2 propietario CORIA RICARDO ARGENTINO y OTRA. Ubicada Rivadavia 1346, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 9, hora 12:00. Expediente 2019-02787038-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4660023 Importe: \$ 24
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 604,05 m2 propietario BLANCA ELVIRA TETTAMANZI de CORIA. Ubicada Rivadavia 1316, Ciudad, Godoy Cruz. Setiembre 9, hora 12:30. Expediente 2019-02788011-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4660054 Importe: \$ 24
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Julio Arranz, Agrimensor mensurará de LUCIA CUCCIA VIUDA de RIILI, aproximadamente 270 m2, gestión título supletorio ley 14.159, Decreto 5758/69 pretendida por VICTOR JACINTO QUIROGA. Límites: Norte Rivero, Ramon Edmundo; Sur Gudell Lucas Enrique, Este calle Molinero Tejeda; Oeste Bastias Ignacion-Molinero Tejeda 2336. Septiembre 9, Hora 18:00. Expediente 2019-04475739-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4660066 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Julio Arranz, Agrimensor mensurará de MARIO ALONSO PILUTTI aproximadamente 2 has. 3700 m2 gestión título supletorio ley 14.159, Decreto 5756/58 pretende GABRIELA SILVANA VIDELA. Miralles 8050, Colonia Molina, Los Corralitos, Guaymallén. Límites Norte Lucio Veisaga, Sur Meliton Roberto Vilches, Este calle Miralles y Oeste Antonio Armando Paez; Humberto Gonzalez. Septiembre 11, hora 18:00. Expediente N° 2019-00769005-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4660073 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 269 m2, Propiedad GRISELDA CONTRERA de ROMERO. Ubicada: Calle Colombia n° 1851, Ciudad, Godoy Cruz. Septiembre 9. Hora 9:00. Expediente 2019-04593985-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4660104 Importe: \$ 48
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Aldo Delú mensurará 331733,58 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión. Propiedad GLACIARES DEL PLATA S.A. Ubicada: Ruta Provincial 89 sin N°, 21910 mal norte de Ruta Provincial 86, costado Este (punto de encuentro), de allí por servidumbre de tránsito 720 m al Este, San José, Tupungato. Septiembre 10, hora 11:00. Expediente: 2019-04584394-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4660106 Importe: \$ 72
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 325,03 m2, titular Vela, José Antonio, ubicación Independencia 1021, Ciudad, San Rafael.-Expte. 2019-04577722-DGCAT_ATM, Septiembre 09 hora 12:30.

Boleto N°: ATM_4660248 Importe: \$ 24
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Andrés Zamora, Ing. Agrim. mensurará 24321.5 m2 propietario TUNES JUAN CARLOS. Ubicación Calle La Tolosa S/N°, 296 m oeste de Calle Garcia lado sur Cañada Seca, San Rafael. Septiembre 09 hora: 10.- expte: 2019-04594129-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4660400 Importe: \$ 48
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 13 títulos 1: 39.15 m2, 2: 1.05 m2, 3: 171.44 m2, 4 al 9: 194.70 m2 cada uno , 10 y 11: 192.15 m2 cada uno, 12: 615.00 m2 y Pasillo Comunero (13): 1440.45 m2 (1 y 2 forman una sola unidad y del 3 al 13 otra) de aproximadamente 3819.59 m2 propietario :el título 1 , 2 y 4: TIVIROLI, HÉCTOR CAMILO (1/5), TIVIROLI MARÍA TERESA (1/5), TIVIROLI de COQUE GLADI IRMA (1/5), TIVIROLI JOSÉ MARIANO (1/5) y TIVIROLI JUAN CARLOS (1/5) y Título 3 al 13: TIVIROLI HÉCTOR CAMILO (1/5), TIVIROLI GLADI IRMA (1/5), TIVIROLI MARÍA TERESA, TIVIROLI JOSÉ MARIANO Y TIVIROLI JUAN CARLOS. Pretende ROSALES JUAN BAUTISTA, Pedro Vargas 401, Villa Italia Sur, Ciudad, San Martín Limites Norte: Juan Bautista Rosales y Cecilia Beatriz Garzón, Sur: Selada Ernesto Ariel y Callejón Comunero de Indivisión, Este Maiten S.A., Batistella Daniel Hugo, Pacheco Pablo Silvestre, Oeste: Calle Pedro Vargas y Cecilia Beatriz Garzón, Setiembre 9, Hora 9:00 .Expediente 2019-04299157-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4659936 Importe: \$ 264
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 236,07 m2 aproximadamente, Propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. "A" C. C. y C.), Pretende: MÓNICA ALEJANDRA MONTERO.

Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Instituto Provincial De La Vivienda; Sur: Callejón Público; Este: Instituto Provincial De La Vivienda (Tenedora: Mónica Alejandra Montero); Oeste: Rosa Geraci. Ubicado Fundo Enclavado con salida a Calle Pública N° 1 por Lote N° 3, Manzana I, B° 24 de Septiembre IV; Ciudad; Maipú. Septiembre 9, Hora 14:00. Expediente 2019-04543426-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4659941 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 330,45 m2 aproximadamente, Propiedad de GUILLERMO CASTRO, PERFECTA MARTHA FERREYRA ROSS y ANTOLÍN DAVID ROSS, Pretende GRACIELA PALMIERI, MARÍA FERNANDA SAPONARO, MARÍA LILIANA SAPONARO, BELÉN YASMÍN SAPONARO CALCATELLI. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle 17 De Agosto; Sur: Stella Maris Diaz Beggi; Este: Luz Marina Mazariego; Oeste: Mauricio Andres Bolcato. Ubicado 17 de Agosto N° 82, General Gutierrez, Maipú. Septiembre 9, Hora 12:30. Expediente 2019-04515575-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4659951 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mensurará aproximadamente 10000.00 m2 (parte mayor extensión), propietarios: ROSA CRISTINA SIMÓN (20%), ELÍASTHOME (20%), MIGUEL THOME (9.69%), RAMONA GRACIELA PONCE (10.31%), CARLOS ROBERTO MIGUEL THOME (10%), ROBERTO THOME (10%) Y ALBERTO THOME (20%), para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto: 5756/58. Pretendido por: ÁNGEL BARROZO Y CARMEN DOLORES ONTIVEROS. Ubicada: Callejón Thome s/n°, costado este, a 261 m al sur Calle Remedios Escalada, Palmira, San Martín. Hora 17:00, Setiembre 9. Expediente 2018-03732035-GDEMZA-DGCAT-ATM. Límites: Norte, Sur y Este: Propietarios. Oeste: Callejón Thome.

Boleto N°: ATM_4660060 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

(*)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1ha 8469.10m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de PILAR BAUTISTA pretendida por LORENZO MIGUEL RODRIGUEZ en Santa Clara 611, San Roque, Maipú. Septiembre 9 hora 15. Expediente EX-2019-03173856- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Adolfo Vilaja; Sur: Sandra de Lourdes Vera, Eustaquio Ángel Vera, Carlos Carmelo Vera Gomez, La Iglesia del Señor Jesucristo San Roque, Juan Carlos Vargas, Miriam Liliana Suyu, Juana Sosa, Néstor Fabian Vilaja, Alcira Rojas; Este: Elena Benito; Oeste: Calle Santa Clara.

Boleto N°: ATM_4661100 Importe: \$ 120
02-03-04/09/2019 (3 Pub.)

RAUL MANZINI, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1600 m2, parte mayor extensión, propiedad FRANCISCO MANUEL SANCHEZ, calle San Martín, costado sur, 258,16 metros Este calle Don Bosco, Rodeo del Medio Maipú. Setiembre 10 Hora 16. Expediente 2019-04550799

Boleto N°: ATM_4657842 Importe: \$ 48
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi mensurará y fraccionará 1933,20 m2 de ULDERICO ESTEBAN PACE, MARIO JORGE PACE, CARLOS ALBERTO PACE, LILIANA BEATRIZ PACE. Ubicación Ruta Provincial

Nº 89 S/Nº esquina suroeste con arroyo Las Vegas, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Expediente 2018-04312312-GDEMZA-ATM. Septiembre 8, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM_4658443 Importe: \$ 72
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 179.93 m2 Propietario ALVAREZ JUAN CARLOS. Ubicación Belgrano N° 2884 general Belgrano Guaymallén. Expediente 2019-04411238-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 17:15.

Boleto N°: ATM_4658508 Importe: \$ 24
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 261.55 m2, Propiedad HECTOR RUBÉN TREGLOS, ubicada Castelar 1021. Ciudad. Capital. Expediente N° 2019-04400905-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_4658513 Importe: \$ 24
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 120.12 m2 Propietario ALVAREZ JUAN CARLOS. Ubicación Sarmiento N° 1120 general Belgrano Guaymallén. Expediente 2019-04410894-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_4658539 Importe: \$ 24
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 169.73 m2 Propietario ALVAREZ JUAN CARLOS Y GUTIERREZ DE ALVAREZ ESTER ROSA. Ubicación Belgrano N° 2886 General Belgrano Guaymallén. Expediente 2019-04410159-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4658599 Importe: \$ 48
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 400.00 m2 propiedad JOSÉ LUIS MAULEN; Alberdi 771, Fray Luis Beltrán, Maipú. Septiembre 9, hora 16:30. Expediente 2019-04382051-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4658738 Importe: \$ 24
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Jorge Peralta Ing. Agrimensor mensurará 299.25 m2 propiedad JORGE EXEQUIEL ATENCIO, pretendida ALEJANDRO LUIS ATENCIO. Gestión Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 Mathus Hoyos N° 2190 Bermejo Guaymallén. Límites: Norte Integra Consultores Servicios SA 10.50 m; Sur calle Mathus Hoyos 10.50 m; Este Luis Villegas 28.50 m; Oeste Matilde Vazquez 28.50 m. Septiembre 9, hora 18:00. Expediente 2019-04436729-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4658748 Importe: \$ 96
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, aproximadamente 225.10 m2, Propietario MARIA SARA RODRIGUEZ IGLESIAS de LAGOA Pretendida por EDMUNDO OMAR GRANIZO y NORMA NELIDA ROMERO, Límites, Norte, Este y Oeste Cooperativa Integral Limitada Barrio General San Martin, Sur calle Tambillos, Calle Tambillos s/nº manzana 34 casa 24 Barrio General San Martin Ciudad Capital. Hora 10:30, Septiembre 8. Expediente

2019-03369078-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4658800 Importe: \$ 96
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 1792 m2, propiedad CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A. (C.E.O.S.A.), ubicada esquina Sur Oeste de Calle Cerro Catedral y Calle Boulevard Cerro Los Gemelos, Barrio Dalvian, Ciudad, Capital, Setiembre 9, Hora 8:00, Expediente 2019-4456202-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4658825 Importe: \$ 48
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 188,08 m2 propietario TALLERES METALURGICOS GODOY CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y AGRICOLA, Calle Asunción 1345, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Expediente 2019-04147256-GDEMZA-ATM. Setiembre 9, Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_4658834 Importe: \$ 48
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará 228,2250 m2 propiedad JOSE SANCHEZ GARCIA, ubicada calle 3 de febrero N° 57-Ciudad-Las Heras. Septiembre 9, Hora 18:00. Expediente 2019-04393543-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4658970 Importe: \$ 24
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 7.943,36 m2 aproximadamente, Parte de Mayor Extensión; de COOPERATIVA DE VIVIENDA RIO LAS TUNAS LIMITADA, Liborio Bastias s/n° esquina Belgrano Norte costado Noreste. Villa Bastias, Tupungato. Expediente 2019-04440054-GDEMZA-ATM. Septiembre 11, Hora 17:45.

Boleto N°: ATM_4658978 Importe: \$ 48
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurará aprox. 2046 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de GOBIERNO DE MENDOZA Art. 236 Inciso "a" C.C., Pretendida por GABRIEL NESTOR BRESCIA, ubicada en Calle Pueyrredón S/N° Esquina Medrano vereda Norte-Chacras de Coria-Lujan de Cuyo.-Limites: Norte y Este: Rio Seco Sosa, Oeste: Gabriel Néstor Brescia; Sur: Calle Pueyrredón. Septiembre 9, Hora 12:00. Expediente 2019-04431242-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4658731 Importe: \$ 96
30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará Para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Aproximadamente 808,33 m2, Propietario LUIS RODRIGUEZ TORRES Pretendida por HENRY ISCHATT ZAMORA Y ELVA LUCIA LAMANDIA Limites, Norte Zapata Tomas, Henry Ischatt Zamora Y Elva Lucia Lamandia, Sur Rodríguez Torres Manuel Y Campos De Cofre Eliana, Este Rodríguez Torres Luis, Miguez Noemi Silvia, Albarracin Haydee Del Carmen, Oeste Calle Niñas De Ayohuma, Calle Niñas De Ayohuma 1478/1480, San Francisco Del Monte Guaymallen. Hora 12:00, Setiembre 8. Expediente 2019-03368400-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4658773 Importe: \$ 120

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 281,17 m2 Aproximadamente Para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Superficie Según Titulo 1551,00 m2 propietario ORTIZ DE RAMIREZ SENCION Pretendiente LUCERO RAUL ANDRES Ubicación calle Emilio Civit S/Nº Esq. Noroeste Con Moreno S/Nº Villa Atuel San Rafael Limites Norte Y Este Castillo Rubén y Otro sur Calle Emilio Civit Oeste Ortiz De Ramirez Sencion Y Mirtha Ofelia Bermejo. Expediente 2019-04358946-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 10, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4658817 Importe: \$ 96

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará cuatro títulos de 30 Hectáreas cada uno (totalidad 120 Hectáreas), todos Propiedad JAIME GROSSMAN SHILMAN, Ubicados en Lotes números 1, 3, 5 y 7 de Manzana "E", entre calles 1 y 2 S/Nº (Dirección Oeste-Este), y entre calles 11 y 12 S/Nº (Dirección Sur-Norte), Balde de Piedra, Distrito Villa, Santa Rosa. Punto Reunión en intersección de calles número 3 y 11 Balde de Piedra, a 2.440 Metros al Oeste de Calle Valli, coordenadas X= 6.342.798,9611, Y=2.584.565,402, Sistema Posgar'98 (Proyección Gauss Kruger Faja 2). Expediente 2019-04486671-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 8, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM_4658863 Importe: \$ 144

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 15 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad de LUCIO DANTE GRACIANO FRARE y VICENZA COLAVOLPE de GRACIANO, Ubicada como fundo enclavado, a ingresar por servidumbre de tránsito a constituirse, se ubica sobre costado Este de Carril Costa Canal Montecaseros a 990 m al Norte de Calle Anzorena y desde allí 49 m hacia el Este se encuentra la parcela a mensurar. Montecaseros, Gral. San Martin. Expediente 2019-03557883-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 9, Hora 13:10.

Boleto N°: ATM_4658961 Importe: \$ 120

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará Fracción 12 Superficie 51 ha. 8329.30 m2 y Fracción 6 Superficie 3 ha 5000.00 m2, Propiedad AMILCAR PUEBLA, Facción 12 Fundo enclavado, Ubicada desde la intersección de Ruta Nacional 143 costado Oeste y Puente Arroyo Aguanda, por Callejón Interno a 750.00 al Sur de Ruta Nacional 143, Fracción 3, Ubicada Ruta Vieja al Fuerte San Juan costado Oeste a 495 m al Sur de Ruta Nacional 143, Punto encuentro Ruta Nacional 143 y puente Arroyo Aguanda, Pareditas, San Carlos, Septiembre 8, Hora 9:00, Expediente 2019-4492108-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4658977 Importe: \$ 144

30/08 02-03/09/2019 (3 Pub.)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 600,00 m2, propiedad de JOSE ANTONIO MATORANA, ubicados en calle MARTIN M. DE GÜEMES N° 133, GRAL. GUTIERREZ, MAIPU.- 10 de SEPTIEMBRE. Hora 8:30 HS. Expediente N°EX-2019-04247346-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_4657666 Importe: \$ 48

29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1682.77m2 (Mensura PME) de FACUNDO VACAS ubicado en Calle Titarelli S/Nº, 100m al sur de RN N°7 (Acceso Este), costado Este, San Roque, Maipú. Septiembre 9 hora 15.20. Expediente 4410036-2019.

Boleto N°: ATM_4657829 Importe: \$ 48
29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará y fraccionará 1437,12 m2, de FEDERMAN, Adrian Javier 50% y FEDERMAN, Darío Eliecer 50%, ubicados en calle Las Acacias esq. Los Teros y esq. Las Palomas s/n, Las Vegas, Potrerillos. Lujan de Cuyo, Septiembre 7, hora 12:30. Expediente: EX – 2019 – 4346129 – GDEMZA – DEGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4658578 Importe: \$ 72
29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300.00m2 aproximadamente de SERAFIN CARREÑO pretendida por JAQUELINA EMILCE GARRO para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada en Estados Unidos N°326, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Septiembre 9 hora 16:30. EX-2019-04298902-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Roberto Guillermo Videla; Sur: Dora Isabel Gelves, Enzo Luis Gelves y Norma Raquel Gelves; Este: Ursula Inge Streich, Ricardo Alfredo Suden, Patricia del Carmen Zapata, Diego Anibal Zapata y Ernesto Mauricio Zapata; Oeste: Calle Estados Unidos.

Boleto N°: ATM_4657832 Importe: \$ 120
29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia del fondo de comercio:- denominado Farmacia Monte Comán, dedicado a Farmacia, ubicado en calle Buenos Aires número 295, distrito Monte Comán, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; vendedor:- Javier Orlando MEMBRIVES, DNI 25.766.414, con domicilio en calle Buenos Aires número 295, distrito Monte Comán, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; comprador:- Adrián Osvaldo BERTOIA, DNI 18.396.958, con domicilio en calle El Toledano número 650, del departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; escribano interviniente: Julio César Pérez, Registro 634, con asiento en calle Coronel Suárez número 384, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4655681 Importe: \$ 240
30/08 02-03-04-05/09/2019 (5 Pub.)

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867, JUAN ROBERTO SANCHEZ CUIT: 20-21560332-7 con domicilio real en calle Ortubia N° 700, distrito Las Paredes, Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (C.P. 5601), anuncia la transferencia del fondo de comercio destinado al rubro "Librería y juguetería" denominado "MAKTUB" ubicado en Barcala N° 33 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, a MAKTUB S.R.L, (CUIT N ° 30-71592475-3) con domicilio social en calle Ortubia N° 700, distrito Las Paredes, Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (C.P. 5601). Libre de todo gravamen y deuda. Para el reclamo de ley se fija el domicilio en calle Ortubia N° 700, distrito Las Paredes, Ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (C.P. 5601), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Boleto N°: ATM_4656258 Importe: \$ 320
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

Aviso: que Carolina Alonso González con domicilio legal en Azcuenaga 2002 de Lujan de Cuyo Mendoza, vende a Juan Pablo Simic con domicilio legal en la calle Luzuriaga 417 de Ciudad Prov. de Mendoza, el fondo de comercio del rubro Arreglos de Costura sito en Av San Martin 2875, Godoy Cruz Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_4654970 Importe: \$ 200

27-28-29-30/08 02/09/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

"Comunicase la apertura de la sucursal de **"BIAMER S.R.L"**, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Vanina Antonela Bianchi Soria DNI N° 30.236.370, fecha de nacimiento 25/04/1983, Argentina, casada, operadora de comercio exterior, CUIT 27-30236370-1, domiciliada en la Avenida Belgrano 748, piso 10, departamento 101, CABA; Walter Mertens, Argentino, casado, empleado, fecha de nacimiento 24/12/1956, DNI 12.602.598, CUIT 20-12602598-0, domiciliado en la calle Colon 53, Temperley, provincia de Buenos Aires. 2°) Fecha del acto constitutivo: contrato del 01/07/2019, apertura de la sucursal 10/08/2019. 3) Denominación: Biamer S.R.L; Nombre de Fantasia: Carestino. 4°) Domicilio San Juan 1494/1498 esq. Entre Rios, ciudad, provincia de Mendoza. 5°) Objeto social: compra-venta, mayorista y minorista; fabricación, importación, exportación, fraccionamiento, confección y distribución de artículos de regalaría en general para el hogar, vajilla, blanco, marroquinería, accesorios, juegos y juguetes, muñecos y muñecas, librería y cotillón, y artículos para bebés y niños: prendas de vestir, rodados y accesorios.

Boleto N°: ATM_4637270 Importe: \$ 72
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

ARGENTINA BIOANALISIS S.A. Cambio de Domicilio de Sede Social. El Directorio comunica que con fecha 28 de Junio de 2019, se aprobó el cambio de domicilio de la Sede Social a calle Olaya P. de Tomba N° 782 – Barrio Palumbo – Godoy Cruz - Mendoza.

Boleto N°: ATM_4659581 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

JALISCO S.A.: Comunica que en asamblea de fecha 07 de agosto del 2019, se eligen autoridades, resultando electos los Señores: Tolin Antonio Alberto DNI 10.331.100, como Director Presidente y Bertona Elma Irene DNI 12.813.741, como Director Suplente; ambos con domicilio en Almirante Brown 1151, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, quienes aceptan sus cargos.-

Boleto N°: ATM_4659669 Importe: \$ 24
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNERIS S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 2019, se designaron como Director Titular al Sr. PEDRO AMERICO SANCHEZ y Director Suplente al Sr. RICARDO DANIEL PACHECO, con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 31/03/2022. Por Acta de Directorio del 28/08/2019 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sr. PEDRO AMERICO SANCHEZ, D.N.I. 8.457.122, y Director Suplente: Sr. RICARDO DANIEL PACHECO, D.N.I. 20.120.872.

Boleto N°: ATM_4660292 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la subsanación del instrumento constitutivo de **"ECO-LOGIC S.A.S."**, que tramita por ante expediente EX-2019-04051472- - GDEMZA-DPJ#MGTYJ de la dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, de acuerdo a lo siguiente: I.- Se modifica el ARTÍCULO PRIMERO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "EARTH-SOLUTIONS S.A.S. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier

otro lugar del país o del extranjero. II.- Se modifica el artículo TERCERO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO. Objeto: II- Servicios: La sociedad tiene por objeto realizar la comercialización de seguros, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Se deja de manifiesto que bajo ningún concepto podrá realizar la actividad de Corredor, Productor de seguros o Asegurador. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Y modificar el PUNTO 3 de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar como Administrador Titular: TURKENICZ MARIANO AUGUSTO DNI 23.234.618, CUIT 20-23234618-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 28/03/1973, con domicilio real en Barrio Dalvian Manzana 91 Casa 6 – Ciudad – Mendoza; quien estando presente en este acto acepta el cargo que le ha sido conferido, y manifiesta: A) que aceptan las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario B) que declaran bajo fé de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550; Que constituye domicilio especial en B° Dalvian Manzana 91 Casa 6 – Ciudad, Provincia de Mendoza; D) Que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Y designar como Administrador Suplente: PERONI SERGIO BELISARIO , DNI 25.292.226, CUIT 20- 25.292.226-2 , de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1976 , con domicilio en calle Orsini 100 - Chacras de Coria - Lujan de Cuyo - Mendoza; quien estando presente en este acto manifiesta: A) que aceptan las designaciones que le han sido efectuadas por el término estatutario B) que declaran bajo fé de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley General de Sociedades 19.550; C) Que constituye domicilio especial en Calle Orsini 100 Chacras de Coria – Luján de Cuyo – Mendoza; D) Que no es persona expuesta políticamente, de conformidad lo establecido en las Resoluciones de la unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados en forma conjunta. Quedando el resto vigente y en pleno vigor, conforme se expresa el siguiente Estatuto Depurado: 1º) Socios: SR. TURKENICZ MARIANO AUGUSTO, DNI 23.234.618, CUIT 20-23234618-4, de nacionalidad argentina, nacido el 28/03/1.973, profesión: comerciante, estado civil: Soltero , con domicilio en B° Dalvian Manzana 91 Casa 6 - Ciudad – Provincia Mendoza ; PERONI SERGIO BELISARIO , DNI 25.292.226, CUIT 20- 25.292.226-2 , de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1976 , Profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Orsini 100 - Chacras de Coria - Departamento Lujan de Cuyo - Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 24 de julio de 2019; 3) Denominación: "EARTH SOLUTIONS S.A.S." 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Carril Rodriguez Peña 2.121-2.147, Zona Industrial , Distrito San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: I- COMERCIAL: Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de: a) Medios de transporte eléctricos como motos eléctricas, triciclos, monopatines y todo otro vehículo electrónico junto con sus accesorios, indumentaria de seguridad y repuestos b) Indumentaria en general , prendas y ropas de vestir : c) Electrodomésticos y productos para comunicaciones : todo tipo de productos para las comunicaciones como computadoras, celulares, tablets, televisores, consolas de video juegos y todo tipo de producto para el hogar. II- SERVICIOS: Servicios: La sociedad tiene por objeto realizar la comercialización de seguros, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Se deja de manifiesto que bajo ningún concepto podrá realizar la actividad de Corredor, Productor de seguros o Asegurador. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. III- GASTRONOMICO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 500.000 (Quinientos mil con 00/100), representando por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: TURCKENICZ MARIANO AUGUSTO, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un mil pesos cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00); y el SR. PERONI SERGIO BELISARIO, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables de valor nominal un mil pesos cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor de pesos DOSCIENTAS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00). El capital es integrado en un Cien por ciento (100%) en este acto totalmente en bienes, conforme al inventario analítico de Bienes aportados que se adjunta a la presente, de fecha 24 de Julio de 2019, confeccionado por la Contadora Santaolaya Mariángeles. Así mismo los Socios declaran bajo fe de juramento que los bienes aportados no pertenecen a ningún fondo de comercio o empresa en marcha preexistente. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular de la sociedad: TURCKENICZ MARIANO AUGUSTO DNI 23.234.618, CUIT 20-23234618-4 de nacionalidad Argentino, nacido el 28/03/1.973 , con domicilio real en B° Dalvian Manzana 91 Casa 6 - Ciudad- Mendoza; quien estando presente en este acto acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Administrador Suplente: PERONI SERGIO BELISARIO, DNI 25.292.226, CUIT N° 20-25.292.226-2, de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1.976, con domicilio real en Calle Orsini 100 Chacras de Coria-Lujan de Cuyo, Mendoza; quien estando presente en este acto manifiesta aceptar las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario. Constituye domicilio especial en calle Orsini 100 Chacras de Coria- Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados en forma conjunta. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura 10º) Organización de la representación legal en forma conjunta: A cargo del presidente SR. TURCKENICZ MARIANO AUGUSTO DNI 23.234.618, CUIT 20-23234618-4 de nacionalidad Argentino, nacido el 28/03/1.973 , con domicilio real en B° Dalvian Manzana 91 Casa 6 - Ciudad- Mendoza; y Director suplente SR. PERONI SERGIO BELISARIO, DNI 25.292.226 , CUIT N° 20-25.292.226-2, de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/1.976 , con domicilio real en Calle Orsini 100 Chacras de Coria-Lujan de Cuyo, Mendoza. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- 12º) Fecha de instrumento constitutivo: 24 de julio de 2019. 13º) Notario interviniente en instrumento constitutivo: Julieta Laura Spitz, reg. 942.

Boleto N°: ATM_4660351 Importe: \$ 712
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

CALZETTA S.A. - Se hace saber de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550 que el día 29 de julio de 2019, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se consignó el real plazo de vencimiento del directorio el cual tiene vigencia hasta el día 31 de marzo de 2022 conforme el Artículo Décimo Primero de los estatutos.

Boleto N°: ATM_4660356 Importe: \$ 32
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

TRANSENERGY S.A.S. -Con fecha 08/08/2019 se publicó edicto comunicando la constitución de sociedad por acciones simplificada de fecha 26 de julio de 2019, mediante instrumento privado con firmas certificadas. En cumplimiento de la observación dictaminada por Dirección de Personas Jurídicas es que se publica lo solicitado: CAPITAL SOCIAL: \$60.000,00. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jose Luis BALLESTER MORILLAS, DNI N°12.584.184 suscribe la

cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Carlos Roberto ASTIE, DNI N° 13.272.520, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La integración de los aportes se efectúa en dinero en efectivo de la siguiente manera: De las acciones suscriptas, cada socio integrará el veinticinco (25%) por ciento de sus respectivos importes que en conjunto representan el total de QUINCE MIL (\$ 15.000,00.) y el setenta y cinco por ciento restante (75%) o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00.) será integrado dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4659642 Importe: \$ 104
02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

INLABOR BUILDINGS SAS comunica que conforme observación de DPJ Mendoza respecto a la denominación, a fecha 29 de Agosto del 2019 ha procedido a modificar su nombre, denominándose "ABP CONSTRUCTORES SAS", quedando redactado su artículo primero de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "ABP CONSTRUCTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

Boleto N°: ATM_4661067 Importe: \$ 40
02/09/2019 (1 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MAIPU SOSTENIBLE"

El evento se realizará el Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18h, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros),

General Ortega, departamento de Maipú.

La Municipalidad de Maipú, convoca a AUDIENCIA PÚBLICA del Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial "Maipú Sostenible" en el marco del Decreto 1228/19, convocando a todos los interesados a presentar sus opiniones, objeciones o informaciones concernientes con el objeto de asegurar un espacio de comunicación y participación activa entre el Municipio y la Comunidad, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la toma de decisiones y la calidad en cuanto a los objetivos, contenidos, propuestas y lineamientos del PMOT Maipú Sostenible. La convocatoria se realiza en cumplimiento de las normativas: Ley Provincial N° 8.051, Ley Provincial N° 8999, Ley Provincial N° 5961, Decreto Reglamentario N° 2109/94, Resolución N° 109/96 y modificatorias, y la Ordenanza Municipal N° 6326, habiendo cumplimentando los procedimientos de consulta y participación ciudadana considerados a partir de la realización de los Talleres Participativos y la Consulta Pública.

La Audiencia Pública se celebrará el día Jueves 10 de octubre de 2019, a las 18hs, en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, Maipú, ubicado en calle Belgrano S/N (y Montecaseros), General Ortega, Maipú.

La documentación que conforma el Documento Preliminar Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

“Maipú Sostenible” se encontrará a disposición de los interesados para su revisión, de Lunes a Viernes, de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la dependencia oficial: Dirección de Desarrollo Territorial y Ambiente, ubicada en la Calle Pablo Pescara 135, de la Ciudad de Maipú hasta el día 10 de octubre. Además, se encontrará disponible en la página web del municipio: <http://maipu.gob.ar/>. Las consultas pueden realizarse al mail: planot@maipu.gob.ar.

Las personas o representantes institucionales que deseen participar como oradores en la Audiencia Pública, deberán inscribirse personalmente en la Dirección de Ordenamiento Territorial, hasta el día Miércoles 9 de octubre, en días hábiles, de 8 a 13 hs. Asimismo, el día de la Audiencia Pública será posible realizar la inscripción como oradores en el Parque de Desarrollo Empresarial e Industrial, de 16 a 17 hs. En ambos casos, se deberá presentar los datos personales, domicilio, presentar DNI y aval institucional de los oradores en caso que corresponda. En forma complementaria, se podrá hacer entrega de intervenciones escritas en el momento de la inscripción.

En el caso de proponer la intervención de peritos o testigos durante la Audiencia Pública, éstos deberán inscribirse en iguales sitios, días y horarios que los oradores.

Boleto N°: ATM_4659500 Importe: \$ 648
02-09/09 07/10/2019 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Ley N° 8051/2009

“Plan Municipal de Ordenamiento Territorial”, propuesto por la Municipalidad de Santa Rosa.

Lugar: Salón Municipal calle 7 de diciembre Villa Cabecera – Santa Rosa – Mza

Fecha: 20 de septiembre de 2019 a las 10:00hs.

La Municipalidad de Santa Rosa, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santa Rosa. (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugares para la consulta de información pertinente: El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, podrá consultarse en Mesa de Información del Municipio y en la Dirección de Salud y Medio Ambiente - Oficina de Coordinación de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en edificio Municipal, Julio A. Roca 281 Santa Rosa, Mza, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

La inscripción de Personas Humanas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse de manera presencial en la dirección y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.

Quienes realicen la inscripción deberán acreditar su identidad con Documento Único en vigencia al momento de ingresar a la Audiencia. Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Boleto N°: ATM_4658937 Importe: \$ 432
29-30/08 02/09/2019 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1264/19

OBJETO: COMPRA DE 8.000 (OCHO MIL) BOLSONES DE MERCADERÍA CON DESTINO A POBLACIÓN CARENCIADA DEL DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE: N° 16662-D-2019

RESOLUCIÓN: N° 977/SG/2019

APERTURA: El día 23 de Septiembre de 2019.

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.272.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Setenta y Dos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.270,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Setenta)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

02/09/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1179/2019

Expediente N°2286/S/2019

SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS

FECHA DE APERTURA: 19/09/2019 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$37.742.072,45.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ASUNTO: "OBRA PARQUE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MITRE "Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

02-03/09/2019 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROVINCIA DE MENDOZA

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

PROYECTO ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMÁN – LA HORQUETA

EXPEDIENTE DGI NRO. 775.239/2019 – RES. SUPERINTENDENCIA N°1061/19

Licitación Pública Nacional N° 03/2019

Préstamo BID 3169/OC-AR

1. La Provincia de Mendoza ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE MENDOZA TECNOLÓGICO, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato resultante del presente llamado a Licitación Pública Nacional.
2. El DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, en carácter de Organismo Técnico Ejecutor del Proyecto, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Obra: ACUEDUCTO GANADERO MONTE COMÁN – LA HORQUETA. El plazo de OBRA es de doce (12) meses.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los requisitos de calificación incluyen (a) Antecedentes, Experiencia y Capacidad Técnica; (b) Capacidad Financiera. Los detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
5. Los oferentes interesados en participar podrán solicitar información adicional y examinar los Documentos de Licitación en el Departamento General de Irrigación de la Provincia de MENDOZA, en la dirección que se indica más debajo de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y podrán descargarlos en forma gratuita en www.irrigacion.gov.ar.
6. Los oferentes interesados en participar podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano contra el pago de una suma no reembolsable de \$10.000 (Pesos Diez Mil). El método de pago será al contado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el 16 de octubre del 2019 a las 9:30 hs. Las Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección indicada al final de este Llamado a partir de las 10:00 hs del día 16 de octubre del 2019.
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de \$ 6.458.100 (Pesos Seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien)
9. La dirección para consultas, obtención del Documento de Licitación y presentación de Ofertas y apertura de las mismas referida arriba es:

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN – Dirección de Ingeniería.

Calle/Avenida: Barcala N° 202 esq Av. España

Ciudad: Ciudad de Mendoza.

Código postal: 5500.

País: República Argentina.

Teléfono: 0261-423-4000 int. 265.

Dirección electrónica: mvicchi@irrigacion.gov.ar

S/Cargo

30/08 02/09/2019 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP - CUY: 0077/2019

Licitación Pública N° 03/2019

LLAMASE a Licitación Pública para el día 19 de Setiembre de 2019, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

OBRA: MENDOZA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – ESCUELA DE COMERCIO “MARTIN ZAPATA” – EDIFICIO DE AULAS – REMODELACION SANITARIOS

Presupuesto Oficial: \$ 2.128.545,56

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Garantía de Licitación: \$ 21.285,46

Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 12 de Setiembre de 2019, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la sede de Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 19 de Setiembre de 2019, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: ATM_4654944 Importe: \$ 600
28-29-30/08 02-03/09/2019 (5 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$60434.9
Entrada día 30/08/2019	\$704
Total	\$61138.9



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 30924 2/09/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 132 pagina/s.